



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz y con asistencia también presencial de los Sres. y Sras.: Alonso Sutil (D. Carmelo), Baza Rodríguez (D^a. Aurora), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández González (D^a. M^a Teresa); Fernández Pérez (D^a Evelia), Franco Astorgano (D^a. Ana M^a); García Copete (D. Luis Miguel), López Sendino (D. Eduardo Manuel); Merino Domínguez (D. Luis); Pastrana Castaño (D. Nicanor); Pérez Blanco (D. Antonio José); Pola Gutiérrez (D. Álvaro); Salguero García (D. Fernando), **y en virtud de lo establecido en el punto 3.30 del Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionado por la COVID-19, aprobado por ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, asisten al Pleno de forma telemática por videoconferencia**, Cabado Rico (D^a. María Argelia), Frade Nieto (D. José Manuel); González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria); Lafuente Sánchez (D^a. Elena), López Álvarez (D^a Vera), Llamas Domínguez (D. Pedro); Mejías López (D^a. Marta), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a. Margarita Cecilia); Travesí Lobato (D^a Susana), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique) y Villarroel Fernández (D^a. Gemma).

Asisten presencialmente la Sra. Secretaria, D^a. Carmen Jaén Martín y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve horas.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de violencia de género, por Cristina, por Lorena, por M^a Angeles, por Eva y su hija de 11 meses, por la joven asesinada en Torreveja y por la joven asesinada en Elche, por todas las mujeres agredidas por sus parejas o exparejas.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día por la Sra. Secretaria.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión ordinaria del día 26 de noviembre de dos mil veintiuno y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Por la Sra. Secretaria se dio lectura del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2021 y que a continuación se

transcribe:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

El art. 13 de la Ley de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad. Sí no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

Por su parte el art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones. El apartado 2 del citado precepto establece, que las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde, a quien corresponde sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del art. 44.

CONSIDERANDO.- Que desde el día **3 de diciembre a las 15 horas al 8 de diciembre de 2021, inclusive**, este Alcalde, se ausentará del municipio, por lo que es necesario, establecer la suplencia en las funciones de la Alcaldía-Presidencia para esas fechas.

En atención a lo expuesto y en el ejercicio de las funciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, **D. Vicente Canuria Atienza**, las funciones de esta Alcaldía desde el día **3 de diciembre a las 15 horas al 8 de diciembre de 2021, inclusive**, asumiendo en tal condición y durante dicho periodo de suplencia, la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el B.O.P. y página web municipal. Asimismo dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento aplicación

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

El Pleno quedó enterado.

3.-PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS DE NOMBRAMIENTO DE VICEPORTAVOCES 2º Y 3º. Se da cuenta de la propuesta formulada por la portavoz del grupo municipal Ciudadanos de fecha 24 de noviembre de 2021 y cuyo contenido es el siguiente:

“Que en base al acuerdo del Pleno del 24 de julio de 2019, se informa que la composición del Grupo Municipal Ciudadanos en lo que respecta a la portavocía a partir de la incorporación de los nuevos concejales, Elena Lafuente y Antonio Pérez Blanco, es la siguiente:

Portavoz: Gemma Villarroel Fernández

Viceportavoz primero: Luis Merino Domínguez

Viceportavoz segundo: Elena Lafuente Sánchez

Viceportavoz tercero: Antonio José Pérez Blanco.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno municipal aprueba por unanimidad la propuesta formulada por el Grupo municipal Ciudadanos.

4.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, MOVILIDAD, DEPORTES Y COMERCIO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 27 de diciembre que es del contenido literal siguiente:

“Con fecha 15 de diciembre de 2021, se ha recibido comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo de León (Exp 24/01/0106/2021) por la que se remite Resolución por la que se dispone la inscripción en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) del inicio de negociaciones respecto del Convenio Colectivo del Personal del Servicio Municipalizado de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras del Excmo. Ayuntamiento de León (nº convenio.24004202011987).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2015, 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la comunicación, se procederá a constituir la comisión negociadora del convenio colectivo debiendo la parte receptora de la comunicación responder a la propuesta de negociación y ambas partes establecer un calendario o plan de negociación.

Por ello, es necesario que por el Pleno de este Ayuntamiento se proceda a la designación de los representantes del Ayuntamiento en la citada Comisión Negociadora que será determinada de forma proporcionada a la representatividad de los grupos municipales en la corporación.

Conforme a ello, previa comunicación por parte de los grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de propuesta de representantes en la citada comisión negociadora, en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2019 en materia de acuerdo de iniciación de negociación colectiva, se propone al Pleno Municipal la determinación de la comisión negociadora con el contenido siguiente:

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D. Vicente Canuria Atienza.
- D. Luis Miguel García Copete.
- D. Álvaro Pola Gutiérrez.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- D^a Ana M^a Franco Astorgano.
- D. Eduardo Tocino Marcos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

- D. Antonio José Pérez Blanco.

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO

- D. Luis Enrique Valdeón Valdeón

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO LEÓN

- D. Nicanor Pastrana Castaño

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar la propuesta transcrita anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD.

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión municipal Informativa de Participación Ciudadana, Quejas y Reclamaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Dación de cuentas de los informes al Pleno de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de los ejercicios 2019 y 2020.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.1. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

“La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones elevará un informe anual al Pleno de la Corporación en el que dará cuenta del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal, así como de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con exposición de las sugerencias y reclamaciones no admitidas. Podrá igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención al ciudadano.”

Visto dicho artículo se procede a dar cuenta a la Comisión de los Informes referentes a los años 2019 y 2020, elaborados por la funcionaria que ejerció las funciones de

secretaría de la Comisión durante dichos ejercicios.

Se realizan algunas observaciones generales por parte de la Presidencia sobre los informes:

- Notable descenso del total de incidencias presentadas en 2019, que ascendieron a 6.539, respecto a las 3.894 presentadas en 2020.
- La proporción entre quejas y sugerencias en 2019 y 2020, ha evolucionado en el sentido siguiente: el porcentaje de “quejas” en 2019 fue del 96%, descendiendo en 2020 hasta el 89%. La evolución de las “sugerencias” ha sido inversa, pasando del 4% en 2019 al 11% en 2020. En resumen, en 2019, respecto a 2020, hubo un porcentaje de quedas superior y un porcentaje de sugerencias inferior.
- Se mantiene constante la App de la Línea Verde como la vía por la que se presenta en mayor número de incidencias.
- En 2020 el mayor número de incidencias presentadas se referían a limpieza (748, el 19,21%) seguido de obras (637, el 16,36%).
- Siendo un dato relativo, por no estar oficialmente los barrios, los que mayor número de incidencias presentaron en 2020 fueron los barrios Centro (412 incidencias, el 10,58%) y Eras de Renueva (333 incidencias, el 8,55%), y los que menos, Polígono 10 (8 incidencias, el 0,21%) y El Mercado (11 incidencias, el 0,28%).
- Se valora que un dato importante de los informes es el que se refiere al “grado de satisfacción” en la resolución de las incidencias que ha sido obtenido a través de llamadas telefónicas a los vecinos. Sobre este particular hay que decir:
 - o Las 1.139 llamadas realizadas en 2019 suponen sólo el 17,41% sobre el total de las 6.539 incidencias presentadas. En 2020 ese porcentaje disminuye hasta el 12,07%: 470 llamadas sobre un total de 3.894 incidencias.
 - o El número de llamadas en 2019 que han recibido respuesta han sido 598, sólo el 9,14% sobre el total de incidencias. En 2020 fueron 248, un 6,37%. Estos bajos porcentajes hacen que no se pueda considerar significativo el grado obtenido de satisfacción o insatisfacción de los vecinos.
 - o Comparando los porcentajes de satisfacción de ambos años, se produce una disminución en 2020 respecto a 2019, pasando del 61% de satisfacción en este año, al 56,85% en 2020.
- En ambos años no se han producido anomalías que hayan podido influir gravemente en el funcionamiento de los Servicios, y tampoco se ha presentado petición expresa de incluir alguna incidencia en las Comisiones Especiales celebradas.

No se realiza intervención o solicitud por parte de los Grupos Municipales sobre los Informes.

SE DICTÁMINA ELEVAR AL PLENO DE ACUERDO AL ART. 28.1. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES LOS INFORMES REFERENTES A LAS ANUALIDADES DE 2019 Y 2020

Se transcribe a continuación el contenido del Informe-Memoria Anual del año 2019:

“INFORME AÑO 2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y NORMATIVA

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se constituye como un órgano de supervisión de la actividad municipal, entre cuyas funciones destaca defender los derechos vecinales, tal y como refleja la “Exposición de Motivos” del Reglamento, así como la de detectar las deficiencias que presente la Administración Municipal para su posterior subsanación. Igualmente, impulsar los derechos de participación de los vecinos de León en relación con la búsqueda de eficacia en la gestión de los recursos públicos, tal y como establece su Reglamento Regulador, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León el día 30 de enero de 2007 y publicado en el BOP el 31 de mayo del mismo año.

El artículo 28 de dicho Reglamento establece que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones elevará un informe anual al Pleno de la Corporación en el que dará cuenta del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal, así como las deficiencias observadas en el funcionamiento de los Servicios Municipales, con exposición de las sugerencias y reclamaciones no admitidas. Podrá, igualmente, evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención ciudadana.

COMISIONES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO 2019

Durante el año 2019 la Comisión de Participación Ciudadana, Quejas y Sugerencias se ha reunido en diez ocasiones, en las fechas que se indican:

- 28 de enero.
- 25 de febrero.
- 25 de marzo.
- 29 de abril.
- 25 de junio
- 2 de julio
- 26 de septiembre
- 16 de octubre
- 20 de noviembre
- 18 de diciembre

En las sesiones celebradas se da cuenta, mediante informe elaborado por el Negociado de Información y Atención al Ciudadano, de las quejas y sugerencias recibidas y tramitadas.

En este mismo informe se valora si existen anomalías que puedan influir gravemente en el funcionamiento de los servicios o que puedan tener una especial relevancia. También aquellas quejas o sugerencias que se hayan reiterado por encima de lo que se puede calificar como habitual.

Las que se considera figuran en alguno de estos supuestos, así como las que expresamente se solicite, se tratan pormenorizadamente en la Comisión.

NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE LAS QUEJAS, OPINIONES Y SUGERENCIAS TRAMITADAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los ciudadanos pueden presentar las sugerencias, anomalías, quejas y solicitudes de información, básicamente, de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas del Servicio de Información y Atención al Ciudadano que se encuentra en la planta baja del edificio de Ordoño II, 10.
- Personalmente, en la propia Concejalía de Participación Ciudadana (planta 6ª, edificio de Ordoño II, 10).
- A través del Servicio de Atención Telefónica (010).
- Teléfono de información 987 895 503.
- Página web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es). Apartados “Atención Ciudadana”, “Contacto” y “Quejas obras”.
- Página web “Línea Verde León” (sistema de comunicación de incidencias y asesoría medioambiental).
- Aplicación para móvil “Línea Verde León” (sistema de comunicación de incidencias).
- A través del correo electrónico atencion.ciudadano@aytoleon.es.
- Mediante escrito (instancia) a presentar en el Registro Municipal (planta baja edificio de Ordoño II, 10) o en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

La tramitación de las anomalías, quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos se realiza de la siguiente manera (resumen):

- 1) Se elabora el correspondiente parte de actuación por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano o Concejalía de Participación Ciudadana.
- 2) La Concejalía de Participación Ciudadana (Concejal Delegado) inicia la tramitación del expediente (acepta, informa o deniega la queja) y la remite a la Concejalía correspondiente.
- 3) La Concejalía con competencia y medios para solventar la queja procede a su recepción y traslada la orden al personal dependiente de la misma, que elabora el correspondiente informe.

- 4) La Concejalía de Participación Ciudadana (Concejal Delegado), realiza el cierre del expediente, ordenando la actuación que proceda (archivo, contacto con el interesado, etc.).

El procedimiento apuntado anteriormente se efectúa con apoyo del programa informático elaborado al efecto por los Servicios Informáticos Municipales. En el caso de las incidencias recibidas a través del sistema “Línea Verde León”, también se tramitan a través de la página de intranet, facilitada por la empresa concesionaria.

El número de expedientes gestionados por el Servicio de Atención al Ciudadano, durante el año 2019 se concreta en 6.539 de los que 6.304 son quejas y 235 sugerencias.

A modo de orientación e información, se acompañan al presente informe estadísticas pormenorizadas, porcentajes de las Concejalías más significativas, así como comparativas respecto de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018:

ESTADÍSTICA AÑO 2019 (Total quejas y sugerencias):

	NÚMERO	PORCENTAJE
Aplicación teléfono móvil “Línea Verde León”	2.482	38,00
Servicio de Atención Telefónica al Ciudadano (010)	1.732	26,49
Página web municipal (www.aytoleon.es)	770	11,78
En persona	383	5,86
Registro Municipal	377	5,77
Página web “Línea Verde León”	232	3,52
Teléfono (principalmente información 987 895 503)	109	1,66
Concejalía	90	1,38
Otros	364	5,57
TOTAL REGISTROS	6.539	

ESTADÍSTICA AÑO 2019 (Solamente quejas):

Aplicación teléfono móvil “Línea Verde León”	2.467	39,13
Servicio de Atención Telefónica al Ciudadano (010)	1.730	27,44
Página web municipal (www.aytoleon.es)	705	11,18

<i>En persona</i>	351	5,56
<i>Registro Municipal</i>	339	5,37
<i>Página web “Línea Verde León”</i>	200	3,17
<i>Teléfono (principalmente información 987 895 503)</i>	94	1,18
<i>Concejalía</i>	75	1,19
<i>Otros</i>	343	5,44
TOTAL REGISTROS	6.304	

ESTADÍSTICA ATENDIENDO AÑO 2019 (Solamente sugerencias):

	NÚMERO	PORCENTAJE
<i>Página web municipal (www.aytoleon.es)</i>	65	27,70
<i>Aplicación teléfono móvil “Línea Verde León”</i>	15	6,38
<i>Página web “Línea Verde León”</i>	32	13,62
<i>Otros</i>	21	8,94
<i>Concejalía</i>	15	6,38
<i>Presencial</i>	37	15,74
<i>Registro</i>	48	20,43
<i>010</i>	2	0,85
TOTAL REGISTROS	235	

Las estadísticas que anteriormente se han expuesto, se ponen en conocimiento de los Sres. Concejales pertenecientes a la Comisión de Participación Ciudadana (estadística del mes anterior a su celebración), discerniendo entre quejas y sugerencias. A modo indicativo en el periodo correspondiente al ejercicio 2019, su relación ha sido la siguiente:

- Quejas año 2019: 6.304 (96%)
- Sugerencias año 2019: 235 (4%)

—
Total periodo indicado. 6.539

Con la intención de que los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones pudieran efectuar su propia valoración sobre el número y porcentaje de quejas recibidas por las Concejalías más significativas (cuentan con mayor número de ellas), en cada reunión se ha incorporado, en el informe elaborado por el

Negociado de Atención al Ciudadano, cuadro informativo. A continuación se refleja el correspondiente al ejercicio 2019:

A mayor abundamiento y con el fin de facilitar información sobre la evolución de las quejas y sugerencias formuladas en los últimos años, a continuación se acompañan los siguientes cuadros comparativos:

COMPARATIVA, RESPECTO A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019:

	AÑO 2015	%	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	AÑO 2019	%
Página web	961	18,76	980	19,42	822	13,66	906	13,35	770	11,78
At. Telef. (010)	1.345	26,25	1.452	28,25	1.271	21,12	1.698	25,01	1732	26,49
T Móvil L.Verde	706	13,78	838	16,09	2.094	34,79	2.522	37,14	2482	38,00
En persona	702	13,70	434	8,09	342	5,68	356	5,24	383	5,86
Tfno. (princ 503)	430	8,39	319	6,32	202	3,36	124	1,83	109	1,66
Web (L. Verde)	235	4,59	320	6,34	361	6,00	310	4,57	232	3,52
Concejalía	147	2,87	94	1,36	115	1,91	75	1,10	90	1,38
Medios Comunic.	94	1,83	18	0,36	4	0,07	59	0,87	0	0
Registro Munic.	286	5,58	354	7,01	407	6,76	339	4,99	377	5,57
Alcaldía	15	0,29	10	0,20	1	0,02	6	0,09	0	0
Correo electr.	45	0,88	22	0,44	19	0,32	14	0,21	0	0
Correo postal	3	0,06	1	0,02	0	0,00	0	0,00	0	0
Otros	154	3,01	208	4,12	381	6,31	380	5,60	364	5,57
TOTAL REGISTROS	5.123		5.050		6.019		6.789		6.539	

QUEJAS Y ANOMALÍAS TRATADAS ESPECÍFICAMENTE EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Se ha dado trámite a varias quejas y sugerencias formuladas por los miembros de la Comisión, incluidas algunas realizadas por el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos (invitado a asistir a las mismas). Por lo general, se procede a

su tramitación en el Negociado de Atención al ciudadano y se da cuenta de las actuaciones realizadas, previo a la siguiente reunión (siempre que se haya emitido informe por parte de la Concejalía o Servicio correspondiente).

También se tratan pormenorizadamente aquellas que presentan los ciudadanos, a través del Registro General (o en cualquiera de las formas legalmente establecidas) y que, explícitamente, muestran su deseo de que sean tratados en esta Comisión.

En concreto, los miembros de la Comisión presentaron las siguientes:

Comisión de Participación Ciudadana de 28 de enero 2019.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA:

- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): falta de mantenimiento y limpieza Casco Histórico.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): deterioro pavimento Casco Histórico.*
- *Aguas de León: Adecuación desagües y conducciones de aguas fecales en Casco Histórico.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): instalación de papeleras en Casco Histórico.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: aparcamiento de motos en Fernández Cadórniga.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: Plan grafitis en Casco Histórico.*
- *Concejalía de Cultura y Patrimonio: limpieza monolito de Juan Antonio Alonso y limpieza esculturas de las moscas.*
- *Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): pintadas en barrio El Ejido y Avda. Real.*
- *Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): contenedores estropeados en C/ Octavio Álvarez Carballo.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): acera rota en C/ Octavio Álvarez Carballo.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): radiadores para los vestuarios del parque de la Era de Armunia.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): reposición o arreglo de bancos en c/ La Tercia y Fraga Iribarne.*
- *Concejalía de Deportes: instalación de bancos en vestuario masculino y jacuzzi estropeado cada poco tiempo en Polideportivo Salvio Barrioluengo.*

- *Concejalía de Deportes: suciedad y falta de iluminación en canchas de tenis de Sáenz de Miera.*

GRUPO MUNICIPAL LEÓN DESPIERTA

- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): cambio de situación de los cubos de basura de la c/ Truchillas.*
- *Aguas de León: tapas de alcantarilla en Mariano Andrés, con relieve peligroso para motos y bicis.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): poda de los árboles de la c/ Fraga Iribarne, que dificultan el alumbrado de la misma.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: Aparcamiento indebido de vehículos en la C/ Astorga.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): bancos deteriorados en la c/ Paris.*
- *Aguas de León: tapa de alcantarilla caída en la c/ Churruca.*
- *Aguas de León: alcantarillas con bridas caídas.*
- *Concejalía de Urbanismo: oposición a la retirada de bancos y arboles con motivo de la remodelación de la plaza de España en Armunia.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): tapas de contenedores que no funcionan en la c/ López de Vega.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de alumbrado de la L30 a su paso por Puente Castro.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): parque infantil de la avda. de Nazareth en mal estado.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): baldosas sueltas y levantadas en la c/ Yordas.*
- *Concejalía de Medio Ambiente: requerimiento a ADIF, limpieza zona surgida con la nueva vía de tren.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): Vertido de escombros en las inmediaciones del cementerio de Armunia.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): árbol con una parte quemada, que corre peligro de caída, en la c/ Las Era.*

- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): dos nidos de procesionaria en pino del parque de las Artes.*
- *Concejalía de Medio Ambiente: Solar en la C/ Profesor Xaime Andrés lleno de suciedad y escombros.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): abandono de la zona de esparcimiento canino de la c/ Profesor Xaime Andrés.*
- *Aguas de León: mal estado de conservación de una arqueta con dos plaquetas hundidas, en confluencia de las calles Amancio Prada y Joaquín López Robles.*
- *Concejalía de Medio Ambiente: situación del “Bar Cuervo “donde se dan conciertos sin tener aislamiento ni licencia.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): instalación de papeleras en Plaza Mayor y alrededores.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): pintadas en las paredes del barrio de Santa Marina.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): instalación de dos nuevos puntos de luz en la c/ Alfonso el Justiciero.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): plantación de los árboles que se han secado en el parque de Quevedo.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): farolas en mal estado en el parque de Quevedo.*
- *Concejalía de Policía Local: la zona de juegos infantiles de la plaza Gloria Fuertes, se ocupa por jóvenes que no dejan jugar a los niños.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: colocación de semáforos o señales luminosas en dos pasos de peatones situados en la prolongación de la Prolongación Policarpo Mingote.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): colocación de punto de luz en la c/ Colón.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): juntas de dilatación del puente Almirante Martín Granizo en mal estado de conservación.*

Comisión de Participación Ciudadana de 25 de febrero 2019.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA:

- *Concejalía de Deportes: suciedad en el Campo "Johan Cruyff" del Polígono X.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): mal estado de la mediana de la avenida principal de Eras de Renueva.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado):falta de iluminación en el margen derecho del río Bernesga.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): instalación de fuentes en la urbanización León Golf.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: solicitud de rebaje en los bordillos de los pasos de peatones de la urbanización León Golf.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): instalación de juegos infantiles en urbanización León Golf.*
- *Concejalía de Transportes: instalación de marquesina en la parada de autobús en urbanización León Golf.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de iluminación en c/ José María Fernández, entre los números 17 y 19.*

GRUPO MUNICIPAL LEÓN DESPIERTA:

- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: puntos de venta de droga en el Crucero.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: solicitud de instalación de aparcamientos para bicis y motos, antes y después de los pasos de peatones para mejorar visibilidad.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): retirar los cubos de basura situados antes y después de los pasos de peatones para mejorar visibilidad.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): hueco cada vez mayor, en zona ZEC paseo del río Bernesga (ancla).*
- *Concejalía de Transportes: marquesina para la parada de autobuses urbanos de Hospitales.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: mupis que no cumplen la normativa municipal.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): puntos con poca visibilidad (Diario de León).*

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

- *Concejalía de Urbanismo: fachadas en mal estado en varios edificios de la avda. Mariano Andrés.*

- *Aguas de León: mal estado de arquetas e imbornales en la confluencia de la c/ Rafael María de Labra, con c/ Pérez Crespo.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): fuente destrozada en la plaza del Lavadero de Puente Castro.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): acera destrozada en la c/ Alejo García Brizuela, a la altura del número 16.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): anclado al suelo de un banco situado a la altura del número 5 de la c/ Pizarro.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de limpieza): renovación de contenedores de recogida de papeles y plástico en el barrio de El Ejido.*
- *Concejalía de Policía Local: funcionamiento de terrazas en las plazas Mayor y San Martín, más allá de las doce de la noche, en días laborables.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): luminarias fundidas al final de la c/ Cofradía del Ciento.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): luminarias fundidas en farolas de la plaza situada frente al "Espacio Vías".*

Comisión de Participación Ciudadana de 25 de marzo de 2019.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- *Concejalía de Patrimonio: limpieza de la "celda de las moscas" en el Arco de la Cárcel.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): varias anomalías en el colegio Puente Castro.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): revisión de baldosas en la plaza de Las Cortes.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): hundimiento en acera de la c/ Los Osorios.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (servicio de Parques y Jardines): limpieza de la ZEC entre las calles Obispo Cuadrillero y Padre Risco.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): luminaria fundida en farola situada en la ZEC entre las calles Obispo Cuadrillero y Padre Risco.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de luz en la zona de la Iglesia de Armunia y alrededores, al igual que la Avda. Agustinos.*

- *Concejalía de Medio Ambiente: Instar el vallado del solar de la c/ Rafael Maria de Labra.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): nuevo biosaludable en Puente Castro, sin anclajes.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): solicitud de limpieza de escaleras en San Esteban (las pintadas por alumnos de Maristas).*

GRUPO MUNICIPAL LEÓN DESPIERTA

- *Concejalía de Urbanismo: baldosas sueltas en la c/ Astorga, lo que ha producido un accidente.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de iluminación de la Ronda a la altura de Puente Castro.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): en la c/ Pardo Bazán el camión de la basura entra marcha atrás, cuando en su momento se quitaron plazas de aparcamiento para que lo hiciera debidamente.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO II

- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): cambio de arena en las zonas de juegos infantiles de los parques de avda. de Nocedo y de San Mamés.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): bacheado de la calzada en la confluencia de las calles San Fructuoso y Reyes Católicos.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): revisión de aceras de la avda. Mariano Andrés, por la existencia de numerosas baldosas sueltas.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: señalización horizontal de los aparcamientos en batería de la c/ Abad de Santullán.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de alumbrado en Eras de Renueva.*
- *Concejalía de Policía Local: terrazas funcionando en las Plazas Mayor y San Martín, más allá de las 12 de la noche, en días laborables.*
- *Concejalía de Policía Local: conciertos de tarde en los soportales de los bares de la Plaza Mayor.*
- *Concejalía de Policía Local: "Café Torero" en el bar la Fábula en la c/ Plegaria con puertas abiertas y música en volumen alto, sábados y domingos.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): mal estado del alumbrado del parque de Quevedo.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): reposición de árboles secos en la c/ Astorga y zona verde que confluye con avda. Doctor Fleming.*

- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): colocación contenedor de vidrio en la c/ Cardenal Torquemada.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): requerir a FEVE la limpieza de las zonas del trazado de la vía.*

Comisión de Participación Ciudadana de 29 de abril de 2019

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA:

- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): mal estado del final de la mediana de Eras.*
- *Concejalía de Policía Local: carreras ilegales en Eras de Renueva.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): suelos en mal estado de las zonas infantiles del parque de Papalaguinda.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): baldosa en mal estado en la c/ Ancha a la altura de la farmacia.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de luz en la c/ Cantarranas, a la altura de la sede de Podemos.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): podado de los árboles en los y falta de podado en Cantarranas.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): falta de limpieza de los contenedores del barrio de El Ejido.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): falta de brezo en las pérgolas del parque de la Granja.*
- *Concejalía de Deportes: colchonetas sucias y rotas en la instalación deportiva Salvo Barrioluengo.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): escaleras rotas en la plaza de San Salvador del Nido.*

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): asunción de medias ya que en los días de lluvia el suelo de la c/ Ancha es demasiado resbaladizo.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio e Obras): en la plaza del Conde Luna, están parte de las balizas de la calzada flojas, caídas o eliminadas.*

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Concejalía de Policía Local: vigilancia zonas verdes paseo Quintanilla, donde hay perros sueltos fuera de la ZEC.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: ocupación de las aceras de la c/ La Vega con camiones que descargan vehículos.*

- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): instalación de dos bancos en la c/ Cardenal Torquemada, a la entrada del parque.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): limpieza de hierba en la c/ General Portocarrero.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): renovación contenedores de Puente Castro en mal estado.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): aceras en mal estado en Puente Castro.*
- *Concejalía de Fiestas: petición de que no se tapen las salidas de la Plaza Mayor, en actuaciones en fiestas, con camiones, transformadores, etc...*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): instalación de alumbrado público o reparación del existente en el entorno de la estación de FEVE.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Obras): destrozo en el pavimento de la zona peatonal de la avda. de Quevedo por el aparcamiento de vehículos.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): monte de Cantamilanos lleno de escombros y los restos de un perro muerto.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): Mantenimiento zona verde de la Avda. Asturias.*
- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): falta de luminarias en farolas de la Ronda Interior, tramo entre avda. Asturias y la c/ Nazareth.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): mantenimiento zona verde de la Era-Cementerio de Armunia.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): sustitución árbol que se ha secado, en la plaza Padre Severino Ibáñez.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: señalización pasos de peatones y zonas de carga y descarga en barrio de El Ejido.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: control sobre terrazas y otros materiales en la ciudad.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Limpieza): aceras muy sucias en León.*

Comisión de Participación Ciudadana de 25 de junio de 2019.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: se solicita que las plazas de aparcamiento en batería de la ciudad se ensanchen unos 40 centímetros, dado que en la actualidad la mayoría son excesivamente estrechas para las medidas de los vehículos actuales.*

GRUPO MUNICIPAL DEL PUEBLO LEONÉS

- *Concejalía de Infraestructuras (Servicio de Alumbrado): indica que al menos en fechas anteriores a partir de las 10,30 de la noche ya no hay luz en la a/ Ana Mogas.*

Comisión de Participación Ciudadana de 26 septiembre de 2019.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

- *Los vecinos de Armunia se quejan a través de distintos medios de la suciedad en el barrio de Armunia, con recogida de residuos insuficiente.*
- *En la avda. de Antibióticos las farolas no lucen y las fases tardan en encender, lo mismo sucede en las calles San Roque, Cespedal y María Inmaculada así como en la zona del Polígono X.*
- *En la c/ Demetrio Monteserín las aceras se encuentran muy sucias.*
- *El vallado perimetral de la estación está roto y caído en varios tramos.*
- *En la glorieta de Pinilla una de las fases de las farolas tiene colgando el cable y la cabeza de enganche de la bombilla.*
- *La glorieta del Avión tiene una farola rota y oxidada con cables sueltos.*
- *En la zona de La Condesa las tapas de bases de los alcorques están levantadas, rotas o bien no hay y las aceras muy sucias.*
- *Falta de seguridad en el paso que está en San Francisco de la Vega.*
- *En la c/ Cantamilanos vive gente mayor y sólo hay un contenedor de basura adaptado.*
- *En el parque de la Palomera el arenero está sucio.*

Comisión de Participación Ciudadana de 16 de octubre de 2019.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

- *El paseo central de la avenida de los Reyes Leoneses se encuentra en malas condiciones con baldosas rotas así como alcorques, falta de árboles.*
- *Bolsas de basura sin recoger en el contenedor de la calle Murillo (José Aguado).*

- *Quejas sobre la frecuencia de la recogida de las basuras, contenedores llenos en la calle Suero de Quiñones.*
- *Concejalía de Medio Ambiente (Servicio de Parques y Jardines): varias deficiencias en el parque del Polígono X.*
- *Reposición de árboles en la calle Astorga 6, en confluencia con Doctor Fléming.*
- *Limpieza y adecuación de la instalación deportiva al aire libre y el entorno que hay en el cruce de Michaisa detrás de la iglesia. Las baldosas de corcho están arrancadas y están apiladas desde el mes de agosto.*
- *Se ha producido un nuevo atropello en la rotonda de Michaisa en el paso de peatones, por lo que los vecinos vuelven a solicitar que se pongan pasos elevados.*

FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

CANTAMILANOS

- *Se solicita la instalación de más contenedores adaptados, puesto que vive mucha gente mayor y solamente cuentan con uno en todo el barrio.*
- *Reparación del muro de cierre del Centro Social de la “Inmaculada” en la calle Peña Santa.*
- *Instalación de una marquesina en la parada del bus situada en la avenida de Asturias, junto a la empresa “Calefacciones San Francisco”.*
- *También se vuelve a pedir la colocación de semáforos o en su defecto señales luminosas en los dos pasos de cebra situados en la prolongación de la Prolongación Policarpo Mingote entre las rotondas del Centro Cívico “Ventas Oeste” y la de la avenida de Asturias, los pasos de cebra mencionados son de difícil visibilidad para los conductores lo que conlleva peligro para los peatones.*
- *La nueva iluminación de la avenida de Asturias es escasa, explican que se debe a que las farolas son de carretera y son muy altas.*

LEÓN TÍPICO

- *Se pide solución a las chimeneas de la plaza San Martín, del local de hostelería “La Bicha” que echa los humos de la cocina sobre los edificios de la calle Ramiro III.*
- *Mayor control sobre la ocupación de los veladores, sombrillas y otros materiales en la c/ Ramiro III que no permiten el paso.*

MARIANO ANDRÉS

- *De nuevo se pide la pintura de los bancos que había antes de la instalación de los nuevos en la avda. Mariano Andrés.*

- *Retirada de la instalación del servicio de préstamos de bicicletas de la plaza Juan de Austria que se encuentra en mal estado y nunca tiene bicis.*

SANTA MARINA LA REAL

- *Incidir en la limpieza de la calle la Hoz, llena de orines.*
- *Venta de droga en la calle la Hoz y plaza Puerta Castillo, se pide mayor presencia policial, especialmente en horario escolar.*

REINO DE LEÓN

- *Se ha instalado una fuente-bebedero en la zona pero los niños no pueden llegar a ella, se pide un peldaño para que puedan acceder.*

EJIDO EXTRAMUROS

- *Cambio de los contenedores del barrio El Egido.*
- *Adelanto horario del encendido del alumbrado en la zona.*

EL ESPOLÓN

- *Reparación de los desperfectos que hay en la acera de la avenida Padre isla, nº 51 esquina con la calle Luis Salvador Carmona, delante de un edificio vacío y en donde la obra de remodelación lleva parada desde cerca de 10 años.*
- *El reloj-termómetro situado en la plaza del Espolón no funciona desde su instalación el año pasado. Se pide que o bien se ponga en marcha o se retire.*

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

- *D. Carlos González-Antón Álvarez, expresa su preocupación con respecto al funcionamiento de la Comisión.*

Comisión de Participación Ciudadana de 20 de noviembre de 2019.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

- *Se reitera la petición ya formulada en la pasada comisión de reposición de los árboles que faltan en la calle Astorga con Doctor Fléming, se reitera la queja porque falta un árbol y hay otro seco entre los números 6 y 8.*
- *Se solicita que se requiera a ADIF para que repare su vallado alrededor de la estación, se caen los restos a la calle y el edificio presenta un estado lamentable.*
- *Solicitan se limpie el grafiti en el centro de la fuente del puente de la Junta (calle Riosol).*

- *Limpieza de los excrementos de perro en la zona verde de la plaza de La Inmaculada y se vigilen estos comportamiento de los dueños.*
- *En la plaza de La Inmaculada falta un foco de luz.*
- *Por parte de los vecinos de León se reciben quejas de falta de iluminación en toda la ciudad y bombillas estropeadas.*
- *En distintos puntos de la ciudad hay basura fuera de los contenedores, por lo que se solicita que se recoja la basura y en el caso de que sea necesario se amplíen las frecuencias de recogida.*
- *Acumulación de hojas secas en el parque de Quevedo que llevan allí semanas sin recogerse.*
- *Solicitan que se tomen medidas ante los reiterados problemas de calefacción y falta de mantenimiento en el CEAS de La Serna.*
- *Mayor control del almacenaje de material de iluminación que está depositado en los almacenes municipales y a ser posible que se reserve bajo cubierta.*
- *Se han recibido quejas de usuarios del Colegio Leonés, se les ponen multas en los intervalos horarios acordados con el Intendente Jefe de la Policía Local para poder acceder al casco antiguo para dejar y recoger a sus hijos. Cuando recurren se les estiman las multas al haber acuerdo en este sentido.*
- *Se trasladan quejas de comerciantes de las calles Ordoño II, Alfonso V y aledañas de las pérdidas importantes por peatonalización de Ordoño II.*
- *Quejas por falta de iluminación del parque de Juan Morano.*
- *Desde Puente Castro se pide que se cambien los contenedores que están en mal estado, concretamente los de la c/ La Alegría y c/ Vázquez de Acuña.*
- *Se reciben quejas sobre una casa en la calle Jacinto Barrio Aller.*
- *En la zona del cruce de Michaisa piden que se apaguen las luces de la instalación deportiva al aire libre que hay detrás de la Ford y la Iglesia del cruce a poder ser a las 10 - 11 de la noche, porque se están produciendo actos de vandalismo.*
- *El monumento dedicado a la familia de la c/ Burgo Nuevo está muy deteriorado.*
- *En la plaza de San Marcos las placas de los alcorques están levantadas hundidas, además faltan árboles y luz en los focos de suelo.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *En la calle Policarpo Mingote (Ronda Interior) entre la avda. de Asturias y la c/ Nazareth es necesario iluminar un paso de peatones (coincide con el cambio*

- de rasante) que en otras ocasiones ha ocasionado accidentes registrados por la policía local y revisar las aceras porque hay zonas que están levantadas.*
- *Recordar la reparación del muro del cierre del Centro Social “La Inmaculada” en la calle Peña Santa, se puede caer.*
 - *La avda. de Asturias está llena de hojas, no ha pasado el barrendero desde la semana anterior.*
 - *Hay escombros en el solar al lado de la Fábrica el Garrote, en el Camino de la Purísima. Están muy accesibles para quitarlos.*
 - *La zona nueva de la avda. de Asturias se encuentra muy abandonada.*
 - *De la calle Laciana sale una senda a través del cerro del monte hacia la carretera de Carbajal, es un camino de comunicación entre parcelas, solicitan que se adecue o que se le dote de arbolado y se utilice como camino público para hacer deporte o bien salir a caminar.*
 - *Piden información sobre las fechas de comienzo del nuevo parque zona verde que se había prometido construir en la zona.*

LEÓN TÍPICO

- *Recordar el asunto de las chimeneas de la plaza San Martín, del local de hostelería “la Bicha” que echa humos de la cocina a los edificios de la calle Ramiro III.*
- *Los peldaños de la plaza de San Salvador del Nido se encuentran en mal estado con algunas piezas rotas.*

MARIANO ANDRÉS

- *Bacheado de la calzada en la calle General Portacarrero, en el primer tramo (nº 2-4-6) entre las calles Padre César Morán y Monte de Piedad.*
- *Escasa iluminación en la avenida Mariano Andrés, sobre todo en algunos tramos en donde las nuevas luminarias se encuentran a media potencia.*

SANTA MARINA LA REAL

- *Mejora de la imagen de la calle La Hoz que actualmente se encuentra llena de pintadas en las fachadas de los edificios y los solares.*
- *Limpieza de una pequeña pintada en el pedestal de la estatua al Rey Alfonso IX, en la plaza de Santo Martino.*

PÓLIGONO X

- *Reparación de las aceras y aparcamientos que tienen los bordillos del encintado de las aceras totalmente destrozadas.*

- *Reparación de los viales interiores del parque “Virgen del Camino”.*
- *Aumento del número de contenedores, los actuales se encuentran llenos y a rebosar.*
- *Señal de tráfico caída en c/ Moisés de León, junto al bloque 50.*
- *Reparación del firme de hormigón del acceso a la calle Moisés de León desde la calle Ejido Quintín.*
- *Recuerdan la retirada de las farolas que se encuentran en las aceras obstaculizando el tránsito peatonal.*

EJIDO EXTRAMUROS

- *Limpieza y revisión del alcantarillado.*
- *Revisión de las baldosas de las aceras que se encuentran sueltas.*
- *Camiones que aparcan en las aceras para reparto, habilitar más zonas de carga y descarga.*

EL ESPOLON

- *Limpieza del aparcamiento existente entre la cales Fernando I y Alfonso el Justiciero, que actualmente se encuentran con chatarra de bicicletas y otros enseres.*
- *Barnizado o pintado de los bancos que hay en el jardín de la calle Lucas de Tuy.*

TRAS LOS CUBOS

- *Se pregunta por los motivos que han llevado a que en la semana pasada se corte un árbol que se encontraba sano en la avda. de Los Cubos, junto a la plaza Puerta Obispo.*

BARRIO DE LA INMACULADA

- *En la c/ Nazareth nº 52 esquina con la c/ Espigüete hay una señal de tráfico en el suelo.*
- *Repaso a las aceras del barrio, ya que existen numerosas baldosas sueltas o levantadas.*
- *Mayor control del uso de las aceras, ya que existen algunas calles donde hay un gran número de objetos que apenas dejan pasar a los peatones.*

CARRUSEL DE PUENTE CASTRO

- *Baldosas levantadas y rotas, con desperfectos generales en la plaza del lavadero, en Puente Castro, junto a la avda. de San Froilán y pasarela peatonal sobre el río Torío.*
- *Presencia de ratas en la calle Simón Arias, entorno a la iglesia vieja en la avenida de Madrid y calle Victoriano Martínez.*

- *Bache de cierta entidad en el puente de piedra sobre el río Torío.*

SAN MAMÉS

- *Revisión de las aceras, con baldosas sueltas en distintas calles: San Glorio, Platero Rebollo, Fruela II, Nocedo, Fernando III el Santo etc...*
- *Pintadas y grafitis en fachadas.*
- *Poda del arbolado en las zonas verdes, con limpieza de los márgenes de los parques.*
- *Aumento de la limpieza, barrido y baldeo de las aceras.*

JUAN NUEVO

- *Plaga de ratas en Armunia.*
- *Mal estado de aceras en la calle Vista Alegre.*
- *Reparación de la calzada de la calle La Era, junto al polideportivo.*

SAN PEDRO DE LAS HUERTAS-LA SERNA

- *Las dos zonas de esparcimiento canino se usan como vertedero y otra de aparcamiento.*
- *Árboles que se han secado y no se han repuesto desde hace años, como el que falta en la calle Profesor Xaime Andrés, nº 13.*
- *Pregunta-consulta: ¿un concesionario de coches puede tener los vehículos aparcados por todo el barrio?*
- *Pregunta: ¿por qué no se ha dado respuesta a los escritos que se presentan desde las asociaciones en el Registro General?*

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS

- *La asociación de vecinos Eras de Renueva les traslada la reclamación sobre el estado de la fuente ubicada en la rotonda situada en la avda. Reyes Leoneses, en confluencia con la calle Santos Ovejero, señalando que cuando se construyó la rotonda la fuente tenía luz y agua, el agua se cortó porque se escapa hacia la calzada pero los vecinos indican que se puede regular, y en cuanto a la luz, nos indican que en un principio había luminarias pero que alguien las desinstaló sin que informaran del motivo, reclaman que se ponga en funcionamiento.*
- *También preguntan por la situación actual de las calle La Industria (barrio de la Vega nº 9) y la calle Tres Mitras (conecta Álvaro López Núñez con Federico Echevarría), en estas calles los vecinos se quejan de suciedad, ruidos molestos a altas horas de la madrugada, casas abandonadas o semiabandonadas etc...*

Comisión de Participación Ciudadana de 18 de diciembre de 2019.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

- *Se insiste en la falta de iluminación de las calles y plazas por lo que se solicita que se arreglen las que ya están estropeadas.*
- *Falta de recogida de excrementos de perros por los propietarios de los mismos en la calle Santisteban y Osorio, que se vigilen estos comportamientos.*
- *Se están produciendo actos vandálicos de rotura de papeleras y puntos de luz en La Condesa.*
- *Se está detectando que algunos comerciantes de los puestos en el mercado de Colón y el rastro de los domingos no dejan los espacios limpios y a la hora señalada.*
- *Hay un bache en el giro entre la avda. Fernández Ladreda con la calle Juan Pablo II, justo en el paso de peatones, que lleva así ya unos tres-cuatro meses, por lo que solicitan que se arregle.*
- *En la plaza de San Marcos las plazas de los alcorques continúan sin reparar. No se han repuesto tampoco los árboles y falta luz en los focos del suelo.*

FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

SAN MAMÉS

- *Farola que no luce en la entrada al jardín de San Mamés.*
- *La tapa de un registro que se mueve, dentro del jardín de San Mamés, a la entrada.*

MARIANO ANDRÉS

- *La acera y un alcorque de árboles hundidos en la avda. Mariano Andrés nº 67-69 junto al paso de peatones, arreglar y plantar un nuevo árbol que se llevó por delante un vehículo.*
- *Solución a las tapas de alcantarilla que hay sueltas y producen mucho ruido en la avda. Mariano Andrés, especialmente las que hay en la embocadura de la calle Frontón.*

QUEVEDO

- *Gotera en la sede de la asociación, la citada gotera está desde hace unos meses.*

JUAN NUEVO

- *Renovación de los cristales de la marquesina del BUS que hay en la calle San Juan Bosco junto al molino. Han roto los cristales.*

EJIDO EXTRAMUROS

- *Revisión de las aceras, con baldosas sueltas en varias calles, sobre todo en la avda. José María Fernández.*

LEÓN TÍPICO

- *Pregunta sobre la pintura de la fachada de 2 locales en el barrio: calle la Sal (verde) y Santa Cruz (rosa) sobre si están permitidos los colores empleados.*

POLÍGONO X

- *Revisión del pavimento de la c/ Moisés de León, nº 12 que se encuentra hundida en varios puntos.*

SAN ANTONIO DE PADUA

- *Acera en mal estado entre las calles la Leva Fraga Iribarne (paso de peatones) que faltan baldosas.*
- *Zona verde, detrás de la Iglesia de San Antonio de Padua: podar árboles existentes y adoquines hundidos.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Poca intensidad de luz en muchas calles, nos han pasado el caso de un atraco el lunes en la calle San Rafael, a las 19 horas, en donde funcionaban menos de la mitad de las luminarias.*

En esta Comisión comparece, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Antonio Ugidos (Jefe del Servicio de Parques y Jardines), a fin de ofrecer explicaciones sobre el elevado número de quejas relacionadas con este Servicio.

GRADO DE SATISFACCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y ANOMALÍAS

El personal del Servicio de Información y Atención al Ciudadano se ha puesto en contacto con una parte de los ciudadanos que han presentado reclamaciones y sugerencias, con el fin de conocer el grado de satisfacción en la resolución de las mismas.

Se ha tratado de establecer contacto con 1.139 vecinos, de un total de 6.789 expedientes abiertos. En general, el criterio seguido para la elección de las personas con las que efectuarlo ha sido, simplemente, acudir a aquellas que habían facilitado teléfono o correo electrónico para poder contactar. El resultado se refleja en el siguiente cuadro:

<i>Mes</i>	<i>Satisfechos</i>	<i>No satisfechos</i>	<i>No es posible contactar</i>	<i>Totales</i>
<i>Enero 2019</i>	<i>14</i>	<i>9</i>	<i>27</i>	<i>50</i>
<i>Febrero 2019</i>	<i>26</i>	<i>17</i>	<i>35</i>	<i>78</i>

<i>Marzo 2019</i>	38	20	61	119
<i>Abril 2019</i>	54	26	84	164
<i>Mayo 2019</i>	48	37	77	162
<i>Junio 2019</i>	11	14	55	80
<i>Julio 2019</i>	36	19	70	125
<i>Agosto 2019</i>	24	27	54	105
<i>Septiembre 2019</i>	35	18	63	116
<i>Octubre 2019</i>	14	7	21	42
<i>Noviembre 2019</i>	19	21	39	79
<i>Diciembre 2019</i>	11	9	39	59
Totales	316	205	598	1139

Grado de satisfacción sobre un total de 521 contactos efectuados:

- Satisfechos: 316 (61%)
- No satisfechos: 205 (39%)

DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

En opinión de la informante (Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana, Quejas y Reclamaciones), no se han producido anomalías que hayan podido influir gravemente en el funcionamiento de los servicios o que tengan una especial relevancia. Esta circunstancia se refleja en los informes emitidos para traslado a los miembros de la Comisión en cada una de las reuniones.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES NO ADMITIDAS

Tal y como se ha informado en cada una de las Comisiones, no se ha producido petición expresa, a través del Registro Municipal o en cualquiera de las formas legalmente establecidas, de que la queja o sugerencia presentada se incluya en alguna de las celebradas en el año 2019.

En cuanto a las presentadas por cualquiera de los medios que se ha mencionado al inicio del informe, todas ellas han sido tramitadas (salvo aquellas que contienen palabras ofensivas, insultos, menosprecios o faltas de respeto hacia personas o entidades).

Es cuanto tengo el honor de informar.

En León, a 3 de noviembre de 2021.”

Se transcribe a continuación el contenido del Informe-Memoria Anual del año 2020:

“INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2020

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y NORMATIVA

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se constituye como un órgano de supervisión de la actividad municipal, entre cuyas funciones destaca defender los derechos vecinales, tal y como refleja la “Exposición de Motivos” del Reglamento, así como la de detectar las deficiencias que presente la Administración Municipal para su posterior subsanación. Igualmente, impulsar los derechos de participación de los vecinos de León en relación con la búsqueda de eficacia en la gestión de los recursos públicos, tal y como establece su Reglamento Regulador, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León el día 30 de enero de 2007 y publicado en el BOP el 31 de mayo del mismo año.

El artículo 28 de dicho Reglamento establece que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones elevará un informe anual al Pleno de la Corporación en el que dará cuenta del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal, así como las deficiencias observadas en el funcionamiento de los Servicios Municipales, con exposición de las sugerencias y reclamaciones no admitidas. Podrá, igualmente, evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención ciudadana

COMISIONES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO 2020

Durante el año 2020 la Comisión de Participación Ciudadana, Quejas y Sugerencias se ha reunido en diez ocasiones, en las fechas que se indican:

- 13 de enero.
- 19 de febrero
- 23 marzo.
- 20 de mayo
- 17 de junio.
- 15 de julio.
- 9 de septiembre
- 29 de octubre
- 18 de noviembre
- 16 de diciembre

En las sesiones celebradas se da cuenta, mediante informe elaborado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, de las quejas y sugerencias recibidas y tramitadas.

En este mismo informe se valora si existen anomalías que puedan influir gravemente en el funcionamiento de los servicios o que puedan tener una especial

relevancia. También aquellas quejas o sugerencias que se hayan reiterado por encima de lo que se puede calificar como habitual.

Las que se considera figuran en alguno de estos supuestos, así como las que expresamente se solicite, se tratan pormenorizadamente en la Comisión.

NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE LAS QUEJAS, OPINIONES Y SUGERENCIAS TRAMITADAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los ciudadanos pueden presentar las sugerencias, anomalías, quejas y solicitudes de información, básicamente, de las siguientes formas:

Personalmente en las oficinas del Servicio de Información y Atención al Ciudadano que se encuentra en la planta baja del edificio de Ordoño II, 10.

Personalmente, en la propia Concejalía de Participación Ciudadana (planta 6ª, edificio de Ordoño II, 10).

A través del Servicio de Atención Telefónica (010).

Teléfono de información 987 895 503.

Página web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es). Apartados “Atención Ciudadana”, “Contacto” y “Quejas obras”.

Página web “Línea Verde León” (sistema de comunicación de incidencias y asesoría medioambiental).

Aplicación para móvil “Línea Verde León” (sistema de comunicación de incidencias).

A través del correo electrónico atencion.ciudadano@aytoleon.es.

Mediante escrito (instancia) a presentar en el Registro Municipal (planta baja edificio de Ordoño II, 10) o en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

La tramitación de las anomalías, quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos se realiza de la siguiente manera (resumen):

- 5) Se elabora el correspondiente parte de actuación por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano.
- 6) La Concejalía de Participación Ciudadana (Concejal Delegado) inicia la tramitación del expediente (acepta, informa o deniega la queja) y la remite a la Concejalía correspondiente.
- 7) La Concejalía con competencia y medios para solventar la queja procede a su recepción y traslada la orden al personal dependiente de la misma, que elabora el correspondiente informe.

- 8) La Concejalía de Participación Ciudadana (Concejal Delegado), realiza el cierre del expediente, ordenando la actuación que proceda (archivo, contacto con el interesado, etc.).

El procedimiento apuntado anteriormente se efectúa con apoyo de programa informático elaborado al efecto por los Servicios Informáticos Municipales (programa que se ha modificado en el año 2020, pasando a tramitarse las incidencias a través del Gesdoc). En el caso de las incidencias recibidas a través del sistema “Línea Verde León”, también se tramitan a través de página de intranet, facilitada por la empresa concesionaria.

El número de expedientes gestionados por el Servicio de Atención al Ciudadano, durante el año 2020 se concreta en 3.894.

A modo de orientación e información, se acompañan al presente informe estadísticas pormenorizadas (atendiendo a su origen, Concejalía y barrio), porcentajes de las Concejalías más significativas, así como comparativas respecto de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020:

ESTADÍSTICA ATENDIENDO AL ORIGEN AÑO 2020 (Total quejas y sugerencias):

ORIGEN	NÚMERO	PORCENTAJE
Aplicación teléfono móvil “Línea Verde León”	1.000	25,68
Servicio de Atención Telefónica al Ciudadano (010)	710	18,24
Página web municipal (www.aytoleon.es)	606	15,56
En persona	60	1,50
Registro Municipal	199	5,11
Página web “Línea Verde León”	917	23,54
Comisión de Participación Ciudadana	76	1,95
Teléfono (principalmente información 987 895 503)	118	3,03
Concejalía de Participación Ciudadana	46	1,18
Otros	162	4,10
TOTAL REGISTROS	3.894	

ESTADÍSTICA ATENDIENDO AL ORIGEN AÑO 2020 (Solamente quejas):

ORIGEN	NÚMERO	PORCENTAJE
---------------	---------------	-------------------

Aplicación teléfono móvil "Línea Verde León"	984	27,25
Servicio de Atención Telefónica al Ciudadano (010)	702	19,44
Página web municipal (www.aytoleon.es)	466	12,90
En persona	58	1,61
Registro Municipal	169	4,68
Página web "Línea Verde León"	904	25,03
Teléfono (principalmente información 987 895 503)	116	3,21
Concejalía de Participación Ciudadana	38	1,05
Comisión de Participación Ciudadana	61	1,69
Otros	113	3,13
TOTAL REGISTROS	3.611	

ESTADÍSTICA ATENDIENDO AL ORIGEN AÑO 2020 (Solamente sugerencias):

ORIGEN	NÚMERO	PORCENTAJE
Página web municipal (www.aytoleon.es)	140	49,48
Aplicación teléfono móvil "Línea Verde León"	13	4,59
Página web "Línea Verde León"	16	5,65
En persona		
Registro Municipal		
Teléfono (principalmente información 987 895 503)		
Comisión de Participación Ciudadana		
Concejalía de participación Ciudadana		
Servicio de Atención Telefónica al Ciudadano (010)		
Otros	114	40,28
TOTAL REGISTROS	283	

ESTADÍSTICA POR CONCEJALÍAS Y SERVICIOS AÑO 2020 (**Total quejas y sugerencias**):

CONCEJALÍA Y SERVICIOS	NÚMERO	PORCENTAJE
<i>Parques y Jardines</i>	640	16,44
<i>Limpieza</i>	748	19,20
<i>Alumbrado</i>	518	15,91
<i>Obras</i>	637	16,35
<i>Policía</i>	410	10,52
<i>Señalización Vial y Tráfico</i>	182	4,67
<i>Aguas</i>	118	3,03
<i>Salubridad Pública</i>	238	6,11
<i>Deportes</i>	36	0,92
<i>Medio Ambiente</i>	121	3,10
<i>Urbanismo</i>	28	0,72
<i>Transporte</i>	54	1,39
<i>Régimen Interior y Personal</i>	9	0,23
<i>Educación</i>	3	0,08
<i>Bienestar Social</i>	10	0,25
<i>Familia</i>	1	0,03
<i>Fiestas</i>	10	0,25
<i>Patrimonio</i>	9	0,23
<i>Cultura</i>	4	0,10
<i>Alcaldía</i>	2	0,05
<i>Nuevas Tecnologías</i>	9	0,23
<i>Comercio</i>	8	0,21
<i>Hacienda</i>	8	0,21

<i>Igualdad</i>	2	0,05
<i>Consumo</i>	1	0,03
<i>Turismo</i>	12	0,31
TOTAL REGISTROS	3.894	

ESTADÍSTICA POR CONCEJALÍAS Y SERVICIOS AÑO 2020 **(Solamente quejas):**

CONCEJALÍA Y SERVICIOS	NÚMERO	PORCENTAJE
<i>Parques y Jardines</i>	601	16,64
<i>Limpieza</i>	716	19,82
<i>Alumbrado</i>	499	13,81
<i>Obras</i>	610	16,89
<i>Policía</i>	360	1,00
<i>Señalización Vial y Tráfico</i>	127	3,52
<i>Aguas</i>	117	3,24
<i>Salubridad Pública</i>	232	6,42
<i>Deportes</i>	30	0,83
<i>Medio Ambiente</i>	115	3,18
<i>Urbanismo</i>	21	0,58
<i>Transporte</i>	42	1,16
<i>Régimen Interior y Personal</i>	7	0,19
<i>Educación</i>	2	0,05
<i>Bienestar Social</i>	8	0,22
<i>Familia</i>	1	0,03
<i>Fiestas</i>	8	0,12
<i>Patrimonio</i>	8	0,22
<i>Cultura</i>	3	0,08

Alcaldía	1	0,03
Nuevas Tecnologías	9	0,25
Comercio	8	0,22
Hacienda	7	0,19
Igualdad	2	0,05
Consumo	1	0,03
Turismo	1	0,03
TOTAL REGISTROS	3.611	

ESTADÍSTICA POR CONCEJALÍAS Y SERVICIOS AÑO 2020 (Solamente sugerencias):

CONCEJALÍA Y SERVICIOS	NÚMERO	PORCENTAJE
Señalización Vial y Tráfico	55	19,43
Parques y Jardines	39	13,78
Limpieza	32	11,30
Obras	27	9,54
Alumbrado	19	6,03
Deportes	6	2,12
Transporte	12	4,24
Policía	40	14,13
Salubridad Pública	6	2,12
Régimen Interior y personal	2	0,71
Hacienda	1	0,35
Fiestas	2	0,71
Urbanismo	7	2,47
Patrimonio	1	0,35
Obras	17	6,00

<i>Medio Ambiente</i>	6	2,12
<i>Educación</i>	1	0,35
<i>Deportes</i>	2	0,71
<i>Cultura</i>	1	0,35
<i>Bienestar Social</i>	2	0,71
<i>Alcaldía</i>	1	0,35
<i>Agua</i>	4	1,41
TOTAL REGISTROS	283	

ESTADÍSTICA POR BARRIOS AÑO 2020 (Total quejas y sugerencias):

BARRIO	NÚMERO	PORCENTAJE
<i>El Crucero</i>	304	7,81
<i>J.V. Armunia</i>	270	6,94
<i>Centro</i>	412	10,58
<i>La Palomera</i>	298	7,65
<i>Eras de Renueva</i>	333	8,55
<i>El Ejido</i>	295	7,58
<i>Las Ventas</i>	147	3,78
<i>La Lastra</i>	228	5,86
<i>La Chantría</i>	240	6,16
<i>Puente Castro</i>	171	4,39
<i>San Mamés</i>	148	3,80
<i>La Asunción</i>	42	1,08
<i>Húmedo</i>	94	2,41
<i>Área 17</i>	75	1,93

<i>Polígono 58</i>	77	1,98
<i>Polígono X</i>	81	2,08
<i>San Claudio</i>	94	2,41
<i>Santa Marina</i>	78	2,00
<i>Santa Ana</i>	75	1,93
<i>La Torre</i>	31	0,80
<i>San Esteban</i>	60	1,54
<i>Fernández Ladreda</i>	25	0,64
<i>La Inmaculada</i>	70	1,80
<i>El Mercado</i>	11	0,28
<i>Cantamilanós</i>	29	0,74
<i>J.V. Trobajo del Cerecedo</i>	45	1,16
<i>J.V. Oteruelo</i>	32	0,82
<i>Sin Barrio asignado</i>	129	3,31
TOTAL REGISTROS	3894	

ESTADÍSTICA POR BARRIOS AÑO 2020 (*Solamente quejas*):

BARRIO	NÚMERO	PORCENTAJE
<i>El Crucero</i>	288	7,97
<i>J.V. Armunia</i>	259	7,17
<i>Centro</i>	380	10,52
<i>La Palomera</i>	278	7,70
<i>Eras de Renueva</i>	306	8,47
<i>El Ejido</i>	272	7,53
<i>Las Ventas</i>	139	3,85
<i>La Lastra</i>	219	6,06

<i>La Chantría</i>	224	6,20
<i>Puente Castro</i>	162	4,49
<i>San Mamés</i>	139	3,85
<i>La Asunción</i>	41	1,05
<i>Húmedo</i>	82	2,27
<i>Área 17</i>	68	1,89
<i>Polígono 58</i>	69	1,91
<i>San Claudio</i>	88	2,45
<i>Polígono X</i>	80	2,21
<i>Santa Marina</i>	75	2,08
<i>Santa Ana</i>	66	1,83
<i>La Torre</i>	25	0,69
<i>San Esteban</i>	57	1,58
<i>Fernández Ladreda</i>	24	0,66
<i>La Inmaculada</i>	67	1,86
<i>El Mercado</i>	11	0,30
<i>Cantamilanos</i>	25	0,69
<i>J.V. Trobajo del Cerecedo</i>	38	1,05
<i>J.V. Oteruelo</i>	26	0,72
<i>Sin Barrio asignado</i>	102	2,82
TOTAL REGISTROS	3.611	

ESTADÍSTICA POR BARRIOS AÑO 2020 (**Solamente sugerencias**):

BARRIO	NÚMERO	PORCENTAJE
<i>Centro</i>	32	11,30
<i>La Palomera</i>		6,71

<i>El Ejido</i>	23	8,12
<i>Eras de Renueva</i>	27	9,54
<i>Polígono X</i>	1	0,35
<i>El Crucero</i>	16	5,65
<i>La Chantría</i>	16	5,65
<i>San Claudio</i>	6	2,12
<i>Las Ventas</i>	8	2,82
<i>San Mamés</i>	9	3,18
<i>J.V. Armunia</i>	11	3,89
<i>Área 17</i>	7	2,47
<i>Puente Castro</i>	9	3,18
<i>Santa Ana</i>	9	3,18
<i>Santa Marina</i>	3	1,06
<i>San Esteban</i>	3	1,06
<i>Húmedo</i>	12	4,24
<i>La Asunción</i>	1	0,35
<i>La Lastra</i>	9	3,18
<i>Polígono 58</i>	8	2,81
<i>J.V. Oteruelo</i>	6	2,12
<i>Sin Barrio asignado</i>	17	6,00
<i>Cantamilanós</i>	4	1,41
<i>Fernandez Ladreda</i>	1	0,35
<i>J.V. Trobajo</i>	7	2,47
<i>La Inmaculada</i>	3	1,06
<i>La Palomera</i>	7	2,47
<i>29Puente Castro</i>	9	3,18

TOTAL REGISTROS	283
------------------------	------------

Las estadísticas que anteriormente se han expuesto se ponen en conocimiento de los Sres. Concejales pertenecientes a la Comisión de Participación Ciudadana (estadística del mes anterior a su celebración), discerniendo entre quejas y sugerencias. A modo indicativo en el periodo correspondiente al ejercicio 2020, su relación ha sido la siguiente

Quejas año 2020: (89%)
Sugerencias año 2020: (11%)

Total periodo indicado. . . . 3.89

Con la intención de que los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana pudieran efectuar su propia valoración sobre el número y porcentaje de quejas recibidas por las Concejalías más significativas (cuentan con mayor número de ellas), en cada reunión se ha incorporado, en el informe elaborado por el Negociado de Atención al Ciudadano, cuadro informativo. A continuación se refleja el correspondiente al ejercicio 2020:

COMPARATIVA, ATENDIENDO AL ORIGEN, RESPECTO A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020

ORIGEN	AÑO 2015	%	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	AÑO 2020	%
<i>Página web</i>	961	18,76	980	19,42	822	13,66	906	13,35	606	15,57
<i>At. Telef. (010)</i>	1.345	26,25	1.452	28,25	1.271	21,12	1.698	25,01	710	18,24
<i>T Móvil L. Verde</i>	706	13,78	838	16,09	2.094	34,79	2.522	37,14	1000	25,68
<i>En persona</i>	702	13,70	434	8,09	342	5,68	356	5,24	60	1,54
<i>Tfno. (princ 503)</i>	430	8,39	319	6,32	202	3,36	124	1,83	118	3,03
<i>Web (L. Verde)</i>	235	4,59	320	6,34	361	6,00	310	4,57	917	23,55
<i>Concejalía</i>	147	2,87	94	1,36	115	1,91	75	1,10	46	1,18
<i>Medios Comunic.</i>	94	1,83	18	0,36	4	0,07	59	0,87	-	-
<i>Registro Munic.</i>	286	5,58	354	7,01	407	6,76	339	4,99	199	5,11

Alcaldía	15	0,29	10	0,20	1	0,02	6	0,09	-	-
Correo electr.	45	0,88	22	0,44	19	0,32	14	0,21	6	0,15
Correo postal	3	0,06	1	0,02	0	0,00	0	0,00	2	0,05
Otros	154	3,01	208	4,12	381	6,31	380	5,60	272	6,99
C- Part. Ciudadana									76	1,95
TOTAL REGISTROS	5.123		5.050		6.019		6.789		3.894	

COMPARATIVA, ATENDIENDO A LA CONCEJALÍA Y SERVICIO, RESPECTO A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020:

CONCEJALÍA Y SERVICIO	AÑO 2015	%	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	AÑO 2020	%
Obras	979	19,11	997	19,73	1.074	17,85	953	14,04	637	16,36
Parques y Jardines	822	16,05	816	16,16	1.171	19,46	1.442	21,22	601	15,43
Alumbrado	680	13,27	653	12,91	766	12,73	1.080	15,91	518	13,30
Limpieza	1.018	19,87	997	19,73	1.238	20,54	1.377	20,29	748	19,21
Policía	495	9,66	479	9,49	499	8,29	540	7,96	410	10,53
Tráfico y Señaliz.	185	3,62	175	3,47	243	4,04	309	4,55	182	4,62
Aguas	194	3,79	182	3,60	216	3,59	253	3,73	118	3,03
Deportes	127	2,48	117	2,32	84	1,40	149	2,20	36	0,92
Medio Ambiente	136	2,65	180	3,57	117	1,94	125	1,84	121	3,11
Transporte	90	1,76	73	1,45	165	2,74	99	1,46	54	1,39
Urbanismo	69	1,35	64	1,27	101	1,68	106	1,56	28	0,72
Régimen Interior	23	0,45	18	0,36	22	0,37	16	0,24	9	0,23
Salubridad	191	3,73	197	3,90	216	3,59	243	3,58	238	6,11

Comercio	5	0,10	5	0,10	6	0,10	6	0,09	8	2,05
Educación	9	0,18	16	0,32	13	0,22	15	0,22	3	0,77
Fiestas	17	0,33	14	0,28	26	0,43	8	0,12	10	2,57
Patrimonio	10	0,20	4	0,08	7	0,12	8	0,12	8	0,21
Bienestar Social	26	0,51	21	0,42	19	0,32	11	0,16	10	0,26
Juventud	3	0,06	4	0,08	2	0,03	1	0,01		
Hacienda	8	0,16	7	0,14	2	0,03	6	0,09	8	0,21
Personal	0	0,00	1	0,02	1	0,02	4	0,06	1	0,03
Consumo	1	0,02	1	0,02	1	0,02	3	0,04	1	0,03
Cultura	9	0,18	4	0,08	6	0,10	8	0,12	4	0,10
Nuevas Tecnolog.	1	0,02	4	0,08	7	0,12	6	0,09	9	0,23
P. Ciudadana	3	0,06	7	0,14	9	0,15	9	0,13	-	-
Empleo	0	0,00	1	0,02	0	0,00	0	0,00	-	-
Turismo	7	0,14	4	0,08	1	0,02	2	0,03	-	-
Familia	2	0,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,03
Otros	13	0,26	9	0,18	7	0,10	10	0,14		
TOTAL REGISTROS	5.123		5.050		6.019		6.789		3.894	

COMPARATIVA, ATENDIENDO AL BARRIO, RESPECTO A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020:

BARRIO	AÑO 2015	%	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	AÑO 2020	0
Centro	482	9,41	531	10,51	572	9,50	617	9,09	412	10,58
El Crucero	500	9,76	523	10,35	674	11,20	659	9,71	304	7,81
Eras de Renueva	378	7,38	461	9,12	535	8,89	478	7,04	333	8,55
La Palomera	475	9,27	416	8,24	615	10,22	589	8,68	298	7,65

<i>El Ejido</i>	441	8,61	395	7,82	428	7,11	472	6,95	295	7,57
<i>J. V. Armunia</i>	365	7,12	321	6,36	415	6,89	631	9,29	270	6,93
<i>La Chantría</i>	231	4,51	258	5,11	320	5,32	292	4,30	240	6,16
<i>San Mamés</i>	192	3,75	162	3,21	167	2,77	237	3,49	148	3,80
<i>La Lastra</i>	223	4,35	207	4,10	305	5,07	338	4,98	228	5,86
<i>Húmedo</i>	185	3,61	196	3,88	194	3,22	187	2,75	94	2,41
<i>Puente Castro</i>	176	3,44	205	4,06	194	3,22	249	3,67	171	4,39
<i>Las Ventas</i>	177	3,46	150	2,97	219	3,64	343	5,05	147	3,77
<i>La Inmaculada</i>	59	1,15	43	0,85	32	0,53	61	0,90	70	1,80
<i>San Claudio</i>	94	1,83	107	2,12	141	2,34	131	1,93	94	2,45
<i>La Asunción</i>	155	3,03	153	3,03	132	2,19	226	3,33	42	1,08
<i>La Torre</i>	64	1,25	59	1,17	68	1,13	76	1,12	31	0,80
<i>Polígono X</i>	155	3,03	107	2,12	133	2,21	132	1,94	8	0,21
<i>Área 17</i>	85	1,66	118	2,34	97	1,61	174	2,56	75	1,93
<i>Santa Ana</i>	46	0,90	45	0,89	77	1,28	93	1,37	75	1,93
<i>Cantamilanos</i>	34	0,66	13	0,26	17	0,28	40	0,59	29	0,74
<i>Polígono 58</i>	51	1,00	78	1,54	111	1,84	151	2,22	77	1,98
<i>Fernández Ladreda</i>	32	0,62	39	0,77	28	0,47	64	0,94	25	6,42
<i>El Mercado</i>	37	0,72	25	0,50	43	0,71	40	0,59	11	2,83
<i>Santa Marina</i>	77	1,50	109	2,16	139	2,31	115	1,69	78	20,04
<i>San Esteban</i>	72	1,41	44	0,87	53	0,88	72	1,06	60	2,34
<i>J. V. Trobajo Cerec.</i>	12	0,23	17	0,34	39	0,65	36	0,53	45	1,16
<i>J. V. Oteruelo</i>	16	0,31	24	0,48	19	0,32	14	0,21	34	0,87
<i>Sin Barrio asignado</i>	309	6,03	244	4,83	252	4,19	272	4,01	129	3,31
TOTAL REGISTROS	5.123		5.050		6.019		6.789		3.894	

QUEJAS Y ANOMALÍAS TRATADAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Comisión de Participación Ciudadana del 13 de enero 2020

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

- *Se adjunta nota de prensa que incluye la propuesta para la creación de un intercambiador en la parada de la nueva estación de tren y palacio de exposiciones para potenciar el transporte público, siendo de interés de asociaciones de estudiantes, vecinales y usuarios del transporte público.*
- *Se ha eliminado el paso de peatones de la avda. de Palencia, pero lleva un mes sin rectificarse el pavimento específico para invidentes en la acera, lo que puede provocar un grave accidente.*
- *Después de más de un mes, y de haberse advertido el mal estado de la muralla en su tramo del parque del Cid, todo sigue igual. A ver por fin si se toman medidas o si todo va a quedar igual a pesar de que se adviertan.*
- *Es preocupante el estado del cambio de rasante del puente de las vías del tren en la avenida de Portugal que va al cruce de Michaisa, cada vez más pronunciado.*
- *Foco estropeado en la plaza de la Inmaculada. Sigue igual.*
- *El firme de la plaza de la Inmaculada está lleno de fisuras y socavones se visualiza y se padece en los pasos de peatones.*
- *Quejas sobre la limpieza en general de toda la ciudad. Las aceras en Armunia están sucias. Y se nota que la suciedad es de hace tiempo.*
- *Solicitan alejamiento de los contenedores de los portales de la calles Lucas de Tuy, Renueva y Ana Mogas.*
- *Solicitan la limpieza y recogida de cajas plásticas, frutas podridas por parte de los vendedores de la plaza de Colón.*
- *Se están produciendo quemas de contenedores, en estos últimos días Solicitamos Información de la situación.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

EJIDO EXTRAMUROS

- *Vigilancia policial en horas punta en el paseo de la Granja con la Ronda Este, para control de tráfico.*
- *Instalación de 2-3 contenedores de basura doméstica en el aparcamiento de la Granja para que sean usados por las caravanas allí establecidas.*

LEÓN TÍPICO

- *Faltan papeleras a la calle Cantarranas entre los números 2 al 12.*
- *Recordar que las chimeneas de la plaza San Martín siguen lanzando humos hacia los edificios de la calle Ramiro II.*

SANTA MARINA LA REAL

- *La revisión del adoquinado de las calzadas de varias calles: San Guisan, Descalzos y Serranos.*

REY ORDOÑO

- *Pregunta por la existencia de la brigada de obras del casco antiguo.*

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Luis Merino Diez, expone las siguientes quejas:

- Solicitud de vigilancia policial en la calle Martín Sarmiento, zona peatonal de salida del Colegio de San Claudio debido a que los dueños no recogen los excrementos de sus mascotas. Hay reiteración de los hechos y por ser una zona de juegos de niños solicitan vigilancia.

- Reiteran la reparación del bache del paso de peatones de la calle Federico Echevarría, de la que se lleva cuenta en varias comisiones de seguridad ciudadana sin que hasta el momento se haya atendido.

- Y por último se solicita reponer la rejilla de la alcantarilla que hay en la acera de la avda. Peregrinos acceso al edificio administrativo de la Junta de Castilla y León, que tiene mucho tránsito peatonal debido al acceso al edificio administrativo de la Junta de Castilla y León. Aporta foto en la que se aprecia que se ha quitado un cartón y se ha puesto un elemento más acorde a la señalización de un peligro que esa alcantarilla sin tapa trae consigo.

Cierra el punto del día el Sr. Presidente de la Comisión informando que se procederá a tramitar los expedientes necesarios, de los que se dará cuenta con anterioridad a la celebración de la próxima reunión en los casos en que se haya producido respuesta por parte de los servicios correspondientes.

Comisión de Participación Ciudadana del 19 de febrero 2020

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Espacios Verdes): varias incidencias en las márgenes del río Bernesga.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): retraso en la finalización de obra, segundo tramo c/ Pablo Flórez.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Espacios Verdes): falta de funcionamiento de la fuente de la Glorieta Carlos Pinilla.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Limpieza): suciedad en varias calles de Armunia.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): baches en varias zonas de la ciudad (especialmente en Fernández Ladreda y Bandonilla).*
- *Concejalía de Transportes (Oficina Municipal de Transportes): marquesina para la parada de autobús en "Reino de León Golf".*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Espacios Verdes): varias incidencias en parque "Reino de León Golf" (falta recogida de papeleras, limpieza de arenero y cerramiento de pérgola).*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Limpieza): suciedad en Área 17.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Alumbrado): mayor iluminación en la zona Área 17.*

- *Concejalía de Transportes (Oficina municipal de Transportes): ninguna marquesina en paradas de autobuses urbanos del Área 17.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Espacios Verdes): baldosas de caucho sueltas y deterioradas en los parques del Área 17.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): baldosas sueltas por todo el paseo de Salamanca.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: solicitud para que no se pueda aparcar al lado de los pasos de peatones para mejorar visibilidad.*

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS

- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: problemas con los accidentes de grandes vehículos que pasan bajo el puente San Marcos y pegan contra el mismo*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Alumbrado): falta de iluminación del aparcamiento de la explanada de la Delegación de la Junta de Castilla y León.*
- *Concejalía de Policía local y Tráfico: solicitud de paso de peatones elevado, a la altura de la pasarela peatonal que cruza el río Torío, a la altura de los campos de fútbol de Puente Castro.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: mayor presencia policial (a pie) por los diferentes barrios der la ciudad.*
- *Aguas de León: arquetas rotas en la zona indicada de la c/ Buen Suceso.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de limpieza): falta de limpieza de la zona mencionada en la c/ La Serna.*

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Alumbrado): instalación de alumbrado en la c/ La Era.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: reclamación a la propiedad del edificio abandonado en la confluencia de las calles Manuel Bartolomé Cossío y Francisco Giner.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Alumbrado): instalación de un foco a la estatua del rey Alfonso IX en la plaza Santo Martino.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Alumbrado): reposición punto de luz en la plaza del Espolón.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): reparación de vallas en c/ Nazareth.*
- *Concejalía de Policía y Tráfico (Señalización Vial): reparación señal de tráfico en c/ Nazareth.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (servicio de Obras): tramo de acera levantada en Prolongación Policarpo Mingote.*
- *Concejalía de Patrimonio: arreglo de piedra del puente sobre el río Torío.*

- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): reparación firme en calle Vázquez de Acuña y Sagitario.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): reparación firme del paseo de las Cercas.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: vallado o encintado del edificio en mal estado en c/ Nazareth.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Alumbrado): farolas con plafón lleno de agua en aparcamiento avda. Mariano Andrés.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Espacios Verdes): reparación de cartel en zona de esparcimiento canino de la C/ Laura de los Ríos.*
- *Concejalía de Policía Local y Tráfico: posibilidad de poner dos sentidos de circulación en la c/ Maestra María Pedrosa.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio d Obras): reparación tramos de aceras en c/ Justiniano Azcárate.*
- *Concejalía de Desarrollo Urbano (Servicio de Obras): árboles de solares vacíos que invaden aceras en Urbanización Reino de León.*

Comisión de Participación Ciudadana del 23 de marzo de 2020

- *EL Sr. Llamas Domínguez sugiere se estudie la posibilidad de contratar tractores en pueblos cercanos a León para proceder a desinfectar de manera exhaustiva la ciudad.*
- *Dña. Maria Teresa Fernández hace mención a la necesidad de acabar de solucionar el problema de la zanja de Saleal en la c/ Daoiz y Velarde.*

Comisión de Participación Ciudadana del 20 de mayo 2020

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Falta de funcionamiento del reloj-termómetro de la plaza del Espolón.*
- *Falta de luminarias en la rotonda de la avda. de Nazareth con la rotonda interior y la Prolongación Policarpo Mingote.*
- *Solicitud de desinfección de la sede de la Asociación Quevedo, casita del parque de Quevedo.*
- *Mal estado de las escaleras de la c/ Los Potes y la Travesía de la Vega.*
- *Revisión tráfico en la confluencia de la avda. Real y calles Daoiz y Velarde y Pendón de Baeza.*

- *Reparación de bordillo del encintado de la acera de la avda. Mariano Andrés a la altura de la plaza Juan de Austria, que se encuentra suelto.*
- *Reparación de una tapa de registro que se encuentra suelta en la c/ José González, a la altura del número 12.*
- *Reparación de las aceras del puente de la avda. de Palencia, sobre el río Bernesga (de los Leones) que se encuentran en muy mal estado.*
- *Eliminación de las malas hierbas que invaden totalmente los espacios ajardinados de la plaza de San Marcos, situados a lo largo de la fachada del edificio del Parador.*

Comisión de Participación Ciudadana del 17 de junio de 2020

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Reparación del jardín de la plaza de San Isidoro, que se encuentra totalmente abandonado.*
- *Petición de actuación desde los Servicios Sociales, dado que hay personas que duermen en la calle Serranos.*
- *En la rotonda de la avda. de Nazareth, con la rotonda interior y Prolongación Policarpo Mingote faltan varias baldosas.*
- *Se están depositando escombros en la c/ Braña Carballo.*
- *Malas hierbas en la plaza de la Iglesia y parque Infantil en el barrio de la Inmaculada.*
- *Mal estado de los contenedores de basuras en los barrios de El Crucero y El Ejido.*
- *Malas hierbas y zarzas en el barrio de Armunia, que salen de los solares e invaden las aceras.*
- *Necesidad de urbanizar la c/ La Era que carece de alumbrado y aceras.*
- *Solicitan explicación acerca de los apagones de la iluminación en calle del barrio de Cantamilanos.*
- *Creciente deterioro de los juegos infantiles de los parques.*
- *Solicitud de información sobre el trazado de FEVE y la llegada de trenes al centro de la ciudad.*

- *Solicitud de información sobre el motivo de la parada de las obras de ampliación de la Escuela de Hostelería de la avda. de Mariano Andrés.*
- *Dos árboles secos en la plaza Padre Severino Ibáñez.*
- *Solicitud de presencia policial en la c/ Jorge de Montemayor 18, por la presencia de ocupas.*
- *Árboles secos, que no se reponen, en las calles Jose María Suárez González y Profesor Xaime Andrés.*
- *Solicitud de espejo en la salida de la c/ Caridad en la calle la Serna para mejorar la visibilidad.*
- *Solicitud de siega y desbroce de los jardines del barrio de Armunia.*
- *Aumento de palomas en distintos puntos de la ciudad (El Ejido, Las Ventas y Casco Antiguo).*
- *Deficiente iluminación de las calles de los barrios de San Mamés, Crucero, Mariano Andrés, etc...*
- *Información acerca de la puesta en marcha del Plan de Asfaltado para este año.*
- *Solicitud de varias asociaciones sobre el Plan EDUSI.*
- *Petición de puesta en marcha, cuanto artes, del convenio de colaboración económica con la Federación de Asociación de Vecinos y la convocatoria de subvenciones 2020 para las asociaciones de vecinos.*
- *Concejalía de Fiestas: falta de seguridad en los futuros conciertos de la Plaza Mayor.*

Comisión de Participación Ciudadana del 15 de julio de 2020

FEDERACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS REY ORDOÑO

- *Existen numerosas farolas rotas por actos de vandalismo en los jardines del paseo de Papalaguinda, en el tramo comprendido entre el parque infantil de tráfico y la pasarela peatonal sobre el Bernesga que va al Palacio de los Deportes.*

- *Se insiste de nuevo en que se efectúe un control sobre la población de ratas y palomas en la ciudad de León, en el primer caso se han visto en La Palomera, La Asunción y zona del Ensanche y el de las palomas en Las Ventas, Casco Antiguo, El Ejido y El Crucero, principalmente.*

- Se han recibido numerosas quejas sobre el estado de las tapas del alcantarillado situadas en la calzada de la avenida de Mariano Andrés, en los tramos comprendidos entre la calle Monte de Piedad y la plaza Juan de Austria y las calles Demetrio de los Ríos y Pizarro, que se encuentran mal ajustadas y provocan ruidos muy molestos al paso de los vehículos. Se solicita su revisión y adopción de medidas para evitar que las citadas tapas se muevan.

- Eliminación de la maleza y las malas hierbas que pueblan la rotonda de la Ronda Este, en el nudo de La Granja, así como la existente en el parque de la Granja.

- Respeto de las actividades de verano que han sido programadas por el Ayuntamiento, desde la Federación de AA.VV se quiere mostrar su malestar, trasladado por varias asociaciones vecinales, en cuanto que deberían haber sido descentralizadas y llevadas por los barrios, especialmente este año en donde no se han podido hacer fiestas ni desde la Federación llevar a cabo sus iniciativas culturales anuales. Se pone como ejemplo el cine de verano que durante dos meses se va a celebrar en la Palomera y podría haberse llevado a cabo también en otras zonas como Eras de Renueva, Polígono 10, Área17, El Soto, San Mamés, El Crucero, San Pedro, La Serna, que cuentan con espacios verdes amplios y actos para ese cometido. De la misma forma que sucede con otros eventos culturales programados y que se van a realizar en el centro de la ciudad, en detrimento de los barrios.

- Respecto de la posible realización de actividades al aire libre y en espacios de la vía pública o jardines, por parte de la Federación y el resto de asociaciones vecinales, se pregunta si existe algún protocolo concreto de actuación y protección para poder llevar a cabo esas actividades. Se explica que desde la oficina de Salubridad y Consumo se ha obtenido una respuesta poco clarificadora al respecto sobre las medidas a tener en cuenta. Se quiere saber, tomando como ejemplo el cine de verano, que medidas se han tomado para prevenir posibles contagios del COVID-19 para, en el supuesto de realizar algún evento o actividad desde las asociaciones, poder ponerlas en marcha.

Comisión de Participación Ciudadana del 29 de octubre de 2020

- La Sra. Concejala de la UPL Dña. María Teresa Fernández González, pregunta el motivo por el que se cambian las farolas de forja que existen en la calle Burgo Nuevo por otras de chapa, cuando en otras calles únicamente se cambia la luminaria sin cambiar las farolas de forja y en algunos sitios están apagadas como en la calle Ana Mogas, lo que trae muchas incomodidades y falta de seguridad, estando esas al lado de las estaciones de tren y autobús y dando mala imagen a la ciudad.

GRADO DE SATISFACCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y ANOMALÍAS

El personal del Servicio de Información y Atención al Ciudadano se ha puesto en contacto con una parte los ciudadanos que han presentado

reclamaciones y sugerencias con el fin de conocer el grado de satisfacción en la resolución de las mismas.

Se ha tratado de establecer contacto con 728 vecinos de un total de 3.894 expedientes abiertos. En general, el criterio seguido para la elección de las personas con las que efectuarlo ha sido, simplemente, acudir a aquellas que habían facilitado teléfono o correo electrónico para poder contactar. El resultado se refleja en el siguiente cuadro:

Mes	Satisfechos	No satisfechos	No es posible contactar	Totales
Enero 2020	10	10	27	47
Febrero 2020	15	10	9	34
Marzo 2020	3	3	25	31
Mayo 2020	13	6	32	51
Junio 2020	18	10	20	48
Julio 2020	13	4	20	37
Agosto 20	18	9	19	46
Septiembre 2020	13	9	27	49
Octubre 2020	5	1	13	19
Noviembre 2020	9	8	28	45
Diciembre 2020	24	11	28	63
Totales	141	81	248	470

Grado de satisfacción sobre un total de 222 contactos efectuados:

- Satisfechos: 141 (56,85%)
- No satisfechos: 81 (43,15%)

DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

En opinión de la informante (Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana), no se han producido anomalías que hayan podido influir gravemente en el funcionamiento de los servicios o que tengan una especial relevancia. Esta

circunstancia se refleja en los informes emitidos para traslado a los miembros de la Comisión en cada una de las reuniones.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES NO ADMITIDAS

Tal y como se ha informado en cada una de las Comisiones, no se ha producido petición expresa, a través del Registro Municipal o en cualquiera de las formas legalmente establecidas, de que la queja o sugerencia presentada se incluya en alguna de las celebradas en el año 2020.

En cuanto a las presentadas por cualquiera de los medios que se han mencionado al inicio del informe, todas ellas han sido tramitadas (salvo aquellas que contienen palabras ofensivas, insultos, menosprecios o faltas de respeto hacia personas o entidades).

Es cuanto tengo el honor de informar.”

El Pleno acordó quedar enterado de los informes emitidos por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de los ejercicios 2019 y del 2020, transcritos anteriormente.

6.- PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN NC 03-02 (CANTAMILANOS NORTE): APROBACIÓN DEFINITIVA. Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Se dio cuenta del expediente nº 81/2017 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que se corresponde con el 17135/2019 GD, del mismo Servicio, promovido por la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, NC 03-02, (Cantamilanos Norte), representada por su Presidente, D. Antonio Ochoa Larringan, solicitando la aprobación del proyecto de expropiación de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, redactado por el arquitecto D. Ramón Cañas Aparicio y el abogado D. Emilio Guereñu Carnevali, conforme al procedimiento de tasación conjunta previsto en los artículos 224 y 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y

RESULTANDO: Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, se aprobó el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del citado ámbito, cuyo acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 187, de 1 de octubre de 2009.

RESULTANDO: Que, el día 17 de mayo de 2011 la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la constitución de la Junta de Compensación, formalizada en

escritura pública otorgada ante el Notario de León D. Jesús Sexmero Cuadrado, el 16 de diciembre de 2009, con el nº 2.290 de su protocolo. Esta entidad urbanística colaboradora se inscribe en el Registro de Urbanismo de Castilla y León en virtud de Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo, dictada el día 22 de septiembre de 2011.

RESULTANDO: Que, en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, se significó a los titulares de terrenos que, de conformidad con lo establecido en el art. 81.1.e) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de la libre transmisión de los mismos, podrían solicitar la expropiación de sus bienes y derechos en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma, así como que, la Junta, por su parte, puede instar la expropiación de los citados bienes y derechos una vez transcurrido el plazo previsto para la adhesión en el párrafo anterior del citado precepto legal.

RESULTANDO: Que, la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, NC 03-02, (Cantamilanos Norte), representada por su Presidente, D. Antonio Ochoa Larringan, ha solicitado la iniciación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a dicha entidad urbanística, presentando a este efecto el proyecto de expropiación objeto del presente procedimiento, redactado por el arquitecto D. Ramón Cañas Aparicio y el abogado D. Emilio Guereñu Carnevali, conforme al procedimiento de tasación conjunta previsto en los artículos 224 y 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2019. En dicho acuerdo se resolvió asimismo:

1º.- Iniciar el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos de los propietarios que no han dado cumplimiento a la obligación de incorporarse a la Junta de Compensación del sector de suelo urbano no consolidado NC 03-02 "Cantamilanos Norte" del Plan General de Ordenación urbana de León.

2º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación.

3º.- Someter el documento presentado al preceptivo plazo de información pública, por periodo de un mes.

4º.- Notificar el acuerdo a los propietarios y titulares de derechos sobre terrenos incluidos en el Proyecto de Expropiación objeto de aprobación inicial, notificándoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.1.b del Reglamento de Urbanismo, las hojas de aprecio incorporadas al proyecto de expropiación objeto de aprobación inicial.

5º.- Solicitar del Registro de la Propiedad nº 1 de León certificación de dominio y cargas de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación, así como certificación negativa de inscripción respecto de las fincas que no hayan sido inscritas en el Registro.

6º.- Requerir a la Junta de Compensación para que proceda a la rectificación de determinadas deficiencias apreciadas en la descripción de los bienes y derechos incorporados en el Proyecto de Expropiación.

7º.- Significar a la Junta de Compensación que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación deberá acreditar la consignación

presupuestaria del previsible pago del justiprecio correspondiente a las valoraciones de los bienes y derechos afectados.

RESULTANDO: Que, en ejecución del citado acuerdo de aprobación inicial fueron realizados los siguientes trámites y actuaciones:

- Publicación de anuncios de información pública del proyecto de expropiación en los siguientes medios:

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de León desde el 8 de julio al 8 de agosto de 2019.

Tablón de Anuncios de la página Web del Ayuntamiento de León, desde el 5 de julio hasta el 5 de agosto de 2019.

Diario La Nueva Crónica de 8 de julio de 2019.

Boletín Oficial de Provincia de León número 131, de 12 de julio de 2019.

Boletín Oficial de Castilla y León número 133, de 12 de julio de 2019.

- Notificación del acuerdo a los propietarios y titulares de derechos sobre terrenos incluidos en el Proyecto de Expropiación objeto de aprobación inicial.

- Dada la imposibilidad de notificación por el trámite usual, se notificó mediante anuncio publicado en el BOE número 207 de 29 de agosto de 2019, a los siguientes interesados: Herederos de Virtudes Robles García (Saturnino y Magdalena Álvarez Robles), M^a Ángeles de Celis Sacristán, Carmen e Irene Ordóñez Gil, Herederos de Jerónimo Robles, Olga y M^a del Carmen Castrillo González.

- Solicitud al Registro de la Propiedad nº 1 de León certificación del dominio y cargas de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación.

RESULTANDO: Que, durante el trámite de información pública, consta la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

1.- El presentado por D^a Carmen-Beatriz García Calabozo y D. José Ramón Dionisio García Calabozo, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 2 de agosto de 2019.

2.- El presentado por D^a Isabel Robles Pérez, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 8 de agosto de 2019.

3.- El presentado por D^a M^a Carmen Fernández Ordóñez y D. Emilio Fernández Ordóñez, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 12 de agosto de 2019.

4.- El presentado por D. Vicente Robles García, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 20 de agosto de 2019.

5.- El presentado por D. Pedro Blanco Fernández, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2019.

RESULTANDO: Que, asimismo, consta en el expediente certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de León en relación con las fincas incluidas en el proyecto de expropiación, expedida con fecha 2 de octubre de 2019.

RESULTANDO: Que, consta igualmente la presentación de escrito por parte de D^a Celia Blanco Fernández, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2019, en el que manifiesta ser la propietaria de la finca catastral 24900A002000370000RY, finca EX-3 del proyecto de expropiación y comunica su domicilio a efectos de notificaciones.

RESULTANDO: Que, de los citados escritos de alegaciones se dio traslado al promotor del procedimiento, quien presentó contestación a los mismos mediante escrito presentado el día 3 de enero de 2020.

RESULTANDO: Que, finalmente, el Sr. Ochoa Larringan ha presentado escritos acompañados de la correspondiente documentación, los días 11 de abril, 24 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de 2021, con el objeto de subsanar determinadas cuestiones detectadas en el contenido del documento, solicitando la aprobación definitiva del proyecto de expropiación, así como propuesta de estimación de parte de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública que tiene su reflejo en el documento presentado.

RESULTANDO: Que, el informe de valor de expropiación de las fincas no adheridas ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión.

RESULTANDO: Que, resulta acreditado en el expediente que por parte de la Junta de Compensación ha sido consignada en la Tesorería Municipal la cantidad en que se valoran los bienes y derechos a expropiar por importe de 89.076,62 €.

CONSIDERANDO: Que el Sector de suelo urbanizable NC 03-02 “Cantamilanos Norte” cuenta con ordenación detallada, establecida en el Estudio de Detalle que fue objeto de aprobación definitiva por acuerdo del Pleno Municipal aprobado definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, publicado en el BOCyL nº 160, de 21 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley de Urbanismo de Urbanismo y 184 de su Reglamento de desarrollo, *“la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras previstas en ellos y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o imposición de servidumbres. Entre dichos bienes se entenderán incluidos tanto los que deban ser materialmente ocupados por las obras, como los necesarios para asegurar su pleno valor y rendimiento y la protección del medio ambiente, y en concreto las zonas laterales de influencia y los enlaces y conexiones con las infraestructuras previstas en el planeamiento sectorial”*. Igualmente, el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, determina que *“la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación”*.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 81.1.d) de la Ley de Urbanismo, conforme al cual *“publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública antes de tres meses desde la publicación”* así como lo dispuesto en el apartado e) del mismo precepto, que determina que, a partir de la publicación de los Estatutos la Junta podrá

instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación establecida en el apartado anterior.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 224 y 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), reguladores del procedimiento de tasación conjunta, el primero de los cuales se remite al artículo 220 del mismo texto reglamentario que, a su vez, se remite al artículo 251 del mismo Reglamento.

CONSIDERANDO el contenido de los informes emitidos, en sentido favorable, por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, en los que se propone la aprobación definitiva del documento con las correcciones presentadas los días 11 de abril, 24 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de 2021, por cuanto que se considera que han sido subsanadas las deficiencias de que adolecía el proyecto aprobado inicialmente.

Vistos los expuestos antecedentes y considerando que los propietarios que figuran en el proyecto de expropiación presentado por la entidad urbanística beneficiaria, no han cumplido la obligación prevista en el art. 81.1.d) de la Ley de Urbanismo, de comparecer a la constitución de la Junta de Compensación en el plazo previsto y, visto igualmente lo dispuesto en los artículos 224 y 225 del Reglamento de Urbanismo, reguladores del procedimiento de tasación conjunta, el primero de los cuales se remite al artículo 220 del mismo Reglamento, referente al procedimiento de aprobación de los Proyectos de Normalización, y este, a su vez, al artículo 251, referente al procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, **SE ACORDÓ:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por D. Vicente y D^a M^a del Camino Robles García en escrito presentado el día 20 de agosto de 2019, referentes a las cuestiones de titularidad de la parcela catastral 24900A002000590000RS, finca EX-8 del proyecto de expropiación, habiendo sido rectificadas los correspondientes documentos en el sentido indicado por los alegantes.

2º.- Desestimar las restantes alegaciones formuladas por D. Vicente y D^a M^a del Camino Robles García en su escrito presentado el 20 de agosto de 2019, en lo que respecta a los criterios de valoración utilizados con relación a la parcela catastral 24900A002000590000RS, finca EX-8 del proyecto de expropiación, conforme a la propuesta formulada por la Junta de Compensación, de cuya copia se le dará traslado, y que ha sido favorablemente informada por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión.

3º.- Estimar la alegación formulada por D. Pedro Blanco Fernández, en escrito presentado el día 25 de septiembre de 2019, en la que manifiesta que la parcela catastral 24900A002000370000RY, finca EX-3 del proyecto de expropiación, no es de su titularidad, sino que ésta corresponde a D^a Celia Blanco Fernández, habiendo sido rectificadas los correspondientes documentos del proyecto en el sentido indicado por el alegante.

4º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a Carmen-Beatriz García Calabozo y D. José Ramón Dionisio García Calabozo, en escrito presentado el día 2 de agosto de 2019, referentes a la nulidad de lo actuado por falta de comunicación, error en la superficie y disconformidad en la valoración, referido todo ello a la parcela catastral 24900A002000600000RJ, finca registral 8132, finca EX-9 del proyecto de expropiación, conforme a la propuesta formulada por la Junta de Compensación de

cuya copia se le dará traslado, y que ha sido favorablemente informada por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión.

5º.- Comunicar a D^a Carmen-Beatriz García Calabozo y D. José Ramón Dionisio García Calabozo, que para poder efectuar el pago del justiprecio a los titulares actuales es preciso que se reanude el tracto registral que actualmente se encuentra interrumpido.

6º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a Isabel Robles Pérez en escrito presentado el día 8 de agosto de 2019, referentes a la disconformidad en la valoración de la parcela catastral 24900A002000590000RS, finca EX-8 del proyecto de expropiación, conforme a la propuesta formulada por la Junta de Compensación de cuya copia se le dará traslado, y que ha sido favorablemente informada por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión.

7º.- Comunicar a los herederos de D. Jerónimo Robles García, titulares del 50% de la parcela catastral 24900A002000590000RS, finca EX-8 del proyecto de expropiación, que deberán aportar los documentos que acrediten su titularidad sobre la finca, al no figurar inscritos sus respectivos derechos en el catastro.

8º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a M^a Carmen Fernández Ordóñez y D. Emilio Fernández Ordóñez en escrito presentado el día 12 de agosto de 2019, referentes a la disconformidad en la valoración de la parcela catastral 24900A002000580000RE, finca EX-7 del proyecto de expropiación, conforme a la propuesta formulada por la Junta de Compensación de cuya copia se le dará traslado, y que ha sido favorablemente informada por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión.

9º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que no han dado cumplimiento a la obligación de incorporarse a la Junta de Compensación del Sector NC 03-02, Cantamilanos Norte, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, representada por su Presidente D. Antonio Ochoa Larringan, proyecto que ha sido redactado por el arquitecto D. Ramón Cañas Aparicio y el abogado D. Emilio Guereñu Carnevali, conforme al procedimiento de tasación conjunta previsto en los artículos 224 y 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cuyo documento (rectificado mediante documentos aportados con fecha 11 de abril, 24 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de 2021), se subsanan las deficiencias indicadas en el acuerdo de aprobación inicial y se incorporan las modificaciones derivadas de la estimación de alegaciones acordada en los apartados 1 y 3 anteriores.

10º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos sobre terrenos incluidos en el Proyecto de Expropiación objeto de aprobación definitiva, así como a quienes han presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

11º.- Significar a los propietarios y titulares de derechos afectados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 225.2 del Reglamento de Urbanismo, disponen de un plazo de veinte días, contado desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, para mostrar su disconformidad con las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio incorporadas en el proyecto objeto de aprobación definitiva, en cuyo caso, por parte de este Ayuntamiento en su condición de Administración Expropiante, se procederá a dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Valoración para la fijación del justiprecio. En caso contrario, el silencio del interesado se considerará

como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

12º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOP y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20.2 del su Reglamento.

13º.- El acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de expropiación, produce los efectos citados en el art. 184 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto no se deriven del planeamiento urbanístico previamente aprobado.

14º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, considerando que el procedimiento utilizado es el de tasación conjunta, debe tenerse en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 225 del Reglamento de Urbanismo que establece, literalmente, lo siguiente:

“1.- Mediante el procedimiento de tasación conjunta se fijan de manera razonada los precios de los terrenos afectados por la actuación, según su clasificación y calificación urbanística, estableciendo las hojas de justiprecio individualizado para cada finca, en las que se contendrán el valor del suelo y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que sustente, y las hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

2.- Una vez notificada la aprobación del instrumento que legitime la expropiación conforme al artículo anterior, si los afectados, dentro de los veinte días siguientes, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, la Administración expropiante debe trasladar el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

3.- El justiprecio de los bienes y derechos a expropiar puede satisfacerse, de acuerdo con el expropiado, mediante la adjudicación de terrenos o mediante la cesión de aprovechamiento que corresponda a la Administración expropiante, en ambos casos de valor equivalente.

4.- El pago o depósito de la valoración establecida en el instrumento que legitime la expropiación, o en su caso la aprobación del documento de adjudicación de terrenos de valor equivalente a los propietarios expropiados, habilita a la Administración expropiante para ocupar las fincas previo levantamiento de las correspondientes actas, y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad.

7.-EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS

ESPACIOS VERDES MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE LEÓN”, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS, DEL AÑO 2020: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación

“La Presidencia da cuenta del **Expediente tramitado para la revisión de precios del contrato relativo al “servicio de conservación y limpieza de los espacios verdes municipales, en el ámbito del municipio de León” correspondiente al período Enero a Diciembre, ambos meses incluidos, del año 2020**, que ha sido tramitado por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que en el Expediente obra la solicitud de la empresa adjudicataria del contrato instando la revisión de precios y acompañando la documentación que avala su solicitud.

Expone que obra también en el Expediente el informe técnico del responsable del contrato sobre la revisión de precios solicitada, aplicando las fórmulas polinómicas correspondientes a dicha revisión, así como el informe jurídico favorable a la revisión solicitada, con el conforme de la Secretaría General.

Finaliza diciendo que obra igualmente la propuesta de resolución que formula el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, convenientemente fiscalizada por la Intervención Municipal.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación **la propuesta de resolución que, sobre la revisión de precios solicitada, formula el Servicio de Contratación**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- “Servicio de conservación y limpieza de los espacios verdes, en el ámbito del municipio de León”. ZONA 1. Vista la tramitación previa realizada, el informe de fiscalización emitido sin reparos, y el documento RC, así como la propuesta

del Servicio de Contratación, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 103 y ss del TRLCSP, Pliego rector del contrato y Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que recoge las competencias del Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la entidad adjudicataria del contrato de **“Servicio de conservación y limpieza de los espacios verdes, en el ámbito del municipio de León”**, ZONA 1, en fecha 04.05.2021 (actualización de los cánones anuales, conservación y limpieza) del periodo comprendido entre Enero 2020 y Diciembre 2020, por un importe de **147.770,28 euros, IVA incluido**, a los tipos del 10% y del 21%, y baja de licitación incluidas, trabajos ejecutados por la entidad **“ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.”** con N.I.F. A-46609541.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer o Comprometer el gasto de 147.770,28 euros, IVA incluido, correspondiente a la revisión de precios solicitada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, al Sr. Interventor Municipal de Fondos, y al Sr. Responsable del contrato.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD.

8.- PRÓRROGA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente tramitado para aprobar la prórroga del “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Diputación Provincial de León para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de municipios de la provincia de León”**, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que el actual Convenio se firmó el día 8 de noviembre de 2021, con vigencia exclusivamente para el año 2021.

Expone que su cláusula Sexta contempla la posibilidad de que las partes puedan prorrogar su vigencia, por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro, siempre que la formalización de dicha prórroga se formalice antes del día 15 de diciembre del año anterior.

En su consecuencia, mediante Decreto del Sr. Concejal-Delegado de

Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil, de fecha 10 de diciembre, se procedió a solicitar de la Diputación Provincial de León que procediese a acordar la prórroga del Convenio de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta ya citada, procediéndose a la firma de la **“PRIMERA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN”** en fecha 14 de diciembre de 2021, Adenda que se suscribe por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, de una parte, y por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, de otra.

Finaliza diciendo que, dado que el Convenio de referencia fue autorizado, en su día, por el Ayuntamiento Pleno, procede ahora la ratificación de esta Primera Adenda también por el Ayuntamiento Pleno.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de ratificación por de la Primera adenda al citado Convenio de Colaboración**, en los términos que se contienen en la misma, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos la **“PRIMERA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN”** suscrita en fecha 14 de diciembre de 2021 entre el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE LEÓN, de una parte, y el Ilmo. Sr. Presidente de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, de otra, ratificando el contenido de la misma, y convalidando, en caso de que así fuera necesario, las actuaciones realizadas en orden a la prórroga del Convenio de referencia para el Ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, al Sr. Concejales-Delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de León, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD.

9.- PROPUESTA DE “CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO POR PARTE DEL SPEIS DE LEÓN”: **ADOPCIÓN DE ACUERDO.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la aprobación y firma del **“Convenio entre el Ayuntamiento de León y el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en el término municipal de San Andrés del Rabanedo por parte del SPEIS de León”**, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien recuerda que en fecha 13 de septiembre de 2016 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para la prestación, por parte del SPEIS de León, de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

Expone que dicho Convenio se ha venido prorrogando, año tras año, hasta el pasado día 31 de diciembre de 2020, fecha ésta en la que finalizó la última de las prórrogas posibles, por lo que, ante la necesidad de suscribir un nuevo Convenio, se ha remitido borrador del mismo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, previa fiscalización del contenido del Convenio por la Intervención Municipal en fecha 3 de mayo de 2021.

Sigue diciendo que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo ha tramitado la aprobación del nuevo Convenio, habiendo procedido a su aprobación en sesión del Pleno Municipal celebrada el pasado día 23 de junio de 2021, notificando a este Ayuntamiento el citado acuerdo municipal.

Finaliza diciendo que procede, en consecuencia, que por el Ayuntamiento de León se apruebe el referido Convenio, al efecto de hacer posible su posterior firma entre las partes, para lo que se ha incoado y tramitado el oportuno Expediente, que ahora se trae a esta Comisión, como paso previo a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, señalando que la única cuestión que admite algo de polémica es el plazo al que se extiende la duración inicial del Convenio, ya que la Corporación Municipal de San Andrés del Rabanedo ha dejado en blanco dicha fecha, por lo que, a la vista de las fechas a las que estamos, tal fecha se ha fijado en el día 31 de diciembre de 2022,

puesto que si la duración inicial del Convenio se estableciera en el día 31 de diciembre de 2021, no sería posible ya proceder a la prórroga del mismo para el año 2022, ya que tal prórroga debe acordarse antes del día 15 de diciembre del año anterior, y eso ya no es posible.

Abierto el turno de palabra, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta que se formula por la Subárea de Recursos Económicos en relación con la aprobación del mencionado Convenio**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar el texto del **“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO POR PARTE DEL SPEIS DE LEÓN”** que seguidamente se transcribe:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO POR PARTE DEL SPEIS DE LEÓN

En León, a ____.

REUNIDOS

De una parte, el **Ilmo. Sr. D. José Antonio Diez Díaz**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, quien actúa en nombre y representación del mismo, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León de fecha _____, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento de León, D.ª Carmen Jaén Martín.

De otra, la Sra. **D.ª M.ª Camino Cabañas Rodríguez**, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, quien actúa en nombre y representación del mismo, conforme acuerdo plenario de fecha _____, asistida por el Secretario Accidental del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, D. José Vicente Revilla.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose plena capacidad para formalizar el presente Convenio y el orden al mismo.

MANIFIESTAN

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el municipio ejercerá en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la prevención y extinción de incendios, siendo éste servicio obligatorio para los municipios con población superior a 20.000 habitantes, como establece el art. 26-1º,c) del texto legal.

2º.- Que el Ayuntamiento de León, en cumplimiento de la obligación legal establecida, tiene creado el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) para dar servicio a su ámbito territorial.

3º.- Que el municipio de San Andrés del Rabanedo (en adelante San Andrés), con una población de 31.741 habitantes carece de servicio propio a pesar de estar obligado a ello conforme a lo establecido en el art 26,1ºc) LBRL, lo que motiva que en multitud de ocasiones debe ser el SPEIS de León el que tiene que intervenir en los siniestros que se producen.

No obstante, el Ayuntamiento de San Andrés cuenta con un grupo de voluntarios que actúa en determinadas situaciones contando con los siguientes medios para ello:

- Vehículos: Pinkup Nissan Terrano.
- Material: Autobomba ligera de 3.000 litros.
Batefuegos, mochilas.

Por ello y al objeto de determinar el alcance la colaboración prestar por el Ayuntamiento de León, se suscribe el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la relación entre el Ayuntamiento de León y el Ayuntamiento de San Andrés en lo que se refiere a la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el término municipal de San Andrés, por parte del SPEIS de León, con sus medios personales, materiales y técnicos y el establecimiento de la debida coordinación con los medios de que dispone el Ayuntamiento de San Andrés.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial al que se circunscribe este Convenio de colaboración es el del término municipal de San Andrés, abarcando las localidades de San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino, Villalbalter y Ferral del Bernesga.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

El Ayuntamiento de León, a través de su SPEIS, asume los siguientes compromisos:

a) Salida inmediata, a requerimiento del Centro de Emergencias 112, a todo siniestro producido en el término municipal de San Andrés en el que exista riesgo para la vida de las

personas tales como rescate en viviendas, rescate en vehículos accidentados, etc.

b) Salida inmediata, a requerimiento del Centro de Emergencias 112, en el supuesto de incendios de inmuebles (viviendas y locales) en los que por su entidad no puedan ser controlados por el personal voluntario de San Andrés con sus propios medios.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1ª.- El Ayuntamiento de San Andrés se compromete a tener disponibles, en las debidas condiciones de uso, los medios materiales y técnicos con que cuenta, o de los que en un futuro pueda disponer, para que el personal voluntario que realiza las labores del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en su Municipio, pueda hacer uso de ellos en las emergencias que se produzcan en su término municipal.

2ª.- El Ayuntamiento de San Andrés abonará anualmente al Ayuntamiento de León la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO, CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (615.304,82 €) en contraprestación por el servicio que éste presta, para lo cual se compromete a incluir en sus presupuestos anuales, el crédito necesario para hacer frente a la obligación derivada de la firma del presente convenio. La fecha de efectos económicos de este Convenio será la de 01/01/2021.

El pago de la cantidad señalada se hará efectivo en un 50% de la cantidad total durante el primer trimestre, y el 50% restante durante el cuarto trimestre, antes del 1 de diciembre.

Una vez abonada esta última entrega, se procederá, si así se acuerda por las partes, a la firma del Convenio para el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Cláusula Quinta.

El importe establecido en este Convenio cubre la totalidad de los costes de la prestación de servicio descrito en el mismo, por lo que el Ayuntamiento de León, no exigirá ningún otro tipo de compensación económica al Ayuntamiento de San Andrés ni a los particulares a los que se preste el servicio.

El Ayuntamiento de León remitirá mensualmente al Ayuntamiento de San Andrés los partes de actuaciones del servicio SPEIS en el municipio de San Andrés, con indicación del lugar, fecha, hora, actuaciones realizadas, tiempo de intervención y resultado de la misma, a efectos de que el Ayuntamiento de San Andrés pueda proceder a la liquidación de las tasas por prestación del servicio al particular en aplicación de las ordenanzas municipales si las hubiere.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y PRÓRROGA

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de la firma, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, y finaliza el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prorrogar mediante acuerdo expreso de las partes por anualidades completas hasta un máximo total de cuatro años. El acuerdo deberá adoptarse en Pleno antes del 15 de diciembre del año anterior.

Con anterioridad a la firma de la prórroga del Convenio, en el mes de diciembre de cada año, deberá aportar un certificado en el que conste que en el presupuesto en elaboración o aprobado para el ejercicio siguiente se han incluido los créditos necesarios para hacer frente a este compromiso de gasto, con indicación del importe y aplicación presupuestaria de imputación.

En el supuesto de prórroga, las cantidades iniciales consignadas en este convenio se verán incrementadas por aplicación del Índice de Precios al Consumo, correspondiente al mes de noviembre de cada año.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio que se regirá por lo

dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de seguimiento estará integrada por dos representantes designados por cada una de las entidades firmantes, actuando como Secretario quien acuerden ambas partes.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y de sus reuniones se levantará acta por el Secretario de la misma.

Corresponden a la Comisión de seguimiento las siguientes funciones:

a) Proponer la adopción de cuantas medidas estime adecuadas para el mejor desarrollo de los compromisos y obligaciones establecidos en el Convenio.

b) La elaboración de un informe de seguimiento del Convenio.

c) El examen y formulación de propuesta de resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio que se susciten.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

a) La falta del acuerdo expreso de prórroga adoptado por ambas partes en la fecha indicada.

b) Cuando la asunción de las obligaciones dimanantes del mismo altere las previsiones sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cualquiera de las partes, mediante denuncia con seis meses de antelación a la fecha de su finalización o de las prórrogas que se acuerden.

c) Por voluntad de una de las partes basada en incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas del Convenio, notificando previamente dicha voluntad resolutoria y garantizando la continuidad de las prestaciones del servicio en situaciones de emergencia surtiendo efectos aquella a los dos meses de su notificación. A estos efectos, se entenderá que hay incumplimiento grave de las cláusulas del Convenio cuando exista incumplimiento de la obligación de pago de la cantidad establecida, previo requerimiento.

Asimismo, se entenderá que hay incumplimiento grave cuando se acredite la falta de asistencia reiterada del SPEIS de León a los siniestros producidos, sin causa justificada.

d) Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

OCTAVA.-

El presente Convenio tiene carácter administrativo y en todo lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local y demás normas legales y reglamentarias vigentes que sean de aplicación a las entidades locales.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente Convenio, en el mismo lugar y fecha señalados en el encabezamiento.”

La vigencia del Convenio anteriormente transcrito se extiende desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de sus posibles prórrogas, si bien los efectos económicos del mismo se retrotraen al día 1º de enero de 2021.

SEGUNDO.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario y se requiera al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, **D. José Antonio Diez Díaz**, para la firma del citado Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de León.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD.

10.-PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LEÓN: ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta de la **propuesta que se formula por la Concejalía de Participación Ciudadana en relación con la aprobación definitiva del Expediente de delimitación de los Barrios y Zonas de la Ciudad de León**, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concejales-Delegado de Participación Ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien recuerda que el objetivo de este Proyecto es contar con una herramienta administrativa más que mejore la organización y el funcionamiento del Ayuntamiento, de forma que posibilite una gestión más eficiente y eficaz de los servicios y recursos municipales.

Recuerda, asimismo, que este Expediente se aprobó inicialmente en el Pleno celebrado el pasado día 30 de julio; que en el B.O.P. del día 26 de agosto se abrió el plazo para reclamaciones y alegaciones, habiéndose presentado dos alegaciones: una primera suscrita por D. Juan Pablo Cienfuegos Fernández, quien representa al Colectivo Concejo Abierto de Puente Castro, que es un grupo informal, esto es, sin personalidad jurídica, que dice representar al conjunto de los vecinos del Barrio de Puente Castro; y una segunda alegación suscrita por D. Jaime García Callado, quien representa a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Mamés.

Expone que lo que alega el Sr. Cienfuegos Fernández es una delimitación de Puente Castro como Barrio, diferenciándose del Barrio de La Lastra, recordando que en la delimitación inicialmente aprobada ambos barrios constituyen una única zona administrativa sin límites internos; señalando que no se ha presentado ninguna otra alegación que discrepe de la presentada por el Sr. Cienfuegos, por lo que, en principio, las pretensiones del reclamante se recogen en la propuesta de delimitación definitiva.

Interrumpe el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien pregunta cómo cambia esta alegación el documento inicialmente aprobado.

Contesta el Sr. Pastrana Castaño que se cambia el documento inicial apareciendo los dos barrios diferenciados.

Continúa con su exposición el Sr. Pastrana Castaño, quien se refiere a la otra alegación presentada, diciendo que la Asociación de Vecinos de San Mamés propone respetar la alineación que se contenía en el borrador inicial, que establecía la Avenida de San Juan de Sahagún como límite con el Barrio de La Palomera.

Expone, en relación con esta alegación, que el informe técnico evacuado por el Servicio de Urbanismo, solicitado por consenso de todos los Grupos Políticos Municipales, viene a corroborar ese límite, señalando que los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos y de UPL manifestaron, en su momento, que aceptarían el límite entre ambos barrios que se propusiera en el informe del Servicio de Urbanismo, y que votarían a favor de la aprobación definitiva del documento en el Pleno correspondiente, mientras que el Grupo Municipal del Partido Popular condicionó el sentido de su voto al estudio del citado informe una vez emitido.

Sigue diciendo que por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana se incorporan ambas alegaciones en el documento definitivo de "Delimitación de barrios y zonas administrativas del municipio de León" a debatir en el Pleno Municipal.

Interviene nuevamente el Sr. Canuria Atienza, quien pregunta si esta segunda alegación supone también la alteración del documento inicialmente aprobado, adelantando que, si es así, el Grupo Socialista no puede estar de acuerdo.

Continúa su disertación el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que la cosa es muy sencilla: durante la fase de alegaciones se han presentado dos alegaciones, y ambas alegaciones se admiten, dado que, en principio, no hay ninguna controversia.

Interrumpe el Sr. Canuria Atienza, quien dice que sí hay controversia, y pregunta cómo quedan ahora los límites, señalando que en el documento inicialmente aprobado se establecen unos límites exteriores de los barrios y zonas delimitadas, y ahora hay dos alegaciones que plantean modificaciones en los límites interiores de dos de estas zonas, cuando en el documento aprobado y expuesto al público no se hablaba de límites interiores, de manera que si aceptamos estos límites interiores, los problemas que se resolvían con las delimitaciones exteriores de estas zonas ya no están resueltos, generando un problema de enfrentamiento con los barrios de la Ciudad, recordando al Sr. Pastrana Castaño que, hace unos días, ha asistido con él a una reunión con vecinos de La Lastra en la que éstos manifestaron que no estaban de acuerdo con las delimitaciones que se hacían, y lo mismo ocurre con los vecinos del Barrio de La Palomera, que están esperando a que esto se apruebe en los términos del documento inicialmente aprobado, de manera que el Grupo Socialista estaría faltando a la palabra dada al Barrio de La Palomera si, al final, se aprueba una cosa distinta de la inicialmente aprobada.

Continúa diciendo que, lo que no termina de entender, es por qué dos alegaciones que se refieren a una cuestión distinta de la que se regula están teniendo éxito y son estimadas, pues se trata de alegaciones que hablan de una delimitación interior de las zonas, cuando lo inicialmente aprobado eran las delimitaciones exteriores de tales zonas, señalando que él le vale cualquier solución mientras no se alteren los límites exteriores de los barrios y zonas administrativas inicialmente aprobados, pues si ello se cambia es cuando tenemos un problema, poniendo como ejemplo la zona administrativa del Barrio Húmedo en la que se incluyen varios barrios (Santa Marina, El Mercado y San Martín) y en la que se concretan los límites exteriores, sin entrar en consideraciones sobre los límites interiores, de manera que no le decimos a San Martín por dónde va su barrios, ni al Mercado por dónde va el suyo, ya que solamente delimitamos los límites exteriores, ya que si se trata de delimitar

administrativamente la Ciudad, con ello es suficiente.

Finaliza diciendo que estimar ahora estas alegaciones y modificar las delimitaciones exteriores inicialmente aprobadas es un problema, porque hemos dado la razón a dos y hemos dejado a otros dos fuera, cuando la delimitación inicialmente aprobada resolvía el problema para todo el mundo.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien pregunta quién ha informado tales alegaciones.

Contesta el Secretario de la Comisión que el Técnico adscrito a la Concejalía, señalando que, no obstante, dicho Técnico deja claro en su informe que no nos encontramos ante un problema jurídico, sino de oportunidad.

Interviene nuevamente el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que se ha seguido el procedimiento administrativo, por lo que él no ve ningún problema, ya que lo actuado no perjudica a ningún ciudadano o Asociación, señalando que de 27 barrios solamente hay discrepancias en 2 casos, y que se puede seguir negociando hasta llegar a acuerdos con los discrepantes, pues estamos ante un documento vivo.

Contesta el Sr. Canuria Atienza, quien dice que eso no es así, pues el problema surge de la estimación de dos alegaciones sobre una cuestión, los límites interiores, que no se trata en el documento inicialmente aprobado y en exposición pública, que únicamente establece los límites exteriores de cada barrio o zona administrativa, sobre los que, sin embargo, no hay ninguna reclamación, por lo que considera que tales reclamaciones no solo no han de estimarse, sino que han de desestimarse, ya que tratan cuestiones distintas a las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Se abre un debate sobre las cuestiones anteriormente planteadas, en el que los Sres. Pastrana Castaño y Canuria Atienza se reiteran en las consideraciones ya expuestas.

Abierto el turno de palabra, interviene el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien adelanta que el Grupo del Partido Popular se va a abstener, salvo que haya un consenso de todas las Asociaciones de Vecinos, señalando que ellos nunca han visto claro este proyecto y ya advirtieron de las consecuencias de entrar a dilucidar sobre las delimitaciones interiores de los barrios.

Continúa diciendo que el hecho de que se nos quiera decir que estamos ante una herramienta útil para conocer las estadísticas por barrios de las cosas que acontecen en la Ciudad está bien, pero no es suficiente si ello provoca tensiones entre Asociaciones Vecinales, y recuerda que ya hay estadísticas por áreas, por temáticas, etc. que permiten conocer las quejas y sugerencias, y que ahora se quieren tener por barrios, y más tarde, seguramente por calles, y luego por pares e impares, generando más burocracia, y reitera que ya advirtió de las consecuencias de afrontar este proyecto en la forma que se ha hecho.

Toma la palabra el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien recuerda al Sr. Pastrana Castaño que, en la reunión del pasado día 15, ya se le advirtió por la Concejal de su Grupo, D.^a Marta Mejías, que la delimitación no estaba bien y que había problemas con la Asociación de Vecinos de La Lastra, señalando que le sorprende, asimismo, que se hable de un grupo de vecinos de Puente Castro como grupo informal, pero luego se acepten las alegaciones de dicho grupo; y, finalmente, le sorprende que se diga que la propuesta no perjudica a ningún vecino o Asociación, cuando el Sr. Pastrana sabe positivamente cual es la postura de la Asociación de

Vecinos de La Lastra, aunque ésta se haya constituido de forma extemporánea.

Finaliza diciendo que se eviten problemas, y que no se creen problemas donde no los hay, reiterando la postura de abstención del Grupo del Partido Popular.

Interviene, a continuación, el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien se muestra de acuerdo con lo manifestado por los miembros del Grupo del Partido Popular, en el sentido de que siempre han buscado un acuerdo de consenso, por lo que adelanta que, en la actual situación, su Grupo se va a abstener en este punto.

Toma la palabra la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que ella ha sido una defensora acérrima de este Proyecto porque le ha parecido bueno para la Ciudad desde el primer momento, si bien cree que la denominación del Proyecto, “delimitación de barrios”, es errónea, y que hubiera sido mejor denominarlo, desde el principio, “delimitación de zonas”, pues ello habría causado menos tensiones.

Continúa diciendo que, desde que se aprobó inicialmente el proyecto hasta hoy, se han producido cambios sustanciales, señalando que la Asociación de Vecinos de La Palomera está en total desacuerdo con esta delimitación, por mucho que los Grupos Políticos hayan quedado en asumir los informes técnicos; mientras que, por otra parte, la Asociación de Vecinos de La Lastra, que ya se ha constituido y registrado, aunque sea fuera de tiempo, también está en contra de esta delimitación que ahora se quiere hacer, por lo que, en la actual situación, va a hacer reserva de voto hasta comentar el asunto con los demás Concejales de su Grupo.

Finaliza diciendo que analizarán con detalle lo que aquí se ha hablado, y que van a intentar alcanzar el mayor consenso posible porque, como ya ha dicho, este Proyecto le parece una buena herramienta para la Ciudad, si bien, a día de hoy, considera que tiene que haber un acuerdo general de los vecinos con esta delimitación, ya que tener a los ciudadanos en contra no es bueno ni para el documento, ni para la ciudad, ni para los vecinos, por lo que reitera su reserva de voto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pregunta al Sr. Pastrana si, para salvar la situación, cabría una propuesta de desestimación de las alegaciones, contestando éste que, si los Grupos lo quieren así, por su parte no hay ningún problema.

Interviene el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien propone que, con independencia de los informes técnicos, que, como ya se ha dicho, no entran en el fondo de la cuestión, el dictamen de la Comisión debe ser rechazar las alegaciones presentadas por cuanto las mismas se refieren a los límites interiores de las zonas administrativas que se discuten, cuestiones éstas que no se tratan en el documento inicialmente aprobado, que únicamente establece los límites exteriores de cada barrio o zona administrativa.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que le parece más respetuoso, y que encaja mejor con el procedimiento administrativo, respetar las alegaciones presentadas, señalando que, no obstante, si ello significa que el proyecto decae, lo deja en manos de los Grupos Políticos, de manera que, si la alternativa que se propone permite salvar el Proyecto, se sumará a la misma.

La Presidencia pregunta a la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa) si, ante la alternativa propuesta, mantiene el sentido de su voto, a lo que contesta ésta que cualquier cosa que facilite el consenso es buena, y reitera que es muy complejo para los ciudadanos entender por qué unos barrios son barrios y otros son zonas, y que si, desde un primer momento, se hubiese hablado de delimitación de zonas se

habrían evitado muchos problemas, ya que todos quieren que su barrio sea su barrio, y algunos ven que su barrio está incluido en una zona y cuando se quiere delimitar su barrio comienzan los problemas.

Finaliza diciendo que ella, personalmente, aceptaría la propuesta de delimitación de zonas, pero señala que tiene que hablarlo con los demás Concejales de su Grupo, por lo que mantienen su reserva de voto hasta la sesión del Pleno.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente, quien pregunta al Sr. Pastrana Castaño si es posible mantener la delimitación de barrios y zonas ya aprobada inicialmente, posponiendo para un momento posterior las cuestiones que se plantean por los reclamantes, contestando éste que su postura es la que permita que el documento salga adelante.

A la vista de todo lo expuesto, la Presidencia somete a votación **la propuesta consistente en desestimar las alegaciones presentadas por los dos reclamantes, por las razones que ya se han expuesto** y que se recogerán en el dictamen aprobado, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; y la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; lo que hace un total de cinco abstenciones, con reserva de voto hasta la sesión plenaria.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de cinco votos a favor.

Finalizada la votación, toma nuevamente la palabra el Sr. Pastrana Castaño, para señalar que, en la parte expositiva de la propuesta de delimitación, se ha observado un error que es preciso subsanar, que consiste en que la mención que se hace en el punto 5.17 –al describir la historia del Barrio de Puente Castro– al rey Alfonso XI, ha de entenderse realizada al rey Alfonso IX.

Contesta el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que toma nota de tal error, que se procederá a subsanar en la versión definitiva.

Por lo que la Comisión, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por D. Jaime García Callado, en su calidad de Presidente de la **Asociación de Vecinos Barrio de San Mamés**, con N.I.F. G-24059438, por cuanto que tal reclamación consiste en establecer los límites interiores del Barrio de San Mamés con los Barrios de La Palomera y San Lorenzo, límites éstos que no han sido objeto del acuerdo de **“Delimitación Oficial de barrios y zonas administrativas del municipio de León”** adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en su reunión del día 30 de julio de 2021, que únicamente establece la delimitación exterior de dicha zona administrativa, sin entrar en las

delimitaciones interiores de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación formulada por D. Juan Pablo Cienfuegos Fernández, con N.I.F. 09801601J, como representante del **Colectivo “Concejo Abierto de Puente Castro”**, carente de personalidad jurídica, exigiendo la paralización inmediata del proceso de “Delimitación de barrios y zonas administrativas de la Ciudad de León”, así como una revisión de los límites del barrio de Puente Castro que respeten su territorio e historia, según se justifica con los planos que se incorporan como anexo a la reclamación, por cuanto que, al igual que en el caso, anterior, tal reclamación persigue establecer los límites interiores del Barrio de Puente Castro, cuestión ésta que no han sido objeto del acuerdo de **“Delimitación Oficial de barrios y zonas administrativas del municipio de León”** adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en su reunión del día 30 de julio de 2021, que únicamente establece la delimitación exterior de dicha zona administrativa, sin entrar en las delimitaciones interiores de la misma.

TERCERO.- En su consecuencia, **aprobar definitivamente** el documento de **“Delimitación Oficial de barrios y zonas administrativas del municipio de León”** en los mismos términos en que dicho documento fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de León en su reunión del día 30 de julio de 2021, y en el que, por tanto, no se introduce modificación alguna, salvo la corrección del error advertido en la parte expositiva de dicho documento, punto 5.17, en el que se hace una referencia al rey Alfonso XI, que ha de entenderse realizada al rey Alfonso IX.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos a los reclamantes y a cuantos otros interesados obren en el procedimiento, procediéndose, asimismo, si así fuera necesario, a realizar la publicación del documento definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de León.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Participación Ciudadana, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa como sigue:

Deseo comenzar con lo más importante, que es desear a todos los miembros de la corporación municipal unas muy felices fiestas y un nuevo año 2022 lleno de mucha salud y muy generoso en todo y para todos.

Sin duda alguna la delimitación oficial de barrios que se apruebe en este Pleno ha de ser una buena noticia para los convecinos del municipio por cuanto el Ayuntamiento va a disponer de una nueva herramienta administrativa para mejorar la gestión de los servicios y recursos municipales.

Una delimitación que, entre otras posibles utilidades, por lo pronto servirá para realizar estadísticas más fiables, por barrios, sobre las incidencias que gestiona la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía. Estas estadísticas van a permitir a su vez informar la toma de decisiones del Equipo de Gobierno para la elaboración y ejecución de distintos Planes municipales como asfaltado, aceras, parques y jardines, limpieza, etcétera.

También presentar al Pleno municipal el preceptivo informe anual de la Comisión Especial de Quejas y Reclamaciones, con un contenido más fiable y riguroso.

Servirá también para que las y los concejales de barrio sepan con precisión qué vecinos tienen que atender, y todos los vecinos, a su vez, sepan quién es su concejal o concejala de barrio.

También para establecer los Distritos o “Conceyus vecinales” previstos, agrupando barrios previamente delimitados, y descentralizar así la gestión municipal acercando la Administración al ciudadano.

Para poder realizar las consultas vecinales de barrio o interbarrios previstas en el Reglamento Orgánico de Consultas Vecinales, una vez entre en vigor el próximo 13 de enero.

Para llevar a cabo los Presupuestos Participativos por barrio, interbarrios o por Distritos o “Conceyus” vecinales cuando éstos se constituyan.

Para que la Oficina de Participación pueda facilitar la delimitación de barrios a las personas físicas y jurídicas que demanden esta información.

Merece la pena recordar que en la delimitación fueron aceptadas por la Concejalía de Participación Ciudadana TODAS las alegaciones oficiales y oficiosas presentadas por los grupos políticos, el Partido Popular en este caso, las asociaciones y federaciones de vecinos, y la de una persona a título particular que manifestó representar a un colectivo de vecinos de Puente Castro.

Una delimitación oficial que ha sido a iniciativa de la Concejalía de Participación Ciudadana y fruto de un proceso de trabajo largo, gris, arduo, a veces ingrato, a veces ilusionante, y que ha sido posible gracias a la colaboración de las Asociaciones y Federaciones de Vecinos del municipio, que con sus valiosas aportaciones sobre la historia de los barrios han enriquecido el documento original. También a la importante colaboración del grupo político Unión del Pueblo Leonés, especialmente representado por la compañera concejala Doña María Teresa Fernández. No sería justo si me olvidara de mi compañero del Equipo de Gobierno Vicente Canuria, cuyo apoyo fue decisivo en algunas fases del proyecto.

Como ya expresé en el Pleno del pasado mes de julio, creo justo realizar una mención especial a Diego Robles, Secretario que fue del grupo municipal Podemos Equo, por el ingente trabajo realizado haciendo y deshaciendo planos, tarea que ha continuado con una disposición ejemplar Eugenio de La Mata, delineante del ILRUV; a Nieves Ródenas, Técnico auxiliar de la Oficina de Participación Ciudadana por dar el primer gran empujón a este laborioso proyecto; a Miguel Ángel Figueira, Técnico de Urbanismo, por el informe tan bien documentado y concluyente sobre el desarrollo urbanístico de los Sectores de San Mamés y Palomera; y a riesgo de comprometer mi ecuanimidad, no puedo por menos que destacar la inmejorable colaboración prestada por una empleada pública cuyo ejemplo de disposición facilitando material documental, vocación, e ilusión por su trabajo, ojalá todo el Ayuntamiento lográsemos imitar, hablo de Susana Santos Valera, Técnico medio del Archivo Histórico municipal. Una delimitación coral, que bien merece un reconocimiento coral. Muchas gracias a todos ellos.

Este vecino-concejal da por seguro que en el futuro la nueva herramienta organizativa que supone la delimitación oficial de barrios ofrecerá a la interna y a la externa bastantes más utilidades que las que ahora cabe pensar.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Partido Popular, D^a. Marta Mejías López, que dice lo siguiente:

Sr. Pastrana, que sorpresa verle aquí, la verdad es que no pensaba que fuera usted a quién me tuviera que dirigir hoy para tratar este punto después de la desautorización de sus socios de gobierno el pasado lunes en la Comisión de Régimen Interior. Sinceramente, le digo, que bien pensaba que después de ese episodio dimitiría por decencia y dignidad política, pero ya veo que estaba equivocada y que usted está dispuesto a tragar con todo con tal de apurar estos casi cuatro años como Concejala del Equipo de Gobierno.

Usted vino a esta corporación hablando de principios, de ética, de moral y lo que ha resultado es que usted es de los de la religión de Groucho Marx, ya sabe *“estos son mis principios, y si no le gustan tengo otros”*. Nos trae hoy una propuesta de aprobación definitiva de un proyecto que ha estado plagado de despropósitos e incluso de mentiras por su parte.

Recordará usted que en el mes de mayo este proyecto tuvo que quedar encima de la mesa después de que el Grupo del Partido Popular destapase en este Pleno que usted nos había mentado a todos los miembros de la corporación en la Comisión previa al Pleno, afirmando que existía unanimidad de todas las asociaciones con esta iniciativa, cuando no la había. Nuevamente nos trae este proyecto en el mes de julio para su aprobación inicial cuando no existía el 100% del consenso y unanimidad vecinal, incluso el Alcalde pidió para esta iniciativa, ¡jojo!, delimitación de los barrios.

Tal es así, que se han presentado alegaciones por dos asociaciones en el trámite procedimental correspondiente, de pronto, a la Comisión de Régimen Interior. Mediante informe del Técnico de Participación Ciudadana, usted trae una propuesta de estimación de las alegaciones y de pronto, el Partido Socialista le cambia la propuesta a “desestimar” esas alegaciones, en sentido contrario a lo que se había informado por el Técnico de Participación Ciudadana y lo mejor de todo, es que a usted le parece bien.

Desde luego el trámite procedimental ha sido un auténtico desastre desde el minuto uno. Hay dos alegaciones al proyecto inicial, y sólo una de ellas cuenta con el informe del Técnico de Urbanismo, la otra no, porque usted pensaba estimarla sin miramiento ni causa técnica alguna, creando polémica con el barrio limítrofe.

Sr. Pastrana, yo le digo que este grupo municipal nunca acordó pedir informe al Técnico de Urbanismo, lo que yo misma le pedí en la reunión a la que nos convocó a todos los grupos políticos sobre las alegaciones es que siguiera el trámite procedimental que corresponde, es decir, que las alegaciones debían someterse a informe técnico competente, en este caso del Técnico de urbanismo, le pedí que cumpliera la Ley y con las alegaciones, una de las alegaciones, usted no cumplió el trámite.

Y después de todos estos desmanes, ahora de pronto se cambia su propuesta por sus socios de gobierno y luego hay que escuchar a una Concejala del Partido Socialista en una tertulia llamar trileros a otras fuerzas políticas, cuando son ustedes unos auténticos expertos.

Lo que apuntaba ser un proyecto de ciudad, se ha convertido en un proyecto interesado del gobierno social comunista de este Ayuntamiento, no entendemos para

qué el equipo de gobierno hace un proyecto de delimitación de los barrios que realmente no los limita, da buena muestra de lo que va a servir esto, para nada, para haber perdido el tiempo más de dos años y medio, este es su particular agradecimiento señor Pastrana al personal que ha empleado su trabajo y su tiempo en este proyecto.

Desde el minuto uno, este grupo municipal le dijo claramente que votaría a favor del proyecto si contaba con el acuerdo unánime de todas las asociaciones de vecinos que son parte fundamental. El proyecto inicial se aprobó sin consenso, y el proyecto que nos traen a aprobación definitiva sigue sin él.

Señor Pastrana, este es su balance de dos años y medio de mandato, crear un enfrentamiento vecinal donde no lo había, con un proyecto que nadie le pidió y como le dije en la Comisión de Participación Ciudadana, usted se irá sin resolverlo.

Pero sin duda, tan responsable como usted, lo es el Alcalde de esta ciudad, quien delegó en usted esta competencia y lo peor de todo es que se la mantiene, esta es la importancia que tiene para el Alcalde de León la Participación Ciudadana.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que se expresa como sigue:

Me uno a la felicitación navideña del compañero Pastrana.

Bueno, Señor Pastrana, este tema, efectivamente, es laborioso, enquistado, llevamos dos años trabajando, no sé muy bien para qué y la única realidad es que nuestro grupo va a mantener la coherencia, es un proyecto de ciudad, en el que se entiende que lo que se busca o se debería buscar es la unanimidad, el consenso y unas veces es más fácil y otras veces es más difícil pero yo le digo Sr. Pastrana, que usted ha avanzado en muchísimas cosas de participación ciudadana, que le doy la enhorabuena por ello, pero que se piense muy mucho si quiere que su legado en cuanto a la delimitación de barrios sea este, sacar una delimitación de barrios, con la mayoría simple, con la mitad más uno de los representantes de los leoneses en el Pleno del Ayuntamiento.

Yo le pediría de verdad que hiciera un esfuerzo más y lo dejara encima de la mesa para intentar conseguir que todas las formaciones políticas votemos unánimemente para sacar esto adelante, que yo creo que es un tema lo suficientemente importante y que debe ser un proyecto de ciudad y que puede empañar lo que usted ha hecho por la Participación Ciudadana en este Ayuntamiento.

Esto empezó con buena voluntad, que no pongo en duda, pero es verdad que se ha enquistado, no sólo entre los barrios de San Mamés y la Palomera, sino también posteriormente entre el barrio de Puente Castro y la Lastra, y llegados a un punto en el que usted no es capaz de conseguir el consenso de las asociaciones vecinales, con diálogo, con negociación, con cesiones también, porque si no hay cesiones, no es posible llegar a acuerdos, pues nosotros le propusimos que tirara por el camino del medio, que quizás de una manera técnica, con el Plan General de Ordenación Urbana, histórico, desde donde corresponda y con unos argumentos más técnicos o más numéricos, pues se llevara una propuesta, pero es que ni siquiera eso conseguimos.

Yo lo que le digo es que nosotros vamos a mantener la coherencia, no hay unanimidad a este respecto, las asociaciones antes teníamos un conflicto sólo, ahora tenemos dos, parece que van creciendo los conflictos y Ciudadanos no quiere formar parte de algo así. Entonces, yo lo que le pediría es que lo deje encima de la mesa, que siga esforzándose, que más vale acabar con algo unánime y bien al finalizar la legislatura.

Que esto es una piedra en su camino, y tendrá que tratarla así, pero que se lo piense bien antes de aprobar una propuesta con la mitad más uno, porque creo que es un tema que no debe aprobarse así.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Ya en su momento este grupo político le advirtió Señor Pastrana que habría problemas para poder llegar a una delimitación de barrios pretendida al inicio de su mandato. Le habíamos advertido, porque es evidente, que sin perjuicio de las razones jurídicas que asisten a cada uno de los barrios, hay otro componente importante, que son los sentimientos de la gente de cada barrio, y por tanto esto suponía una piedra en la posibilidad de realizar una delimitación absoluta de la totalidad de los barrios de la ciudad, como le digo eso, ya se lo advertimos en su día, y en el anterior Pleno en el que se debatió precisamente esta cuestión, ya le indicamos que si no había unanimidad de todos los barrios, desde luego, no íbamos a votar a favor.

Ahora la propuesta que se trae a este Pleno, no es solamente la delimitación de los barrios, sino la zonificación de aquellos barrios a los que no se ha llegado a un consenso, estamos hablando de Palomera-San Mamés, Puente Castro-La Lastra.

Como quiera que lo que se trae a este Pleno es esa delimitación de aquellos barrios en los cuales no existe discrepancias ni problema alguno y se han solventado todas las alegaciones de los mismos, y en cuanto a estos cuatro barrios, que no se ha llegado al consenso, se llega a esa zonificación y por tanto sin la delimitación interior de cada uno de los barrios expresamente, entendemos que no existe óbice para que podamos votar a favor de esta propuesta.

Creemos que tenemos que ser positivos en cuanto a lo que supone de trabajo y delimitación de aquellos barrios en los cuales ya no existe discrepancia alguna y no dudamos que si en su momento se llega a un consenso con estos barrios de Palomera-San Mamés y Puente Castro-La Lastra, se pueda traer una propuesta nueva a este Pleno, simplemente de la modificación oportuna, sin problema jurídico alguno que impida hacerlo, de tal manera, que entendemos que hay que ser fundamentalmente positivos en lo que ahora se trae a este Pleno y por tanto entendemos que la propuesta que hace en este caso el Concejal de Participación Ciudadana, es adecuada atendiendo a la problemática planteada por alguno de los barrios que queda imprejuizada y que por tanto no supone perjuicio ninguno para ellos.

Interviene el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

Yo creo que la explicación, la exposición que ha hecho el Sr. López Sendino, es la realidad de lo que hoy se trae a aprobar aquí en el Pleno, es el acuerdo y consenso con las distintas asociaciones de vecinos allí donde no ha podido haber una delimitación física de los barrios, pero sí una zonificación y por lo tanto creo que esto no entra en controversia, ni en litigio con ninguna asociación, ni con ningún acuerdo que pueda ser adoptado hoy aquí mismo.

Con la venia del Sr. Alcalde, pide la palabra de nuevo el Portavoz del Grupo municipal de UPL, D. Eduardo López Sendino, para decir lo siguiente:

Sí rogaría que en la propuesta que se hace en el encabezamiento precisamente dice "Delimitación de los Barrios" y se añada "y Zonificación", lo digo más que nada, fundamentalmente, porque entiendo que es realmente lo que se está haciendo, y no solamente delimitación de barrios, sino que también hay una zonificación.

Seguidamente, Interviene el Sr. Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

No recuerdo exactamente en qué Comisión se hizo, pero ya se había acordado que el título sería "Delimitación de Barrios y Zonas de la Ciudad de León", y por lo tanto es muy oportuna la apreciación del Señor López Sendino.

Interviene el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

Si estamos de acuerdo en ese aspecto de la modificación del nombramiento del título del punto, pasamos a la votación.

A continuación, toma la palabra la Sra. Secretaria para decir lo siguiente:

D^a. Gemma Villarroel Fernández ha solicitado que se deje sobre la mesa y hay que votar esa propuesta.

A continuación el Pleno municipal VOTA LA PROPUESTA efectuada por D^a. Gemma Villarroel Fernandez de **DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA**, que fue **RECHAZADA**, con el siguiente resultado de **14 votos EN CONTRA** de los Grupos municipales **PSOE(10)**, **UPL(3)** y **Podemos-Equo (1)** y **13 votos a favor** de los grupos municipales **Popular(9)** y **Ciudadanos(4)**.

Seguidamente se procede a VOTAR EL DICTAMEN de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, y con la **MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL TÍTULO** de la misma de "**Propuesta de delimitación de los barrios de la Ciudad de León y ZONIFICACIÓN: adopción de acuerdo de aprobación definitiva**" que resultó **APROBADA**, con el siguiente resultado de **14 votos A FAVOR** de los Grupos municipales **PSOE(10)**, **UPL(3)** y **Podemos-Equo (1)** y **13 votos EN CONTRA** de los grupos municipales **Popular(9)** y **Ciudadanos(4)**.

11.-PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2022: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, de sus Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal, para el Ejercicio 2022, diciendo que durante el plazo de exposición pública de los citados documentos se han recibido un total de dos reclamaciones, presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular y por la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de León.

Respecto de la primera reclamación, la interpuesta por el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, señala que se han recibido dos escritos: un primer escrito en el que se solicita aclaración de determinadas diferencias entre lo consignado en el Capítulo 1 del Presupuesto Municipal y lo expresado por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos en su informe-propuesta de 18 de noviembre de 2021; y un segundo, posterior, por el que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ejercicio 2022, como consecuencia de tales discrepancias.

Continúa diciendo que se han considerado tales escritos como reclamaciones al Presupuesto, dado que no cabe interponer recurso de reposición contra la aprobación inicial del Presupuesto, y señala que, solicitada la emisión de informe Técnico al respecto, se ha emitido informe-propuesta de resolución por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en fecha 23 de diciembre de 2021, en el que se aclaran tales discrepancias, que, en definitiva, tienen su explicación en que el Técnico Municipal incluye en su primer informe de 18 de noviembre todas las plazas vacantes derivadas de las OEPs de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 pendientes de cubrir, dotadas para la totalidad del Ejercicio económico 2022; mientras que en su segundo informe ya aclara que tales vacantes no se van a cubrir desde el día 1º de enero de 2022, pues es preciso seguir los trámites establecidos en las correspondientes convocatorias, por lo que se van a producir ahorros significativos que permiten que el Capítulo 1 del Presupuesto se ajuste a los 69.420.822,55 euros previstos, por todo lo cual dicho Técnico Municipal propone la inadmisión del recurso de reposición, su consideración como reclamación contra el Presupuesto, y su desestimación por los motivos que en dicho informe se exponen.

Finaliza diciendo que, en todo caso, no se va a producir la cobertura de ninguna plaza de Plantilla sin que, previamente, la Intervención Municipal informe favorablemente la existencia de consignación presupuestaria.

Se refiere, seguidamente, a la segunda de las reclamaciones, la presentada por la Sección Sindical de Comisiones Obreras, señalando que se trata de algo ya recurrente, pues se ha interpuesto contra Presupuestos anteriores, señalando que también se ha solicitado informe técnico-jurídico sobre dicha reclamación, del que se desprende que la dotación de los denominados “fondos adicionales” no constituye obligación alguna para la Entidad Local, pues tiene carácter potestativo, previa negociación con las centrales sindicales, motivo por el cual se desestima tal alegación. Sin que, por otra parte, se pueda considerar alegación contra el Presupuesto la reclamación que, en el mismo escrito, se formula contra la Oferta de Empleo Público

(OEP) del Ayuntamiento de León del año 2021, OEP que, por otra parte, todavía no ha sido aprobada al día de hoy.

Finaliza diciendo que, en consecuencia, se propone la desestimación de tales reclamaciones y la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ejercicio 2022, así como de sus Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal para dicho Ejercicio.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien dice que, hace unos días, en la reunión del órgano de gobierno del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la gestión del Polígono Industrial de León Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina, quedó sobre la mesa la aprobación del Presupuesto de dicho Consorcio para el año 2022, lo que podría incidir sobre el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, que incluye, en el Estado de Consolidación, el Presupuesto del referido Consorcio, señalando que es preciso que ello se conozca por los miembros de la Comisión.

Se abre un breve debate sobre dicha cuestión, dado que el Presupuesto del citado Consorcio consolida con el de la Entidad Local, señalando la Presidencia que el Presupuesto General se ha aprobado inicialmente en los términos que constan en el acuerdo adoptado el pasado mes de Noviembre, y que no es el momento procedimental para realizar ninguna modificación en tal sentido, ya que el Presupuesto del Consorcio sigue su régimen, diferente del Presupuesto del Ayuntamiento de León, aun cuando consolide con éste.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que el Presupuesto General del Ayuntamiento de León inicialmente aprobado incluye las previsiones de ingresos y gastos de los entes que consolidan con la Entidad Local, diciendo que, cuando tales entes remiten la información acerca de tales previsiones, no suelen tener aprobado su Presupuesto para el Ejercicio siguiente, por lo que se trata siempre de una propuesta inicial. Con posterioridad dichos entes deberán aprobar su Presupuesto o sus Estados de Ingresos Gastos siguiendo el procedimiento aplicable a cada ente.

Finaliza diciendo que el Estado de Consolidación del Presupuesto lo que hace es recoger tales previsiones de ingresos y gastos, eliminando las operaciones internas, al objeto de mostrar una imagen más real del conjunto de entidades que consolidan, de manera que si las previsiones iniciales remitidas por cada ente no coinciden con las finalmente aprobadas –cosa que puede ocurrir–, entiende que lo que deberá revisarse es el Estado de Consolidación que figura como Anexo al Presupuesto General, pues el Presupuesto no es algo estático, sino sometido a cambios y modificaciones.

Abierto el turno de palabra, interviene el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien adelanta que su Grupo va a votar en contra, y dice, en relación con la urgencia, que la documentación sobre este asunto se remitió a los miembros de la Comisión el día 24 de diciembre, a las 11:00 horas, con un margen muy estrecho para poder estudiar tal documentación.

Contesta la Presidencia que estamos hablando de dos reclamaciones, una de las cuales es la del propio Grupo Municipal del Partido Popular.

Replica el Sr. Frade Nieto, quien dice que dejemos la cosa ahí.

La Presidencia pregunta al Portavoz del Grupo Ciudadanos si quiere intervenir, a lo que éste contesta que no.

Seguidamente, la Presidencia pasa el turno de palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, quien señala que tampoco va a intervenir.

A la vista de que no se produce ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la propuesta de desestimación de los escritos de reclamación presentados contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, de sus Bases de Ejecución y de su Plantilla de Personal, para el Ejercicio 2022, en los términos que se recogen en los informes técnicos emitidos en relación con tales reclamaciones, y, en consecuencia, la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022, así como la aprobación de sus Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal para el citado Ejercicio, con el siguiente resultado:

Votan en contra de la propuesta los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; así como el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; lo que hace un total de cuatro votos en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de seis votos a favor.

Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Resolver las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, de sus Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para dicho Ejercicio, en los siguientes términos:

I.- Considerar que los dos escritos presentados por el **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** con Registros de Entrada número 52705/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, por el que se solicita aclaración sobre la discrepancia observada en el Informe-Propuesta emitido en fecha 18 de noviembre de 2021 por el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, relativa a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022; y 54169/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, mediante el que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno Municipal de 26 de noviembre de 2021, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de León; tienen carácter de reclamación al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022 y a la Plantilla de Personal que figura en el Anexo de Personal del citado Presupuesto, dado que no cabe recurrir en reposición contra un acto de trámite como es el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto, adoptando, en su consecuencia, los siguientes acuerdos:

“UNO.- Inadmitir el recurso de reposición formulado mediante escrito presentado el día 21 de diciembre de 2021 (Registro de Entrada número 54169/2021) por D. Antonio Silván Rodríguez, actuando en nombre y representación, como

Portavoz, del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** en el Ayuntamiento de León, contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, relativo a la aprobación inicial del “Presupuesto General del Ayuntamiento de León, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2022”, ya que frente a la aprobación inicial del presupuesto no cabe la interposición de recurso potestativo de reposición.

DOS.- Considerar tanto el escrito de fecha 10 de diciembre de 2021, con Registro General de Entrada número 52705/2021, como el escrito de fecha 21 de diciembre de 2021, con Registro de Entrada número 54169/2021, como una única reclamación contra el Presupuesto en los términos del artículo 170 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que en ambos escritos el fondo de la cuestión es coincidente.

TRES.- Desestimar la reclamación presentada por D. Antonio Silván Rodríguez, actuando en nombre y representación, como Portavoz, del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** en el Ayuntamiento de León, mediante escritos de fecha 10 de diciembre de 2021 (Registro General de Entrada número 52705/2021) y de fecha 21 de diciembre de 2021 (Registro de Entrada número 54169/2021), con fundamento en las argumentaciones que se recogen en el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos en fecha 23 de diciembre de 2021, del que se dará traslado al Grupo Municipal reclamante.”

II.- Mediante escrito presentado por D.^a María Purificación Muñoz Graña en fecha 15 de diciembre de 2021 (Registro de Entrada número 53453/2021) en su calidad de Secretaria de la **SECCIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** en el Ayuntamiento de León, se formulan dos alegaciones.

En la primera de ellas, se reclama la aplicación de los denominados “fondos adicionales” contemplados en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo”, fondos éstos que no se incluyen en el Presupuesto inicialmente aprobado.

En la segunda de tales alegaciones se reclama contra la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León del año 2021.

Ambas reclamaciones han sido informadas por funcionario Técnico Superior Adjunto a la Subárea de Recursos Humanos en fecha 23 de diciembre de 2021. A la vista del contenido de dicho informe se adoptan los siguientes acuerdos:

UNO.- Desestimar la reclamación formulada por D.^a María Purificación Muñoz Graña en fecha 15 de diciembre de 2021 (Registro de Entrada número 53453/2021) en su calidad de Secretaria de la **SECCIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** en el Ayuntamiento de León, relativa a la obligatoriedad de consignar en el Presupuesto Municipal de Ejercicio 2022 los denominados “fondos adicionales” contemplados en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo”, por las razones que se contienen en la consideración jurídica PRIMERA del informe técnico-jurídico emitido por funcionario Técnico Superior Adjunto a la Subárea de Recursos Humanos, en fecha 23 de diciembre de 2021, del que se facilitará copia al sindicato reclamante, ya que, de dicho informe se desprende claramente que tales fondos no tienen carácter obligacional para el Ayuntamiento de León, tal y como se desprende de lo dispuesto en el artículo

18. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

DOS.- Desestimar la reclamación formulada por D.^a María Purificación Muñoz Graña en fecha 15 de diciembre de 2021 (Registro de Entrada número 53453/2021) en su calidad de Secretaria de la **SECCIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** en el Ayuntamiento de León, relativa a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2021, por las razones que se contienen en la consideración jurídica SEGUNDA del informe técnico-jurídico emitido por funcionario Técnico Superior Adjunto a la Subárea de Recursos Humanos, en fecha 23 de diciembre de 2021, del que se facilitará copia al sindicato reclamante, ya que, de dicho informe se desprende claramente que la Oferta de Empleo Público para el año 2021 tiene su propio régimen jurídico de aprobación y de recursos, diferente del establecido para la aprobación de la Plantilla Municipal y del Presupuesto para el Ejercicio económico 2022, por lo que tal reclamación es improcedente.”

SEGUNDO.- Conforme a todo lo anterior, **aprobar definitivamente** el “**Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022**”, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El **Presupuesto del Ayuntamiento de León**, con un Estado de Ingresos por importe total de **137.346.019,46 euros**, un Estado de Gastos por importe total de **137.346.019,46 euros**, y, por tanto, en equilibrio presupuestario.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.**” (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **468.625,00 euros**.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.**” (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **1.278.145,71 euros**.

D) El Presupuesto del “**Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina**”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **351.000,00 euros**, conforme a la previsión facilitada por dicho Consorcio, dado que dicho Presupuesto todavía no ha sido aprobado al día de hoy por dicho Consorcio.

En consecuencia, el importe total del **Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León**, una vez practicados los ajustes de consolidación, asciende a la cantidad de **137.775.485,17 euros** tanto en su Estado de Ingresos, como en su Estado de Gastos, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2022

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLÍGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	GASTOS DE PERSONAL	69.420.822,55	335.900,00	41.000,00	991.500,00	70.789.222,55	0,00	70.789.222,55
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.409.111,76	132.725,00	182.000,00	276.043,00	25.999.879,76	0,00	25.999.879,76
3	GASTOS FINANCIEROS	614.270,00		20.000,00	250,00	634.520,00	0,00	634.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.776.452,50		8.000,00	6.752,71	10.791.205,21	1.668.305,00	9.122.900,21
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...		106.220.656,81	468.625,00	251.000,00	1.274.545,71	108.214.827,52	1.668.305,00	106.546.522,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00				1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	16.150.891,41		100.000,00	3.600,00	16.254.491,41	0,00	16.254.491,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.706,04				85.706,04	0,00	85.706,04
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...		16.236.597,45	0,00	100.000,00	3.600,00	16.340.197,45	0,00	16.340.197,45
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...		123.757.254,26	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	125.855.024,97	1.668.305,00	124.186.719,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.588.765,20				13.588.765,20	0,00	13.588.765,20
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		13.588.765,20	0,00	0,00	0,00	13.588.765,20	0,00	13.588.765,20
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLÍGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	64.785.750,00				64.785.750,00	0,00	64.785.750,00
2	IMPUESTOS DIRECTOS	5.610.700,00				5.610.700,00	0,00	5.610.700,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.317.604,00		126.000,00	144.673,00	19.588.277,00	0,00	19.588.277,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.832.505,96	468.625,00	225.000,00	1.133.472,71	43.659.603,67	1.668.305,00	41.991.298,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.883.100,00				1.883.100,00	0,00	1.883.100,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...		133.429.659,96	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	135.527.430,67	1.668.305,00	133.859.125,67
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES					0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.916.359,50				3.916.359,50	0,00	3.916.359,50
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...		3.916.359,50	0,00	0,00	0,00	3.916.359,50	0,00	3.916.359,50
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos, aplicaciones presupuestarias, etc. es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” que obran en el Expediente administrativo del Presupuesto anteriormente aprobado.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” que obra en el “Anexo de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022, en los términos que se contienen en el mencionado **Anexo**.

La “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) **Plantilla de Personal Eventual**, integrada por un total de 20 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

b) **Plantilla de Personal Funcionario**, integrada por un total de 768 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

c) **Plantilla de Personal Laboral**, integrada por un total de 973 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo, rectificando errores materiales en sumas detectados en el documento de aprobación inicial.

d) **Plantilla de Personal Laboral Discontinuo**, integrada por un total de 145 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

La anterior “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” es consecuencia de las modificaciones realizadas en la misma que se describen en el Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos en fecha 18 de noviembre de 2021, obrante en el expediente administrativo, quedando la misma establecida en los siguientes términos:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2022

A) PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (20)

Denominación		Plaza Jornada Completa
JEFE/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1
SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1
SECRETARIO/A DE ALCALDÍA		4
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PSOE	1
	GRUPO PP	1
	GRUPO CIUDADANOS	1
	GRUPO UPL	1
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PSOE	4
	GRUPO PP	2
	GRUPO CIUDADANOS	1
	GRUPO UPL	1
	GRUPO PODEMOS EQUO	1
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL...		20

B) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (768)

Escala/Subescala/Clase	Grupo/Sub.	Denominación	Plazas
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (6)			
	A-A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	VICESECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	INTERVENTOR/A GENERAL	1
	A-A1	VICEINTERVENTOR/A	1
	A-A1	TESORERO/A	1
	A-A1	VICETESORERO/A	1
SUBTOTAL FHN...			6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (229)			
SUBESCALA TÉCNICA	A-A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	40*
SUBESCALA DE GESTIÓN	A-A2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	17
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C-C1	ADMINISTRATIVO/A DE ADMÓN. GENERAL	79

* 1 PLAZA TAG CORRESPONDE A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PUESTO BIESCALA-BIGRUPO 00.0.00.0.0.1002.

4 PLAZAS TAG CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS BIESCALA DE COORDINADOR/A DE ÁREA 10.0.00.0.0.1001, 20.0.00.0.0.1001, 40.0.00.0.0.1001 Y 50.0.00.0.0.1001.

SUBESCALA AUXILIAR	C-C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	93
SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL...			229
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (544)			
SUBESCALA TÉCNICA (114)			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES (40)	A-A1	ARQUITECTO/A	6
	A-A1	DIRECTOR/A ARCHIVO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1
	A-A1	ECONOMISTA	2
	A-A1	INFORMÁTICO/A	1
	A-A1	INGENIERO/A CAMINOS	2
	A-A1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	1
	A-A1	LETRADO/A ASESOR/A	3
	A-A1	MÉDICO/A	1
	A-A1	PSICÓLOGO/A	10
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIÓLOGO	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	8
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR SALUBRIDAD	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO	2
		SUBTOTAL...	40
CLASE: TÉCNICOS MEDIOS (60)	A-A2	AGENTE DE IGUALDAD	1
	A-A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	5
	A-A2	ENFERMERO/A	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA	7
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARCHIVO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A TRÁFICO	1
	A-A2	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2
	A-A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	35
		SUBTOTAL...	60
CLASE: TÉCNICOS AUXILIARES (14)	C-C1	DELINEANTE	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	8
	C-C2	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	2
		SUBTOTAL...	14
SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA...			114
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES (419)			
CLASE: PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES (101)	A-A1	COORDINADOR/A DE ÁREA	4
	A-A1	DELEGADO/A PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA PÚBLICA	1
	A-A1	DIRECTOR/A ESCUELA MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	1
	A-A1	TÉCNICO/A DESARROLLO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUEÓLOGO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	2

	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A SECCIÓN CONSUMO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
		SUBTOTAL...	14
	A-A2	EDUCADOR/A FAMILIAR	7
	A-A2	EDUCADOR/A SOCIAL	2
	A-A2	GERENTE AUDITORIO	1
	A-A2	INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	3
	A-A2	OFICIAL/A MAYOR RECAUDACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A COORDINADOR/A INSERCIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN FAMILIAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COTO ESCOLAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN COMUNITARIA	3
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN DIRECTA	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A MEDIO AMBIENTE	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PATRIMONIO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNIC.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T. ARTES PLAS.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE MÚSICA MODERNA	1
		SUBTOTAL...	30
	C-C1	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	3
	C-C1	GESTOR/A CULTURAL	1
	C-C1	GESTOR/A DEPORTIVO	11
	C-C1	GESTOR/A JUVENIL -DIRECTOR/A TÉCNICO/A CIJ	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A MEDIO AMBIENTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	C-C1	INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A URBANÍSTICO	3
	C-C1	INSPECTOR/A VÍA PÚBLICA	1
	C-C1	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	18
	C-C1	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD	1
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR CULTURAL	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR FIESTAS	1
		SUBTOTAL...	49
	C-C2	NOTIFICADOR/A	8
		SUBTOTAL...	8
		SUBTOTAL PLAZAS COM. ESPECIALES...	101
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS (1)			
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	1
		SUBTOTAL...	1
		SUBTOTAL PERSONAL DE OFICIOS...	1
CLASE: POLICÍA LOCAL (221)	A-A1	INTENDENTE JEFE/A	1

		SUBTOTAL...	1
	A-A2	INSPECTOR/A	4
	A-A2	SUBINSPECTOR/A	8
		SUBTOTAL...	12
	C-C1	OFICIAL/A	23
	C-C1	AGENTE	185
		SUBTOTAL...	208
		SUBTOTAL POLICÍA LOCAL...	221
CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS (96)	A-A1	DIRECTOR/A TÉCNICO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C1	SARGENTO SPEIS	3
		SUBTOTAL...	3
	C-C2	CABO SPEIS	13
	C-C2	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	39
	C-C2	BOMBERO/A	40
		SUBTOTAL...	92
		SUBTOTAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS...	96
SUBTOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES...			419
SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. ESPECIAL ...			533
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO...			768

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (973)

Área/Subárea/Servicio/Sección	Grupo	Denominación	Plazas
ALCALDÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
TOTAL ALCALDÍA...			1
SECRETARÍA GENERAL			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
SECCIÓN INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	2
	4	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2
	4	AUXILIAR NOTIFICADOR/A	2
TOTAL SERV. INFORMACIÓN Y REGISTRO...			10
TOTAL SECRETARÍA GENERAL...			10
INTERVENCIÓN			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL INTERVENCIÓN...			1
TESORERÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	OFICIAL/A 1ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TOTAL SERVICIO 0 – TESORERÍA...			2
SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS			
	4	COBRADOR	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OPERADOR/A PLANTA/OFICIAL 1ª	1
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	2
TOTAL SERV. DE GESTIÓN DE INGRESOS...			5
TOTAL TESORERÍA...			7
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
TOTAL SERVICIO 0 - COHESIÓN SOCIAL...			2

SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 1			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 2			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	4
SECCIÓN DEPENDENCIA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	2
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	2	EDUCADOR/A SOCIAL	1
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - MÉDICO/A	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL RESIDENCIA MAYORES	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	2	ENFERMERO/A	2
	2	FISIOTERAPEUTA	1
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	28
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	3
	4	OFICIAL/A 1ª COSTURA Y PLANCHA	1
	4	OFICIAL/A 1ª PELUQUERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	1
	5	PEÓN/A	1
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	10
	5	PEÓN/A SERVICIOS MULTIPLES	1
		TOTAL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTACIÓN E IGUALDAD...	86
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES			
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES	1
	2	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1
	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE APOYO INFANTIL	6
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	3
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	1
SECCIÓN APOYO A FAMILIAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	4
	2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6

	2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	1
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	3	ENCARGADO/A HUERTOS	1
	3	ENCARGADO/A CENTROS DE MAYORES	2
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	4
	4	MONITOR/A CENTRO ACCIÓN VOLUNTARIA	1
	4	MONITOR/A DEP. HUERTOS	1
	5	PEÓN/A HUERTOS	1
SECCIÓN PLANIFICACIÓN SOBRE ADICCIONES			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	2	EDUCADOR/A	2
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNITARIA	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. FAMILIAR	1
	4	MONITOR/A DEPORTIVO PREVENCIÓN	1
	4	MONITOR/A MINORIAS ÉTNICAS	1
		TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA...	70
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
SECCIÓN EQUIPOS INCLUSIÓN SOCIAL			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	3
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	3	ENCARGADO/A INTERCULTURAL	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A VIGILANTE	2
	5	PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...	11
		TOTAL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL...	169
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN FIESTAS			
	3	ENCARGADO/A FIESTAS	2
	4	MONITOR/A FIESTAS	1
		TOTAL SERVICIO 0 – SERV. CIUDADANIA...	3
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A GESTIÓN EDUCATIVA	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2
	3	ENCARGADO/A CULTURAL	5
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1

	4	MONITOR/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
SECCIÓN BIBLIOTECAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	3	ENCARGADO/A BIBLIOTECA	7
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	10
	4	LECTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
COTO ESCOLAR			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	3	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A COTO ESCOLAR	12
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	5
AUDITORIO			
	2	GERENTE AUDITORIO	1
	3	ENCARGADO/A PROTOCOLO Y SALA	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA ILUM. - COORDINADOR TÉCNICO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA DE AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA MAQUINARIA	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª ILUMINACIÓN	2
	4	OFICIAL/A 1ª AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	4	OFICIAL/A 1ª MAQUINARIA	3
	4	CELADOR - TAQUILLERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª TAQUILLERO	1
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T. ARTES PLÁSTICAS	1
	3	ENCARGADO/A FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TAPICERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER JOYERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER HOJALATERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER CANTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER EBANISTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER FORJA	1
	3	ENCARGADO/A TEORÍA	2

	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN TURISMO			
	3	ENCARGADO/A PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN	1
	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A TURISMO	2
ARCHIVO ADMÓN. Y OFICINAS			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	3
ARCHIVO HISTÓRICO			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	2
		TOTAL SERVICIO EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...	99
SERVICIO DE DEPORTES			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS DEPORTIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO DE MANTENIMIENTO			
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A GESTIÓN DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A DEPORTIVO/A	4
	3	ENCARGADO/A	5
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	1
DEPORTE Y SALUD			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO TENIS/PADEL	6
	4	MONITOR/A NATACIÓN	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	5
	4	OFICIAL/A 1ª MÁQUINAS	11
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	7
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	14
	4	OFICIAL/A 2ª	21
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	22
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A EEDD	6
		TOTAL SERVICIO DE DEPORTES...	136
SERVICIO DE JUVENTUD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
SECCIÓN FORM., INFORM. Y PROM. JUVENIL			

	2	T.M.J. DIRECTOR TÉCNICO C.M.A.Y T.L.	1
	3	ENCARGADO/A - DIRECTOR/A TÉCNICO/A INFORMACIÓN JUVENIL	1
	3	INFORMADOR/A JUVENIL	3
	4	AUXILIAR INFORMADOR/A JUVENIL	1
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
		TOTAL SERVICIO DE JUVENTUD...	11
SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS			
	3	ENCARGADO/A DE MERCADOS	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	AYUDANTE DE CONSUMO	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	MONITOR/A	1
SECCIÓN SALUBRIDAD, MERCADOS Y VENTA AMBULANTE			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A SALUBRIDAD	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1
	5	PEÓN/A	2
SECCIÓN CONSUMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
		TOTAL SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS...	21
TOTAL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA...			271
PROTECCIÓN CIUDADANA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL			
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...	1
POLICIA LOCAL			
UNIDAD TRÁFICO			
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES (TRÁFICO)	2
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5
	AD	OFICIAL/A 2º ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL POLICÍA LOCAL...	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO			
	3	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1

		TOTAL SERV. DE PREVENCIÓN INCENDIOS...	2
TOTAL ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA...			13
FOMENTO Y HÁBITAT URBANO			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	3	DELINEANTE	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL SERVICIO 0 - FOMENTO Y HÁBITAT URBANO...			2
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS			
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 1			
	3	JEFE DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	2
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	2
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 3			
	3	JEFE DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 4			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	3
SECCIÓN MOVILIDAD			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A - PALISTA	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	7
	5	PEÓN/A SEÑALIZACIÓN VIAL	3
SECCIÓN GESTIÓN ENERGÉTICA			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	9
TOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD...			50
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
TOTAL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN...			1

SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
SECCIÓN EDIFICACIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 1			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	3
TALLER CARPINTERÍA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	6
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	2
	5	PEON/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4
TALLER HERRERÍA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
TALLER FONTANERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OPERADOR/A DE PLANTA OFICIAL 1ª FONTANERO	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TALLER DE PINTURA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
EQUIPO PATRIMONIO			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
ALMACÉN Y VARIOS			

	4	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS...	62
SUBÁREA 1 URBANISMO			
SERVICIO 00			
SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF.			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
		TOTAL SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIFICACIÓN...	3
SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - BIÓLOGO/A	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - DERECHO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE...	10
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS			
	AD	JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	4
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	2
	TT	RESPONSABLE TÉCNICO/A	1
SECCIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	1
	MI	ENCARGADO/A GENERAL	1
	MI	ENCARGADO/A ZONA	4
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	OB	CRISTALERO/A	7
	OB	PEÓN/A PATIOS	2
	OB	LIMPIADOR/A	75
SECCIÓN LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	1
	MI	AYUDANTE DE SERVICIO	2
	MI	CAPATAZ	3
	OP	CONDUCTOR/A 1ª	12
	OP	CONDUCTOR/A 2ª	1
	OP	OFICIAL/A 1ª	2
	OP	OFICIAL/A 2ª	1
	OP	LIMPIADOR/A	1

	OP	VIGILANTE ORDENANZA	1
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	135
		TOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS...	260
SERVICIO DE ESPACIOS VERDES			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	3	ENCARGADO VIVERO	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	5
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª JARDINERO/A	3
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	4	OPERADOR/A PLANTA / AYUDANTE CONTROL CALIDAD	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A JARDINERO/A	5
		TOTAL SERVICIO DE ESPACIOS VERDES...	21
		TOTAL ÁREA FOMENTO Y HÁBITAT URBANO...	410
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN RÉGIMEN INTERIOR			
	3	SUPERVISOR	1
	3	ENCARGADO/A	1
	4	CONSERJE-AUXILIAR APOYO INFANTIL	1
	4	CONSERJE-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª CENTROS	1
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª OFICIOS	16
	4	ORDENANZA-OFICIAL/A 2ª	1
	4	PORTERO/A-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A	9
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	ORDENANZA-PEÓN/A	16
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA	4
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PORTERO/A-PEÓN/A	10
	5	PORTERO/A-PEÓN/A ESPECIALISTA	9
	5	PORTERO/A-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	OB	CONSERJE-LIMPIADOR/A	1
	OB	ORDENANZA - LIMPIADOR/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - RÉGIMEN INTERIOR...	82
SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFOR.Y LA COMUNIC.			
SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN			
	3	ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA	1
		TOTAL SERVICIO DE RECURSOS PARA LA	1

		INFOR. Y LA COMUNICACIÓN...	
SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS			
SERVICIO 00			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS...	8
SUBÁREA 02 RECURSOS ECONÓMICOS			
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA			
	4	AYUDANTE INSPECTOR/A	1
	4	INSPECTOR/A LECTOR/A	1
		TOTAL SUBÁREA 02 RECURSOS ECONÓMICOS...	2
TOTAL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS...			93
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL...			973

D) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DISCONTINUO (145)

Área/Subárea/Servicio/Sección	Grupo	Denominación	Plazas
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA			
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR AULA INGLÉS	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	4
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MANUALIDADES	3
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	2
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - FOTOGRAFIA	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MAYORES	1
		TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA...	14
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	2	TÉC. MEDIO PROCESOS INCLUSIÓN SOCIAL	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	1
	4	MONITOR SOCIO-CULTURAL	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...	3
TOTAL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL...			17
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			

ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	2	PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL	6
	2	PROFESOR/A CANTO CLÁSICO	1
	2	PROFESOR/A VIOLÍN	2
	2	PROFESOR/A PIANO	6
	2	PROFESOR/A GUITARRA CLÁSICA	3
	2	PROFESOR/A VIOLA	1
	2	PROFESOR/A CLARINETE	1
	2	PROFESOR/A FLAUTA DE PICO	1
	2	PROFESOR/A FLAUTA TRAVESERA	1
	2	PROFESOR/A ACORDEÓN	1
	2	PROFESOR/A TROMPETA	1
	2	PROFESOR/A SAXO	1
	2	PROFESOR/A PERCUSIÓN	1
	2	PROFESOR/A TECLADO	1
	2	PROFESOR/A CANTO MOD.	1
	2	PROFESOR/A DANZA	2
	2	DIRECTOR/A CORO	1
	2	PROFESOR/A OBOE	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CANTO CLÁSICO	1
	4	MONITOR/A DOCENTE BATERÍA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE GUITARRA ELÉCTRICA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE IMPROVISACIÓN	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TÉCNICA VOCAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE EXPRESIÓN CORPORAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TEATRO	3
	4	MONITOR/A DOCENTE AULA CORAL	7
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. BAILE	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. DULZAINA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. INDUMENTARIA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. PANDERETA	1
		TOTAL ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS...	54
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	3	ENCARGADO/A TALLER VIDRIERAS	1
	3	ENCARGADO/A TALLER CERÁMICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER PINTURA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TEXTIL	1
	3	ENCARGADO/A TALLER RESTAURACIÓN	1
		TOTAL SECC. PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA...	5
		TOTAL SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...	59
SERVICIO DE DEPORTES			
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	5
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	22

		TOTAL SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS...	27
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO/A	37
		TOTAL SECC, ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA...	37
		TOTAL SERVICIO DEPORTES...	64
SERVICIO DE JUVENTUD			
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	3	ENCARGADO/A ACTIV. JUVENILES Y DEPORTIVAS	1
	4	MONITOR/A	3
	5	CONSERJE - PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE JUVENTUD...	5
TOTAL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA...			128
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO...			145

QUINTO.- El Personal Eventual percibirá en el año 2022 sus retribuciones actuales, más el incremento que, en su caso, se aplique al resto del personal municipal en el Ejercicio 2022, una vez que tal incremento se apruebe por el Ayuntamiento Pleno en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, cuando ésta se apruebe.

SEXTO.- Los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva, percibirán en el año 2022 sus retribuciones actuales, más el incremento que, en su caso, se aplique al resto del personal municipal en el Ejercicio 2022, una vez que tal incremento se apruebe por el Ayuntamiento Pleno en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, cuando ésta se apruebe.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en los términos establecidos en el citado precepto legal, a los efectos de su entrada en vigor.”

Con la venia del Sr. Alcalde, interviene el Concejal del Grupo municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

Con el debido respeto y consideración el Grupo Popular le solicita la retirada de este punto, ya que entendemos y de acuerdo con nuestros servicios jurídicos propios que se vulnera el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo al no entender el estado consolidado del Presupuesto por faltar la aprobación del presupuesto del Consorcio del Polígono Industrial de Onzonilla que quedó sobre la mesa en la Asamblea realizada el 22 de diciembre. Al mismo tiempo y si lo tuviera a bien, rogaríamos que den su opinión en virtud del art. 3 y 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, los Habilitados Nacionales presentes, al respecto de la validez de este proyecto de presupuesto que hoy se trata aquí.

Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Dado que ha propuesto que se quede sobre la mesa, vamos a escuchar a los Habilitados Nacionales, en relación a este punto teniendo en cuenta que el órgano responsable de la ejecución del presupuesto municipal es la Intervención municipal, no obstante no sé si la Secretaria quiere hacer algún pronunciamiento en relación a este punto.

A continuación toma la palabra la Sra. Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín, que dice lo siguiente:

He emitido un informe con fecha 28 de diciembre de 2021, que es el siguiente:

“Con fecha 22 de diciembre de 2021 la Asamblea General del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León acordó dejar sobre la mesa el presupuesto de dicho Consorcio, estando en dicha sesión presente el Interventor Municipal, y una servidora, dando fe del acto.

Los Consorcios están regulados en la actualidad en los arts. 118 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El art. 119 de la Ley 40/2015 regula el Régimen Jurídico de los Consorcios, señalando:

“1. Los consorcios se regirán por lo establecido en esta Ley, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos.

2. En lo no previsto en esta Ley, en la normativa autonómica aplicable, ni en sus Estatutos sobre el régimen del derecho de separación, disolución, liquidación y extinción, se estará a lo previsto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo el régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el artículo 97, y en su defecto, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

3. Las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la Ley 27/2013, de 21 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local sobre los Consorcios locales tendrán carácter supletorio respecto a lo dispuesto en esta Ley.”

El art. 13 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico, actualmente vigente, señala en su párrafo f) que corresponde a la Asamblea General “*La aprobación del presupuesto del Consorcio, el examen y aprobación de sus cuentas, así como la aprobación de operaciones de crédito y, en general de cualquier clase de compromisos económicos.*”

El art. 122 de la citada Ley 40/2015 regula el régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial.

En su párrafo 1 dice “Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, que es el Ayuntamiento de León en estos momentos.

5. Los consorcios se regirán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.”

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación definitiva del Presupuesto del año 2022, se ha constatado por esta Secretaría General, en el poco tiempo que ha dispuesto, lo siguiente:

1º) Que la Asamblea General del Consorcio ha dejado sobre la mesa el Presupuesto del mismo y, en consecuencia, no ha sido aprobado por el órgano competente.

2º) El Presupuesto del Consorcio debe formar parte del Presupuesto de la Administración Pública de adscripción, esto es, el Presupuesto General del Ayuntamiento de León.

En consecuencia, **esta Secretaría General entiende** que el Presupuesto General del año 2022, en su parte consolidada, no puede ser aprobado definitivamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera, como responsable de la elaboración del presupuesto municipal, que se expresa como sigue:

Este órgano interventor se ratifica íntegramente en el contenido del informe nº 22 del año 2021, en el sentido que el expediente del presupuesto contiene la documentación requerida legalmente, y en concreto se ha incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento el presupuesto vigente del Consorcio Urbanístico.

El Consorcio Urbanístico sí tiene presupuesto aprobado y en vigor para el año 2021, y para el año 2022 opera el art. 169.6 de la Ley de Haciendas Locales que establece textualmente que “si al iniciarse un ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior”, luego, el Consorcio sí tiene presupuesto para el año 2022 que será el prorrogado, sí tiene presupuesto en vigor para el año 2021 y se ha incluido dentro del Presupuesto General.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente

Ya que ha propuesto el Partido Popular que quede sobre la mesa vamos a votar si se acepta o no la propuesta del Partido Popular.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Nosotros nos acabamos de enterar del informe y no hemos podido hablar del sentido de nuestro voto, entonces vamos a abstenernos, porque no se nos ha facilitado esta documentación.

A continuación el Pleno municipal procede a VOTAR LA PROPUESTA efectuada por el Grupo Popular de DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA, que resultó RECHAZADA, con el siguiente resultado de 14 votos EN CONTRA de los Grupos municipales PSOE (10), UPL (3) y Podemos-Equo(1), 9 votos A FAVOR del Grupo municipal POPULAR (9) y 4 ABSTENCIONES del Grupo municipal CIUDADANOS.

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:

El pasado 26 de noviembre aprobamos en esta sesión plenaria el presupuesto municipal inicialmente. Durante el periodo de exposición pública de 15 días se presentaron dos reclamaciones que han sido objeto de resolución o de informe del servicio de Recursos Humanos.

La primera reclamación inicialmente presentada como recurso de reposición frente a la aprobación inicial, como ya se ha comentado en la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda por parte de la Secretaria municipal, se desestima, al entender que frente a la aprobación inicial no cabe ningún recurso de reposición y se califica como mera reclamación. El contenido de esa reclamación tiene que ver con la discrepancia en la consignación, en el importe presupuestario que aparece en el capítulo 1 de Gastos de Personal, que no coincide con la cuantificación económica de la valoración de la Plantilla que efectúan el servicio de Recursos Humanos y la discrepancia se debe simplemente a que a fecha 01 de enero de 2022 no se encuentran cubiertas todas las plazas de plantilla, por lo tanto, no hay obligación de consignar el importe íntegro y esta cobertura irá en función de la fecha en que se prevean la selección de los distintos procesos selectivos, de las convocatorias que están pendientes, que corresponden a los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

La segunda reclamación la formula CCOO, en la que solicita que se aplique un fondo adicional que viene de unos acuerdos del gobierno con los sindicatos del 2018, que no tiene carácter preceptivo y una reclamación que formula frente a la plantilla de personal que también se propone su desestimación en base al informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

Por lo tanto, la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno, es desestimar las reclamaciones presentadas en los términos recogidos en los informes emitidos por los servicios de Recursos Humanos, y en segundo lugar aprobar definitivamente el Presupuesto General municipal que asciende, en cuanto al

presupuesto del Ayuntamiento a 137.346.019,46 €, en el Presupuesto municipal se integra el Presupuesto del ILRUV, del ILDEFE y del Consorcio del Polígono Industrial.

También se propone la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

En primer lugar y una aclaración en mi entendimiento, el asesoramiento legal de las cuestiones del Ayuntamiento le corresponde a la Secretaria General, no a la intervención, que yo entienda, en cualquier caso como hemos manifestado....

Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Perdone, Sr. Salguero, en materia presupuestaria la responsabilidad está en la Intervención municipal que es el órgano encargado de elaborar todos los documentos e informes necesarios para su elaboración. La Secretaria ha hecho una observación, pero en este caso la responsabilidad recae plenamente en la Intervención municipal y por lo tanto el Interventor, así es.

Retoma su intervención el Sr. Salguero García, que dice lo siguiente:

Bueno, el asesoramiento legal según el Real Decreto que regula las funciones de los Habilitados corresponde a la Secretaría.

Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Dará asistencia, no es preceptivo ni vinculante. Pero bueno, es su interpretación y la de sus servicios jurídicos.

Retoma su intervención el Sr. Salguero García, que se expresa como sigue:

Estamos en una aprobación del presupuesto que ya es la tercera que adolece de defectos. La primera, por un defecto de información a los Concejales, además de un desequilibrio presupuestario que entendimos así. La segunda, por la falta del informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, cuestión que aquí se denegó y este que entendemos que va viciado de una manera fundamental por la falta de aprobación y de prórroga expresa en la Asamblea del Consorcio del Polígono Industrial, aunque aquí se haya manifestado que se ha prorrogado, en la Asamblea no se prorrogó, otra cosa es que entendamos por interpretaciones extensivas que tácitamente se entiende prorrogado, pero no lo fue, y en cualquier caso se cita un presupuesto que no se corresponde con la realidad.

Pero, aparte de estas cuestiones, que ya se sustanciarán en los ámbitos oportunos, y procurando y pidiendo que no se busquen interpretaciones maniqueas ni maniobras espurias a las manifestaciones que aquí se han realizado, respecto a este presupuesto, como ya le dijimos en el Pleno de noviembre, no estamos de acuerdo

con estas cuentas y seguimos sin estarlo ya que en nada ha variado el anteproyecto del proyecto que hoy viene a este Pleno, ha variado una cuestión, sólo en el entendimiento de nueve Concejales, un tercio de los integrantes del Pleno municipal, que no debería haber venido, ello sin entrar en que han sido unas cuentas atropelladas.

Nos estamos acostumbrando a recibir la documentación, diría que con nocturnidad, se recibe documentación a las once, a las doce de la noche, un día de fiesta, unas documentaciones en lo referente al Pleno, como bien conocen los integrantes de la Junta de Gobierno, convocada la semana anterior al lunes 27 y se convoca con una serie de puntos del orden del día en el que no se incluye el de los presupuestos del Ayuntamiento; pero se recibe un correo con posterioridad, que bueno, que se incluirá pero por la vía de urgencia, bueno, pues entendemos que haya urgencia en ese tema, no entendemos por qué no se incluye aunque se mande la documentación con posterioridad como ocurre siempre.

Y esto es una muestra, del mismo día de la Comisión de Hacienda el lunes 27, se incluye por urgencia el tema de la Ordenanza del alquiler de las bicicletas y, estamos en los días de la magia, se pide un acto de fe, para aprobar esa ordenanza sin la documentación correspondiente, en concreto sin la documentación de los técnicos correspondientes, puesto que no ha habido tiempo, porque se está colapsado y se recibe con posterioridad, bueno, pues si eso es correcto, que venga Dios y lo vea.

Pero bueno, unas cuentas, como hemos dicho ya en numerosas ocasiones, en las que no se tienen en cuenta las dificultades que están pasando miles de leoneses, dificultades por la pandemia, que llevamos sufriendo desde hace casi dos años, sobreviviendo muchísimas personas con una vida complicada e inmersos hoy en una, no sé si es la sexta ola, la quinta, la séptima, pero una ola de dimensiones impresionantes, que si bien, no tienen unas consecuencias dramáticas generales como las anteriores, sí que las tienen en el ámbito económico, en el ámbito empresarial, por la multitud de bajas que se están produciendo y que están produciendo en las empresas una alteración económica y de funcionamiento importante, unido todo ello a que esto es un ámbito nacional e internacional que está provocando, acabo de ver un IPC, a día de hoy, de un 6,7% que hacía decenas de años que no se contemplaba una situación así, unas cuentas en las que no se tienen en cuenta, se les ha perdido de cuenta, mejor dicho, a los cientos de hoteleros y comerciantes de autónomos, a PYMES, a trabajadores en ERTE, a esos hosteleros que son millonarios, a los que no hay que contemplar. Y otras situaciones desde las que todas estas personas contemplarán con desaliento la ausencia de medidas de ayuda que nos trae un proyecto que no ataca las desigualdades sociales que se han ido produciendo en estos tiempos y que lastran la ansiada recuperación económica.

El anteproyecto vino al anterior Pleno de noviembre a nuestro entender también, por supuesto, al entender de estos nueve concejales a los que ahora estoy representando, vino atropellado, vino sin consenso, por lo menos con estos nueve concejales, con el grupo Popular, dando la espalda así a la generación de oportunidades para los leoneses y para la ciudad. Ya hemos manifestado que si tuvimos algún logro en nuestro mandato fue dejar sobre la mesa en mayo de 2019 una

ambiciosa delimitación y proyectos del Plan EDUSI, del que tanto fruto se está sacando, lógicamente, y se sacará y otras medidas para la firma, que bueno, se han obviado, han quedado en los cajones, despreciado diríamos, y otras que han sido hibernadas. Se negoció el anteproyecto de presupuesto a espaldas de la oposición como luego, con posterioridad pudimos comprobar, se negoció con la UPL, introduciendo alegaciones que ya lo habían sido en ejercicios anteriores, y otras hurtando su verdadera autoría.

Nosotros a este anteproyecto, presentamos una serie de propuestas que se centraban fundamentalmente en los mayores, en los jóvenes, en la reducción de desigualdades, en los barrios, alguno de ellos olvidado, o en la racionalización de fondos que se están dilapidando y que se encuentran y lo hemos repetido mil veces y a ver si es verdad que se agiliza este tema como se nos ha manifestado, que encuentran un ejemplo palmario en el pago anual que por los arriostamientos, los andamios de la antigua azucarera se están pagando y que recientemente en estos días han aumentado el precio de su alquiler en 98.951 €, por lo que la anualidad pasa a ser de 306.125 € que irán liquidando con mayor voracidad esos 5.700.000 € con los que se contaba a finales del ejercicio 2020.

Esperemos que este ejercicio 2022, dentro de esos buenos deseos que nos hemos ido manifestando, nos traiga ya una ejecución de esta envolvente del Palacio de Congresos y que esos 5 millones de euros, ya algo menos, sean utilizados para la finalidad a la que han sido concedidos.

No cabe duda que se podía haber reconducido el presupuesto hacia medidas extraordinarias en situaciones excepcionales, como las que estamos viviendo, que en definitiva, con un consenso con los demás grupos políticos, el único objetivo que movería o que mueve al menos al grupo Popular, sería el de reactivar la economía y con ello paliar los efectos sociales y económicos que la crisis está provocando y engordando a gran velocidad con esta nueva ola en la que estamos inmersos.

No ha habido manera, y lo hemos pedido por activa y por pasiva y creemos que es importantísimo que se elaborara un Plan estratégico que sirviera de base sobre la que cimentar la recuperación económica del tejido comercial, hostelero, turístico y cultural. Algo fundamental y elemental para que no exista pérdida de empleo y para que las personas, las familias, no pierdan poder adquisitivo para atender a sus necesidades básicas.

Este proyecto que hoy se trae al Pleno tiene una baja cuantificación intencionada en las partidas de ingresos, tal y como se reconoce en numerosas ocasiones en el informe económico-financiero que lo acompaña. En las partidas de gastos, la crítica que he realizado anteriormente, solicitamos diversas y variadas medidas de carácter social que, o no se han tenido en cuenta, o han sido incluidas en otras aportaciones de otro grupo político y quiero hacer notar aquí, en las partidas de gastos que hasta han desaparecido las bonificaciones fiscales a empresas afectadas por la pandemia, y ya no es sólo por ello, es que como le dije en noviembre, en el pleno pasado, en su programa electoral figura como una de las medidas 10, la del estudio de reducción y bonificaciones fiscales a empresas que creen empleo estable y de calidad, pero como era de esperar, nada de nada.

Para más desconcierto, se acompañaba al anteproyecto de un estudio jurídico de la cuantía de gastos de personal de más de 3 millones de los que vienen reflejados en el presupuesto, solicitamos aclaración, pasaron los días de la aclaración y como casi siempre, por no exagerar hacia siempre, no tuvimos respuesta, bueno, tuvimos que plantear el correspondiente recurso o reclamación y ahí sí que ya tuvimos respuesta y nos despacharon con una explicación que nos ofrece más dudas de las que nos planteaba el informe precitado.

En el apartado de inversiones, ya lo comentamos en su momento, no nos ofrece claridad su desglose, o al menos, no nos ofrece claridad la denominación de cada una de las partidas de inversión, incluyen partidas en las que se desconoce su vía de financiación, o sí se conoce, pero también es un acto de fe, pues somete a posibles concesiones por la Unión Europea. Hay otras partidas que se califican como inversiones y sin embargo nosotros, por supuesto, nuestra interpretación es que son gastos de mantenimiento de la ciudad, y en un importe muy importante de más de 4 millones de euros. En definitiva, para no seguir perdiendo el tiempo, todas las propuestas que realizamos son medidas realistas y razonables y para ellas propusimos las contrapartidas de ingresos que pueden financiarlas aunque se nieguen, volvemos a repetirle en este Pleno, que estas cuentas ignoran tanto los problemas como las dificultades, y miren, han tenido margen para aceptarlas.

En julio de 2019 dejamos unas cuentas a punto de salir del Plan de Ajuste, tan a punto, que lo hicieron en enero de 2021, cuando la deuda viva se situó por debajo del 110% de los ingresos corrientes. Cumplido ya el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y a estas alturas, a noviembre, ya fuera del fondo de ordenación, quedando la deuda en una cifra aproximada del 90%, como todos sabemos a consecuencia de esa operación de refinanciación, que fue aprobada por todos los grupos políticos componentes de este Pleno.

Y acabo, y me repito otra vez, porque lo hemos pedido muchas veces, seguimos sin conocer, primero el cumplimiento de las observaciones que el Ministerio de Hacienda marcó al Presupuesto de 2020 y segundo, el de las instrucciones de Hacienda para la ejecución del 2021 y es la enésima vez que lo solicitamos y creo que todos los grupos tenemos derecho a conocerlo.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa como sigue:

Los presupuestos que se traen aquí para su aprobación definitiva son unos presupuestos desde el punto de vista de nuestro grupo político insuficientes, sin consenso, poco inversores y poco creíbles, es lo que nos lleva a nuestro grupo a calificarlo como decepcionantes, y voy a explicar brevemente cada uno de estos puntos.

Insuficientes, porque son insuficientes para hacer frente a las principales demandas de nuestros vecinos, limpieza, seguridad, asentamiento de población y empleo, que es lo que hemos demandado en nuestras propuestas, y aquí enlace con el siguiente punto, que es que son unos presupuestos sin consenso, porque como ha dicho nuestro compañero de la oposición del Partido Popular no se han tenido en cuenta sus propuestas pero igualmente las propuestas de nuestro grupo tampoco se

han tenido en cuenta, o sea que, sin consenso por parte del Equipo de Gobierno en cuanto a las propuestas lanzadas por los grupos de la oposición.

Por otro lado, he dicho también que son unos presupuestos poco inversores, siguen dejando en el olvido proyectos demandados por los ciudadanos, proyectos que han sido demandados en consultas realizadas por el propio Ayuntamiento, como los equipamientos deportivos del Barrio de la Lastra. No aparece ningún proyecto de inversión nuevo, sólo recoge proyectos antiguos y otros sacados precipitadamente del cajón para aprovechar la financiación de los fondos europeos, dejando proyectos clave y estratégicos que hagan ciudad, como los propuestos por nosotros de los aparcamientos disuasorios, por citar alguno.

También y para finalizar, he dicho que son poco creíbles, poco creíbles porque tienen errores de cálculo, porque sus previsiones de ingresos, por citar alguna, son erróneas, por citar las estimaciones de los técnicos de hacienda, cifran una recaudación de los Consistorios inferior en un 30% tras aplicarse el nuevo impuesto de las Plusvalías. En el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos, se presupuesta la misma cantidad en el 2021 que en el 2022. Lógicamente, ha habido unos cambios normativos que se podían haber incorporado a este presupuesto, porque ya nace con ciertos errores que se podían haber subsanado.

Y para finalizar y que está muy relacionado con los proyectos de inversión, hablar de lo que sería el estado de ejecución, y me voy a remitir a los datos que se nos aportó en su día que son de septiembre, entonces, estaríamos hablando de la ejecución del presupuesto de tres cuartas partes del ejercicio. Bien, pues este estado de ejecución a nuestro entender denota la incapacidad de este equipo de gobierno para gestionar su propio presupuesto, porque incumple la autorización que le otorgó el Pleno para gastar en este año 2021, y cito por ejemplo el capítulo de Inversiones, en el capítulo de inversiones han pasado como he dicho, tres cuartas partes del ejercicio presupuestario y sólo se ha ejecutado el 12,25% e igualmente, por citar algunos ejemplos significativos, Sr. Sutil, lo que se dotó para el Polideportivo de Puente Castro, un poco más de 2 millones de euros, pues a esa fecha, no tengo los datos y se ha reconocido que lógicamente ha podido ser en el último trimestre, había reconocido cero euros en el estado de ejecución y esta ejecución ¿qué conlleva? Pues conlleva retrasos que producen el malestar de los vecinos y por otra parte que las inversiones programadas y no ejecutadas se repitan una y otra vez en los presupuestos de los años siguientes, por citar algunos ejemplos, el carril-bici al parque tecnológico, la piscina olímpica cubierta, o la iluminación de la catedral, que reiteradamente se incorporan a los presupuestos por no haberse ejecutado en el ejercicio en el que se autorizó.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Se nos trae por parte del equipo de gobierno la aprobación definitiva de los presupuestos, y en primer lugar tenemos que decir en cuanto al óbice planteado por la Secretaria de este Ayuntamiento, con el debido respeto y consideración que nos merece, no podemos compartir su criterio. Entendemos que el que mantiene el Interventor es el más adecuado, teniendo en cuenta que si siguiésemos ese criterio, yo supongo que Ayuntamientos como Madrid y Barcelona, donde los Consorcios serán innumerables, solamente con que hubiera uno que no hubiese aprobado sus cuentas,

no podrían aprobarse los presupuestos municipales, lo cual resulta totalmente inoperativo para cualquier entidad local.

Entendemos que el criterio que mantiene el Sr. Interventor es el más adecuado, pero no solamente porque le asiste la razón jurídica si no porque al mismo tiempo es la razón, también, práctica. Lo que se necesita por parte de un Ayuntamiento, es tener unos presupuestos cuanto antes en el plazo oportuno para poder seguir desarrollando su labor.

Dicho esto y por esa razón, nos hemos opuesto a que este presupuesto quede fuera del Pleno que estamos celebrando, entendemos que estos presupuestos no son los presupuestos que elaboraría la UPL, pero tenemos que decir que el equipo de gobierno cuando hemos presentado las enmiendas, inmediatamente han asumido la totalidad de las enmiendas planteadas por UPL, razón por la que en el anterior Pleno, en el cual se llegó a debatir la aprobación inicial, Unión del Pueblo Leonés votó a favor de los mismos, y por supuesto, en esta aprobación definitiva, entendemos que también tenemos que volver otra vez a ratificar nuestra aprobación de los presupuestos.

Estamos en la oposición, seguimos estando en la oposición pero somos constructivos y desde luego, Sr. Salguero y Sr. Merino, evidentemente si UPL gobernase no le quepa la menor duda que admitiríamos alguna de las enmiendas propuestas por ambos grupos políticos que pudieran enriquecer el presupuesto municipal, nosotros no miramos a los colores que los proponen si no que lo único que miramos es el bien de la ciudad, pero son los presupuestos del partido socialista, son los presupuestos del equipo de gobierno, y por tanto, nosotros en cuanto a si les admiten o no les admiten algunas de las enmiendas ,no somos quienes para debatir, ni por supuesto admitir o inadmitir las mismas, como decimos, los presupuestos municipales no son los que elaboraría UPL pero han sido admitidas todas las enmiendas que se han propuesto, enmiendas que son factibles, realizables y que sobre todo mejoran el presupuesto y mejoran la ciudad, por todo ello como decimos, vamos a votar a favor de estos presupuestos en esta aprobación definitiva.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Primero quiero manifestar un modesto reconocimiento tanto a la Sra. Secretaria como al Sr. Interventor, porque supongo y estoy seguro que lo que buscan ambos es demostrar un celo profesional para hacer lo más procedente posible esta gestión del presupuesto municipal. Es cierto que la normativa es interpretable, pero en este caso la competencia principal corresponde a la Intervención y aceptaremos ese criterio como el más válido de los dos.

A título personal, voy a pedir dos regalos a los reyes por si pudieran dar satisfacción a las importantes necesidades que tenemos en nuestro municipio y estos regalos va a ser, el primero la elaboración de una Plan de Gestión corresponsable que optimice el desempeño de todo el personal municipal, el segundo regalo, más ambicioso, es la elaboración por un grupo de expertos independientes de un Pacto Municipal sobre las prioridades de actuación en un horizonte temporal de tres o cuatro

mandatos, junto con el compromiso de llevarlo a cabo, suscrito por los distintos partidos políticos susceptibles de lograr representación municipal y conformar gobierno.

Reyes magos, son dos regalos muy ambiciosos, pero por favor por lo menos escucharlos y si es posible atenderlos, aunque tardemos tiempo.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:

Señor Salguero, yo creo que se confunde de debate y de tiempos, no corresponde abrir nuevamente el debate sobre el presupuesto que ya fue aprobado inicialmente en el Pleno del pasado 26 de noviembre, por lo tanto, ahora el objeto de este asunto es resolver las reclamaciones presentadas y hablar sobre las mismas, no sé si es que no quiere entrar a debatir el recurso que irregular o deficientemente presentan, sabiendo que no corresponde recurso de reposición frente a la aprobación inicial, y el fondo de esa reclamación ya viene avalada por los informes del servicio de recursos humanos.

Y respecto a las deficiencias en la tramitación, no hay ningún informe que avale esa afirmación, el hecho de que no se hubiera incluido en el orden del día de la Comisión de Hacienda el dictamen de la aprobación del presupuesto es porque a esa fecha no había concluido el plazo de exposición pública y no podíamos incluirla, por lo tanto, se advierte, que una vez concluido ese plazo se pretenderá tratar por urgencia y así se hizo. La tramitación es correcta, yo creo modestamente que abundan en las críticas pero no reconocen los méritos de ser el tercer ejercicio que se aprueba el presupuesto en plazo, que nunca había ocurrido en esta corporación ni en su equipo de gobierno anterior, ni en los anteriores.

Respecto de las opiniones o intervención del Sr. Merino, pues lo mismo, inciden sobre el fondo del presupuesto que ya es una cuestión debatida y decidida y sobre la ejecución del presupuesto de inversiones. Claro que me gustaría que el presupuesto tuviera unos niveles de ejecución superiores, pero tampoco tiene mayor incidencia porque los créditos se incorporan al ejercicio siguiente, y la ejecución continúa, la situación de la pandemia también ha influido, pero no tiene mayor transcendencia, y no creo que sea una cuestión que tenga que ver con el objeto de este asunto, que son las reclamaciones al presupuesto.

Por lo demás, muchas gracias a los grupos que apoyan la aprobación del presupuesto.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

En primer lugar, al Sr. Sendino, con todo el cariño que le tengo, usted sí que vale para arriostamiento, en este caso del equipo de gobierno, se podría tener un ahorro de trescientos y pico mil euros.

Y Sr. Alonso, no me ofusco, a lo mejor me confunde la noche, puede ser, pero reconozca que abusan de la urgencia y abusan del envío de documentación por parte

de quien sea, a horas intempestivas, atropellado, con plazos pillados, y eso es así, es una realidad, y sí que le reconocemos que tres años, tres presupuestos vigentes al uno de enero, pero también y bajo nuestra interpretación, tres años con defectos importantes en la tramitación de los tres presupuestos, y eso al menos, en alguno de los casos, lo tiene que reconocer aunque sea interiormente.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa como sigue:

Muy brevemente, sólo contestar al Sr. Sutil que sí que sabíamos que lo que se traía hoy aquí era la aprobación definitiva y por tanto el debate ya se había producido, pero bueno, una aprobación definitiva del presupuesto yo creo que también brevemente hemos intentado recoger el punto de vista de nuestro grupo y nada más, lo único, también recalcar que entiendo que estén trabajando en ello y nosotros lógicamente haciendo oposición, tenemos que decirlo, que hay que ser más trabajadores y constantes en el tema de la ejecución del presupuesto porque sí que es verdad que se pueden incorporar al ejercicio siguiente, pero ese retraso en las obras lo que produce es un malestar en los vecinos.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Bueno, Sr. Salguero, lo que pasa es que no entiende usted que Unión del Pueblo Leonés trabaja en positivo, y trabaja por la ciudad, lo mismo que si ustedes hubieran admitido cuando gobernaban alguna de las enmiendas de UPL, el voto no habría sido negativo como lo fue cuando ustedes gobernaban, lo que pasa es que ustedes pasaban el rodillo con el partido Ciudadanos y eso era lo que pasaba.

En cuanto a los tiempos que usted está hablando, decirle que este Concejal ha vivido lo mismo que con el Partido Socialista, lo mismo con ustedes, cuando ustedes gobernaban yo recuerdo de haber pasado los presupuestos dos días antes justo del Pleno para la celebración de la aprobación de los presupuestos, es decir, dos días antes, eso lo han hecho ustedes cuando ustedes gobernaban, ahora no se rasguen las vestiduras.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde que dice lo siguiente:

Yo tan sólo quiero dar las gracias a los grupos políticos que respaldan y apoyan estos presupuestos, también a los grupos de la oposición, evidentemente por el debate que siempre entiendo que intentan ser constructivos, aunque a veces no lo parezca, y aunque a veces también Señor Salguero esté plagado de mentiras, porque ustedes deberían mirarse realmente lo que cuestan los arriostamientos del Palacio, porque durante cuatro años los pagaron o los dejaron de pagar, no lo sé, pero sí estuvieron cuatro años pagando arriostamientos a diestro y siniestro, así que deberían saber con un poco más de exactitud cuál es el coste porque miente flagrantemente una vez más.

Por otro lado, solamente darle las gracias a los servicios municipales, especialmente a la Intervención municipal, a los servicios económicos, al propio Concejal por el trabajo realizado, yo sé que es un esfuerzo muy grande el conseguir llevar adelante unos presupuestos en tiempo, que estén vigentes a 1 de enero, que es la necesidad que tiene la ciudad y por tanto reiterarles el agradecimiento, así como a

todo el resto de los servicios municipales que colaboran o han intervenido en la elaboración de los mismos.

Y sin más, pasamos a la votación del punto.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO con el siguiente resultado: 14 VOTOS A FAVOR DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE (10), UPL (3), PODEMOS-EQUO (1) Y 13 VOTOS EN CONTRA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP (9) Y CIUDADANOS (4), no produciéndose ninguna abstención.

12.- ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS “LEÓN TE PRESTA LA BICI”: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la aprobación de la **“Ordenanza Reguladora del servicio de préstamo de bicicletas ‘León te presta la bici’ en el municipio de León”**, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien comenta brevemente los problemas de última hora que han impedido que este asunto fuera incluido en el Orden del Día de la sesión, señalando que en el Expediente incoado obran los informes técnicos y jurídicos que acreditan la necesidad de la Ordenanza, al igual que figura acreditado que se ha llevado a efecto la consulta pública regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que, a su juicio, no existe inconveniente alguno para llevar a cabo la aprobación inicial de la Ordenanza y someter la misma al preceptivo trámite de información pública.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de aprobación inicial de la “Ordenanza Reguladora del servicio de préstamo de bicicletas ‘León te presta la bici’ en el municipio de León”**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D.**

José Manuel), Torres Sevilla (D.^a Margarita) y Llamas Domínguez (D. Pedro); el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis);** la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa);** y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor),** lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto de la **“Ordenanza Municipal reguladora del servicio de préstamo de bicicletas ‘León te presta la bici’, en el municipio de León”,** en los términos que se recogen en el **Anexo** al informe-propuesta de fecha 26 de diciembre de 2021 que obra en el Expediente administrativo incoado al efecto.

SEGUNDO.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias en relación con dicha Ordenanza, lo que se hará público mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, con la advertencia de que, en el caso de que transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, hasta entonces provisional”.

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:

Traemos esta Ordenanza reguladora del Sistema de Bicicletas “León te presta la bici”, en su modalidad de aprobación inicial, después de haber cumplimentado formalmente todos los requisitos que son necesarios para llevar a cabo la puesta en marcha de este servicio, tal y como habíamos indicado y como novedad hemos señalado en las distintas convocatorias de comunicación que hemos realizado sobre esta ordenanza, el precio para los empadronados será de 12 euros conforme teníamos hecho en nuestro compromiso electoral.

En definitiva, lo que pretendemos durante este mes es que la ordenanza pueda recoger aquellas aportaciones que la enriquezcan y que de alguna forma podamos poner a la ciudad de León ante un sistema novedoso, con unas empresas que son las más punteras del mercado en esta materia y con el objetivo de que durante el transcurso de este periodo de información pública se puedan modificar aquellas cuestiones que cualquiera de los grupos o cualquier ciudadano o cualquier colectivo crean conveniente que examinemos.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Elena Lafuente Sánchez que dice lo siguiente:

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos vamos a apoyar por supuesto, como no, el nuevo sistema de préstamo de bicicletas ya que creemos fundamental apostar por este medio de transporte en nuestra ciudad.

El caso es que vemos un problema, y es que pensamos que tampoco se va a cumplir el objetivo fundamental que debería cumplir, que es que la bicicleta sea un medio de transporte habitual en León por varios motivos, pero fundamentalmente porque pensamos que son pocos puntos, son 25 puntos en nuestra ciudad, lo que creemos que es insuficiente para moverse con libertad de un barrio a otro y que los ciudadanos tengan donde dejar y coger una nueva bicicleta.

En las ciudades que apuestan fuerte por este medio de transporte, hay dos o tres puntos por barrio, lo que facilita mucho la labor, así pensamos que como está pensado que va a ser y va a seguir siendo un medio de transporte puntual y turístico, por lo tanto, pensamos que sería importante aumentar la oferta desde el principio, no ir la aumentado paulatinamente como pensamos que es la intención, para que los ciudadanos vean que es un medio de transporte fácil, real y que es una alternativa de verdad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN ESTUDIE LA INCORPORACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTAS AUDIOVISUALES O VIDEOACTAS.- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo municipal Ciudadanos, y **cuyo texto completo se transcribe a continuación:**

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo está atravesando grandes transformaciones como consecuencia de la paulatina pero velocísima implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la sociedad. La denominada *era digital*, periodo histórico cuyos inicios estamos experimentando actualmente, nos obliga a afrontar retos complejos e inéditos.

Como es de esperar, este proceso global de adaptación también alcanza a las administraciones públicas y a las instituciones políticas que, si bien deben abordar nuevos desafíos, la transformación digital las ha hecho en general más abiertas. En este sentido y en el ámbito de nuestra administración local, un elemento que contribuiría de forma decidida a la transparencia y a la participación ciudadana, además de avanzar en los procesos de digitalización institucional, es la implantación del denominado sistema de actas audiovisuales o videoactas.

Una videoacta es un conjunto de documentos multimedia que sustituye al acta tradicional. Se compone de tres elementos:

- a. un documento electrónico, en general en formato PDF, que contiene los puntos del orden del día y los acuerdos tomados en cada uno de ellos.
- b. un documento audiovisual, usualmente de tipo MP4, que incluye la grabación de todo lo ocurrido en la reunión, tanto en vídeo como en audio.
- c. la firma electrónica de todos los documentos anteriores por la Secretaría municipal para validar su legalidad.

Con este sistema, el acta habitual que conocemos reduce su contenido al preámbulo, los diferentes puntos del orden del día y las decisiones o acuerdos adoptados. Los debates políticos en torno a los puntos tratados no se transcriben en este documento electrónico, sino que se referencian al punto exacto del vídeo en el que se producen. Estos elementos se almacenan en conjunto en un repositorio de contenidos y se pueden publicar en el portal municipal para su consulta pública.

La implantación del sistema de videoactas simplifica la ardua tarea de elaborar las actas plenarias, al tiempo que facilita el acceso público a los plenos y a sus documentos asociados. Por otro lado, aunque son soluciones pensadas inicialmente para la gestión de las actas de los plenos, su uso puede extenderse a otro tipo de reuniones, como comisiones o consejos municipales.

Actualmente ya hay multitud de instituciones que utilizan este sistema, entre las que encontramos al Ayuntamiento de Ávila, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación de Segovia y la propia Diputación de León.

El Ayuntamiento de León comenzó a grabar y publicar posteriormente sus plenos hacia finales de 2014, pero no fue hasta mayo de 2020 cuando se vio en la necesidad de emitir en directo las sesiones y adoptar un formato híbrido de asistencia, entre presencial y telemático, debido a las restricciones por la pandemia del coronavirus.

No hay duda de que la emisión de los plenos municipales y su alojamiento en una plataforma de acceso público como *YouTube* ha sido un avance en transparencia. Sin embargo, para avanzar en la digitalización del Ayuntamiento de León y ofrecer un mayor grado de participación y buena gobernanza, es importante estudiar la incorporación de estos sistemas de videoactas a la práctica municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y esperando una recepción positiva por parte de todos los grupos políticos, proponemos el siguiente

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de León estudie la incorporación de un sistema de videoactas para sus sesiones plenarias, y eventualmente para otros tipos de reuniones como comisiones o consejos municipales, y de este modo lograr el avance tanto en transparencia como en su proceso de digitalización.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde y como proponente, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Antonio José Pérez Blanco, que dice lo siguiente:

Estamos en la denominada era digital y esta nos obliga en pos de alcanzar la máxima eficiencia integrar estas nuevas tecnologías. Por supuesto este proceso global alcanza también a las Administraciones Públicas y a las instituciones políticas en las que eficiencia y eficacia deberían ser atributos inherentes a las mismas, atributos que en sí, permiten una mejor gestión de los recursos públicos y sobre todo que conviertan a esta Administraciones, Instituciones y Organismos en más abiertos y transparentes, en este sentido, y en el ámbito de nuestra administración local, un elemento que contribuiría de forma decidida a la transparencia, y a la participación ciudadana además de avanzar en los procesos de digitalización institucional, es la implantación del denominado sistema de “actas audiovisuales o videoactas”.

Un videoacta es un conjunto de documentos multimedia que sustituye al acta tradicional, fundamentalmente se compone de dos documentos, que es un documento electrónico que contiene el orden del día y los acuerdos finalmente adoptados, y un documento audiovisual que incluye la grabación de todo lo ocurrido en la reunión, tanto en video como en audio y todo ello certificado mediante la firma electrónica del Secretario municipal para validar su legalidad. Estas videoactas permiten grabar y catalogar automáticamente toda la información audiovisual, lo que permite minimizar el tiempo de procesado y reducir los recursos necesarios, de esta forma se agiliza la publicación de la información tanto en redes sociales como en portales públicos, porque además el proceso de catalogación permite realizar búsquedas rápidas y sencillas, los nuevos software incorporan además la transcripción automática y el reconocimiento biométrico de los intervinientes e incluyen la posibilidad de preparar la sesión de acuerdo a un orden del día.

Este tipo de herramientas tecnológicas facilitan el acceso de los ciudadanos y periodistas a las sesiones y facilita el cumplimiento de la Ley de Transparencia. En este tipo de actas, los debates políticos en torno a puntos tratados no se transcriben en el documento electrónico, sino que se referencian al punto exacto del video en el que se producen.

Actualmente ya hay multitud de instituciones que utilizan este sistema entre las que nos encontramos por ser las más próximas, los Ayuntamientos de Ávila y Valladolid, la Diputación de Segovia y la propia Diputación de León, de hecho conocemos que técnicos de la casa, de este Ayuntamiento, han participado y han realizado visitas específicas a la Diputación para el conocimiento de una de estas herramientas de software.

No hay duda de que la visión de los Plenos municipales y su alojamiento en las plataformas de acceso público ha sido hasta ahora un avance en la transparencia, sin embargo, para avanzar en la digitalización del Ayuntamiento de León y ofrecer un mayor grado de transparencia y eficacia en el proceso es importante estudiar la incorporación de estos sistema de videoactas a la práctica municipal.

En base a todos los puestos y tal y como ha señalado la Secretaria municipal proponemos a este Pleno la incorporación de un sistema de videoactas para las sesiones plenarios.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, y dice lo siguiente:

Teniendo en cuenta que como bien dice, la moción se estudiará y también teniendo en cuenta que no hay un imperativo legal que obligue a su incorporación, pero está claro que puede mejorar el funcionamiento y el sistema tanto de

transparencia como de gestión, se estudiará la posibilidad de incorporar este sistema. Pasamos a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal procede a votar la PROPUESTA del Grupo municipal Ciudadanos, transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por UNANIMIDAD.

14.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA OFRECER NUESTRA CIUDAD AL GRUPO WOLKSWAGEN, COMO LUGAR PRIVILEGIADO PARA QUE SE ASIENTE LA GIGAFATORÍA DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE INTERCEDAN ANTE DICHA MULTINACIONAL. Se da cuenta de la propuesta que presentan los Grupos municipales Unión del Pueblo Leonés, Partido Popular y Ciudadanos, y **cuyo texto completo se transcribe a continuación:**

“Los Grupos municipales Unión del Pueblo Leonés, Popular y Ciudadanos en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- La multinacional Grupo Volkswagen tiene la intención de instalar en España una gigafactoría de baterías para vehículos eléctricos y pretende la instalación en comunidad autónoma diferente a Cataluña para poder acceder a los fondos europeos que exige el PERTE.

SEGUNDO.- Tenemos conocimiento de que otras comunidades como Extremadura, Valencia y Aragón se están postulando para que el Grupo Volkswagen instale tal gigafactoría en su comunidad, teniendo conocimiento de que la comunidad valenciana lleva tiempo postulándose para este proyecto.

TERCERO.- La multinacional alemana, en reunión de su consejo de supervisión se encuentra todavía pendiente de la decisión final, después de que las posibilidades de Cataluña hayan decaído.

CUARTO.- Como quiera que pretenden construir 6 grandes fábricas de baterías en Europa de las que 1 se instalará en España por lo que la ubicación de León como centro neurálgico del noroeste español es un atractivo pues ocupa un lugar privilegiado, no solo por las actuales conexiones vía AVE, sino por la existencia de un aeropuerto internacional que permite las conexiones con el resto de Europa. Por otra parte, para León supondría no solo la creación de miles de puestos de trabajo, sino también poner a León en el mapa de la tecnología más puntera y de futuro al mismo tiempo que supondría un incentivo para la instalación de otras muchas empresas relacionadas con el sector.

Huelga decir que para León sería una importante noticia por todo lo que conlleva la instalación de una multinacional en nuestro territorio, y máxime teniendo en cuenta que lamentablemente León y la provincia forman parte de esa España vaciada necesitada de inversiones que palién la actual situación de declive demográfico y de actividad económica.

Por todo lo expuesto,

Los Grupos municipales UPL, PP y Ciudadanos en el Ayuntamiento de León instan al Pleno a adoptar el siguiente acuerdo:

- Instar al Ayuntamiento de León a que se ponga en contacto con el Grupo Volkswagen para ofrecer nuestra ciudad como lugar privilegiado y dentro del marco europeo en el que asentarse para la instalación de la gigafactoría de baterías para vehículos eléctricos, así como ante la Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación, para que intercedan ante la citada multinacional.

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, que dice lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto poner los medios necesarios para la instalación de esta gigafactoría del Grupo Volkswagen. La "gigafactoría" es un término que popularizó la marca TESLA de vehículos eléctricos en 2014 cuando inauguró la primera factoría de este tipo en Nevada, en EEUU, estas fábricas son enormes, con una capacidad de producción de baterías y almacenamiento enorme y de gran importancia. La tercera gigafactoría de baterías para vehículos de este grupo se pretende instalar en Europa, después de las instaladas en Alemania y Suecia y parece ser que España puede ser una ubicación de las que se está barajando. En León, tenemos la suerte de tener una ubicación en el centro neurálgico del centro de España, con conexión por AVE, aeropuerto internacional y por tanto sería un destino ideal para esta empresa.

La importancia del Gobierno Central en el proyecto viene dada sobre todo por las subvenciones que se ofrezcan para su instalación, y por tanto también la Junta de Castilla y León puede tomar partida en este sentido, parece ser que Cataluña que era la primera interesada en esta instalación no va a poder acceder a ella debido a los fondos PERTE que no le corresponden y la decisión final parece ser que se tomará en la primera mitad del 2022. Supondría para León la creación de miles de puestos de trabajo, pero además serviría para poner a León en el mapa de las tecnologías punteras de este tipo, que sin duda atraerá más empresas.

Por todo ello solicitamos el apoyo de todos los grupos municipales en este sentido para intentar obtener esta empresa que será de suma importancia para el futuro de León.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Antonio José Pérez Blanco, que dice lo siguiente:

Dado que el Grupo Ciudadanos se ha incorporado a la moción presentada por UPL para ofrecer a la firma Volkswagen la instalación de su fábrica en nuestro municipio, o en nuestra provincia, este grupo político, por supuesto, apoyará la moción presentada.

Sin embargo, quiero proponer a los representantes de UPL que por no tener que aprobar una declaración de intención cada mes en la que ni tan siquiera hay un mínimo planteamiento táctico, que ya no digo estratégico, presenten una moción global para que el órgano correspondiente del Ayuntamiento de León, el ILFEFE por ejemplo haga el trabajo que le corresponde, de promoción económica y prospección en todas las empresas. Podría hacerlo Ciudadanos una vez más, ya lo ha hecho, pero

además de tener que escuchar que les copiamos, no serviría para nada puesto que nosotros no formamos parte del Equipo de Gobierno y no saldría adelante.

Como es un tema importante para la ciudad y la ciudadanía, le proponemos que la presenten ustedes, por supuesto ya contando con nuestro apoyo. ¡Hombre!, también pueden seguir empresa por empresa si son de la escuela de Cholo Simeone, partido a partido, y así tienen resuelto el trabajo de toda la legislatura, pudiendo acusarnos a nosotros de ser poco trabajadores.

Gracias a la intrascendencia de las mociones que ustedes traen a este pleno ya sabemos más de la UPL, sabemos que llaman trabajar a utilizar la churrera simplemente cambiando el nombre de la empresa o la palabra a modificar en el diccionario o en el documento.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, que dice lo siguiente:

Debido a las manifestaciones de mi compañero del Grupo Ciudadanos, tendría que decirle lo primero que “obras son amores y no buenas razones”, podríamos hacer, hacer... pero nunca hacemos nada. Es cierto que cada vez cuentan menos, ya no están en el Junta de Castilla y León, por suerte, y cada vez cuentan menos, pero esto de decir que “podíamos hacer, pero mejor que lo hagan otros”, es lo que llevan haciendo ustedes desde hace muchos años y siguen en esa línea.

A continuación, toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Sobra decir que cualquier grupo político municipal apoyaremos cualquier iniciativa que suponga una esperanza de futuro y de presente para nuestro municipio y nuestra provincia. Solamente quiero incidir en un aspecto que me parece importante y es un reto para esta corporación, sabemos que las empresas no se implantan donde uno quiere, se implantan donde los planes de esas empresas cuadran, en ese sentido, el reto está en hacer una ciudad y un municipio atractivo para las empresas, como por ejemplo la propuesta del equipo de gobierno de progreso de disponer de más suelo industrial, eso es básico, sin ese suelo industrial es que es materialmente imposible que ninguna empresa se implante en León. Tenemos que enfocar nuestros esfuerzos a resolver ese reto, a hacer de León una ciudad atractiva, para que así no haya que pedir a las empresas que vengan, es que vendrían ellas porque les interesa según su plan de negocio.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Díez Díaz, que dice lo siguiente:

Un poco a colación de lo que ha dicho el Sr. Pastrana, es evidente que para que en esta ciudad se puedan implantar empresas tiene que haber suelo industrial, lamentablemente, y no quiero señalar a nadie, equipos anteriores nunca se preocuparon de que esta ciudad tuviera suelo industrial y por tanto es cierto que hay muchas empresas que se dirigen a nosotros y podrían tener interés, por nuestra situación estratégica sobre todo geográfica y logística, en ubicarse en nuestra ciudad o en el entorno, y lamentablemente, ante esa ausencia de suelo industrial nada tenemos que ofrecer.

Por eso este Ayuntamiento, esta Corporación proyecta, junto con la ampliación de Parque Tecnológico, que es muy importante, suelo industrial para que realmente estos proyectos que hoy se están hablando aquí en algún momento puedan ser una realidad.

Yo le pediría si es posible en esta moción, no ceñirla solamente al Ayuntamiento de León, si no, como ya hemos comentado alguna vez Sr. Sendino hacerla extensiva al alfoz o a las zonas próximas, podemos hablar de Torneros, que no pertenece evidentemente al Ayuntamiento de León, podemos hablar de Villadangos u otros polígonos industriales o donde haya suelo industrial, que no pertenecen a este Ayuntamiento, pero que con mucho agrado podríamos intentar hacer gestiones para que ubique en otro sitio, mientras sea en León nos vale, pero como la moción se ciñe muy específicamente a León, era en ese sentido, si le parece correcto.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

La propuesta que hace nos parece acertada, evidentemente todo lo que venga a la provincia de León es bueno también para la ciudad de León.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar la PROPUESTA transcrita anteriormente, añadiendo la puntualización señalada de “no ceñirla solamente al Ayuntamiento de León, y hacerla extensiva al alfoz o a las zonas próximas” y que resultó APROBADA por UNANIMIDAD.

15.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UPL, PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN MODIFIQUE EL TÉRMINO “REGIONAL” POR “AUTONÓMICO” EN TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROMOCIONAL EMITIDA DESDE LA PRESIDENCIA Y TODAS LAS CONSEJERÍAS. Se da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés y **cuyo texto completo se transcribe a continuación:**

“MOCIÓN PARA QUE LA JUNTA MODIFIQUE EL TÉRMINO “REGIONAL” POR “AUTONÓMICO” EN TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROMOCIONAL EMITIDA DESDE LA PRESIDENCIA Y TODAS LAS CONSEJERÍAS

PRIMERO: Desde la Edad Media, el Reino de León, fundado en 910, mantuvo Cortes separadas de Castilla hasta 1348, donde el rey Alfonso XI, con el Ordenamiento de Alcalá, establece un conjunto de leyes de carácter territorial, para establecer la prelación de las fuentes jurídicas. Esta situación permanecerá vigente hasta el siglo XIX.

SEGUNDO: En la primera mitad de ese siglo, en 1833, el recién nombrado Secretario de Estado y del Fomento General del Reino, en el gobierno del presidente Cea Bermúdez, durante la regencia de María Cristina de Borbón, y el que fuera

posteriormente ministro de Hacienda, Javier de Burgos, reciben el encargo de realizar la división civil del territorio, con el acuerdo del Consejo de Ministros, tomando como base la administración interior, para lo que se basa en la antigua constitución de los reinos de España.

TERCERO: Javier de Burgos realiza la división, vigente en la actualidad, e incluye las provincias de León, Zamora y Salamanca en el Reino de León o Región Leonesa, como heredera de dicho Reino. Además, las provincias de Santander, Logroño, Burgos, Soria, Segovia, Palencia, Valladolid y Ávila quedan incluidas en la región denominada Castilla la Vieja, herederas en este caso del viejo Reino de Castilla. Así se estudiaba en todos los libros de texto de la época, como lo demuestra la ingente documentación existente hasta hoy.

CUARTO: Esta división se mantuvo en el tiempo hasta el último cuarto del siglo XX, cuando a la muerte del dictador Francisco Franco, y una vez refrendada la Constitución Española por los ciudadanos, se inicia el proceso de la creación del Estado de las Autonomías.

QUINTO: El proceso autonómico resulta totalmente desigual entre los pueblos de España, por motivos espurios en muchas ocasiones, y termina con la inclusión de la Región Leonesa y parte de la Región de Castilla en una sola autonomía administrativa llamada Castilla y León por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y amparándose en el artículo 151 de la Constitución Española.

SEXTO: Esta unión, incumplió el artículo II de la recién estrenada Constitución, donde se establece que las Regiones Históricas tendrán derecho a su propia autonomía. A los leoneses no nos permitieron elegir, pues no tuvo lugar referéndum alguno, porque pesaban más los intereses políticos de los partidos de turno, en gran parte herederos del franquismo, que la voluntad del Pueblo Leonés, que, a pesar de mostrar ampliamente su rechazo, nunca fue consultado, como ocurrió en otros lugares. Saltándose el propio espíritu constitucional, a los leoneses de la Región Leonesa nos forzaron a compartir autonomía con seis provincias de la Región de Castilla La Vieja. De esa forma tan retorcida se formó la Comunidad de Castilla y León.

SÉPTIMO: El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce que administra a leoneses y a castellanos, es decir, a los habitantes de la Región Leonesa y a los de la Región Castellana, a los que se sustrajeron las provincias de Logroño y de Santander, hoy convertidas en autonomías uniprovinciales.

OCTAVO: En el caso de la entrada de la palabra 'autonomía' en el diccionario, la RAE remite al concepto sinónimo de "comunidad autónoma", que define como "entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional del Estado español, está dotada de autonomía legislativa y competencias ejecutivas, así como de la facultad para administrarse mediante sus propios representantes". En consecuencia, es un mero instrumento administrativo.

NOVENO: Así mismo, también la RAE define 'región' como "porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc.." y, en una segunda acepción, como "cada una de las grandes divisiones territoriales de una nación, definida por características geográficas e histórico-sociales, y que puede dividirse a su vez en provincias, departamentos, etc."

DÉCIMO: De esto colegimos que tanto el Estatuto de Autonomía, al reconocer que administra a leoneses y castellanos en su preámbulo, como la RAE, que

diferencia entre los términos “región” y “autonomía o comunidad autónoma”, ponen de manifiesto la existencia de dos regiones con características diferenciadas.

UNDÉCIMO: Por añadidura el propio nombre de la Autonomía conecta dos términos diferentes, el de León, por un lado, y el de Castilla, por el otro. Ningún partido político se atreve ya a discutir con rigurosidad, que esta comunidad autónoma no está formada por la Región Leonesa y la Castellana, o lo que dejaron de ella.

DUODÉCIMO: León y Castilla: dos regiones diferenciadas por su identidad y su sistema económico. Cada una de ellas tiene características geográficas, históricas, jurídicas, sociales, económicas y culturales diferentes. Mientras fuimos reinos, compartimos algunos reyes junto a otros reinos, como Asturias, Galicia e incluso Sevilla. Los escudos de la época mostraban los dos reinos más importantes que administraba el Rey, en este caso, el Reino de León y el Reino de Castilla. Nunca existió el Reino de Castilla y León. La moderna historiografía habla de que en aquella época ni tan siquiera se utilizaba el término “Corona de Castilla”, que se empezó a utilizar en el siglo XIX, porque en aquella época, los reyes se intitulaban con la enumeración de todos sus reinos. Es el presentismo, tan al uso en estos tiempos, el que traslada términos actuales al pasado, para dar solidez al relato de la Nación Española. No deja de ser un falseamiento consentido de lo que fue nuestro pasado, del que deberíamos estar todos los españoles orgullosos tal como fue, sin necesidad de engañarnos a nosotros mismos en favor de los intereses políticos y no de los intereses ciudadanos.

DÉCIMOTERCERO: En la documentación emanada de la Junta de Castilla y León, se utiliza el término “regional” para referirse a las dos regiones que conforman la autonomía. Sirvan como ejemplo los “Planes de Interés Regional”, o los llamados PRAT cuyas siglas significan “Plan Regional de Ámbito Territorial”, o incluso los convenios que se firman con los Ayuntamientos, comúnmente se expresan en términos como “colaboración de la administración regional” con la “administración local”.

DÉCIMOCUARTO: Queda sobradamente argumentado que esta Comunidad Autónoma está formada por dos regiones, que ya todos los partidos aquí presentes reconocen públicamente, y que la denominación “regional” como definidor de la comunidad autónoma, es errónea.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal UPL en el Ayuntamiento de León insta al Pleno a adoptar los siguientes acuerdos:

1º. Trasladar a la Junta de Castilla y León la solicitud de que en toda documentación administrativa y promocional emitida y autorizada por la Presidencia de la Junta y todas las Consejerías, se utilice el término “autonómico” para referirse a cuestiones de la Comunidad Autónoma y elimine de forma inmediata la denominación “regional” para referirse a esta Autonomía, formada por la Región Leonesa y por leoneses, y por la Región Castellana y por castellanos, como así recoge el Estatuto de Autonomía, debiendo cambiarse también la denominación de cualesquiera de los organismos, entes o entidades que todavía mantienen la denominación “regional” por autonómica.

2º. Que los llamados “Planes de Interés Regional” pasen a llamarse “Planes de Interés Autonómico” y se establezca en un nivel inferior los “Planes de Interés para la Región Leonesa” y los “Planes de Interés para la Región Castellana”.

3º. Así mismo, los “Planes Regionales de Ámbito Territorial”, deberán pasar a llamarse “Planes Autonómicos de Ámbito Territorial” y en un segundo nivel se crearán los “Planes de Ámbito Territorial de la Región Leonesa” y los “Planes Ámbito Territorial de la Región Castellana”, ya que las dos regiones tenemos intereses económicos,

industriales, de infraestructuras y de todo tipo diferentes, que hace que se necesiten planes especiales para cada una de ellas.

4º. Por último, los convenios entre la Comunidad Autónoma y las administraciones locales, no se volverán a redactar con la terminología “administración regional” sino “administración autonómica”, ya que se cae en un error suficientemente argumentado en esta moción y que invisibiliza a la Región Leonesa.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde y como proponente de la moción, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal de Unión del Pueblo Leonés, D^a. Maria Teresa Fernández González, que dice lo siguiente:

No voy a repetir todo el razonamiento que acompaña a esta moción porque todos los grupos municipales han tenido ocasión de leerla. Sí que voy a decir que la historia hay que respetarla tal como fue, con sus cosas buenas y sus cosas malas, y que es actuar de forma perversa con las siguientes generaciones intentar modificar la misma por intereses políticos.

Desde que pertenecemos a esta Comunidad Autónoma, que se constituyó en 1983, hemos visto como con los libros de texto que estudian nuestros hijos se ha intentado anular la historia y el pasado de León, como Reino y como Región, dándoles a entender, de forma sutil o no tan sutil, que Castilla y León ha sido una unidad desde que el mundo es mundo, así podemos leer en los libros de texto de nuestros hijos frases como y cito textualmente *“cuando los dinosaurios habitaban el territorio de Castilla y León”*, es un afán de anular la realidad histórica y un intento de darle carta de naturaleza a una Comunidad creada de forma artificial, única y exclusivamente por razones políticas, por políticos herederos del franquismo que en un momento no muy lejano en el tiempo, hace apenas 38 años se empeñaron en unir dos regiones históricas, unos dicen que para acabar con los nacionalismos periféricos, otros que para obtener un buen sillón en la recién estrenada autonomía, y el propio Martín Villa, artífice principal de esta unión, en declaraciones a la prensa confirmó no hace muchos años que lo hizo porque Castilla sin León no tenía futuro.

Lo cierto es que cuando Martín Villa perdió el poder político, los mismos diputados que habían votado a favor de la Unión de León con Castilla presentaron un recurso desde la Diputación para separarse de ella, por lo tanto, todo indica que la unión fue más forzada que armoniosa. En todo este entramado, lo que sí se ha querido dar es una preponderancia desmedida y a veces falseada a Castilla, que se ha utilizado para dar base histórica a la nación española que tuvo su formación como nación- estado en el siglo XIX ya que hasta entonces España era denominada como el Reino de las Españas, donde cabían todos los reinos y todos los territorios conquistados, pero no pretendo convertir este pleno en una lección de historia ya que yo no soy historiadora ni pretendo serlo, aunque si me he asesorado con historiadores de reconocido prestigio para argumentar esta moción que tiene un objetivo claramente basado en la historia, pero también en la corrección lingüística, por tanto, la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formó en el último cuarto del siglo XX, en ella se unieron dos regiones históricas, la región leonesa o Reino de León, como así aparecía en los libros de texto y enciclopedias y parte de la región de Castilla la Vieja.

Se crea así la única Autonomía de España que es una rareza, una Comunidad Autónoma formada por dos regiones históricas con el mismo derecho a constituirse en comunidades autónomas por separado y a las que se priva a ese derecho por los caprichos e intereses de los políticos de la época. De ahí que sea el único nombre de

una autonomía compuesto por dos términos unidos en igualdad por una “y” copulativa. Ni Castilla es superior a León, ni León es superior a Castilla, pero lo que deja claro es que son dos unidades diferenciadas y merecen por tanto un respeto y un tratamiento diferenciado cada una de ellas.

La Comunidad se crea en contra de la ciudadanía leonesa a la que no le dieron la oportunidad ni de expresarse en las urnas ni de aprobar el estatuto de autonomía, todo eso queda acreditado por la innumerable documentación fácilmente accesible que existe desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Acercándonos más a la actualidad, a día de hoy, todos los partidos del arco político parlamentario en las Cortes de Castilla y León reconocen abierta y públicamente que esta Autonomía está formada por dos regiones, no lo hacen gratuitamente, se han visto obligados a hacerlo porque las mociones aprobadas hasta el momento reclamando el derecho a la autonomía de la Región Leonesa superan ya el 50% de la población y han sido aprobadas por Concejales de todos los partidos políticos, pero finalmente lo han reconocido, somos dos regiones, diferenciadas por sus sistemas productivos, su asentamiento de la población, sus intereses económicos e incluso por las infraestructuras necesarias para el crecimiento de una y de la otra y hasta ahora todo esto no se ha tenido en cuenta porque desde la Junta se ha gestionado pensando únicamente en una de las partes, en Castilla, sólo hace falta ver los datos económicos y poblacionales que lo corroboran.

Pasando al tema lingüístico, la Real Academia de la Lengua reconoce que los términos región y autonomía no tienen el mismo significado, “región” refiere al territorio determinado por caracteres culturales, clima, producción, geografía, historia y características étnicas y sociales comunes, mientras que “autonomía” lo asimila con Comunidad Autónoma, es decir, como una entidad territorial con facultad para administrarse, por lo tanto, región y autonomía no son términos sinónimos.

También en el Estatuto de Autonomía, en su preámbulo, dice claramente que esta Comunidad está formada por castellanos y por leoneses, lógicamente, castellanos de la región castellana y leoneses de la región leonesa. Entendemos por tanto, como un error colosal, utilizar como viene siendo habitual hasta ahora el término región para referirse a todo el territorio autonómico.

Es por estos motivos, desarrollados ampliamente en la moción, que consideramos que la justifican plenamente, por lo que instamos a este Pleno a apoyar la misma para que a la mayor brevedad posible se traslade a la Junta de Castilla y León, que de forma inmediata deje de utilizar el término “regional” para referirse a la Comunidad autónoma y pase a utilizar más correctamente, el término “autonómico” que define el espacio administrado. No es lógico hablar de una contabilidad regional como podemos encontrar en la sección de estadísticas de la Junta de Castilla y León, porque una administración debe de ser rigurosa en el lenguaje, por ello debe referirse a la contabilidad autonómica.

Por tanto, en todos los ámbitos referidos a la Junta de Castilla y León desde la Presidencia a las Consejerías, pasando por todos los organismos, entes o entidades pertenecientes a la misma, la documentación oficial o promocional que se emita desde ellos y que todavía mantenga la denominación “regional” de forma claramente equivocada, deben modificarse a “autonómica” ya que anula la identidad de las dos regiones que forman esta autonomía anómala dentro del estado de la autonomías españolas, y que la palabra “regional” se utilice correctamente cuando se refiera a Planes o Directivas que afecten a una o a otra de las dos regiones.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar la PROPUESTA del Grupo municipal UPL, transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por UNANIMIDAD.

16.-DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 23 de noviembre hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si hay algún asunto por urgencia o alguna proposición, propuesta o moción.

Toma la palabra la Sra. Secretaria que dice lo siguiente:

Me advirtió el Sr. Concejal D. Nicanor Pastrana Castaño que quería presentar una moción por urgencia.

Interviene el Sr. Alcalde, para decir que en primer lugar procede JUSTIFICAR LA URGENCIA y VOTAR la misma.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

El acuerdo que se somete a votación, antes de explicar y fundamentar la urgencia es el de utilizar la doble rotulación, en castellano y en lleonés, al menos en los títulos y subtítulos de todos los documentos no oficiales del Ayuntamiento de León, entendiéndose como tales aquellos que no requieran la firma de empleados públicos o cargos políticos del Ayuntamiento, ni sean producto literal de acuerdo de cualquiera de sus órganos colegiados o unipersonales de decisión. Se rotularán así mismo en castellano y lleonés los distintos soportes de información o difusión municipales. Este es el acuerdo que se someterá a debate y votación.

La **justificación de la urgencia** se hace en base a lo siguiente:

Todos los pueblos quedan determinados por la población, el territorio y la cultura que le son propios. Los símbolos, las creencias, los valores, las tradiciones, las costumbres, la tecnología, el idioma,... son elementos básicos que conforman cada tipo de cultura.

Una comunidad humana, pueblo, región o nación,... no puede entenderse, pues, sin el idioma, siendo éste un pilar fundamental de su identidad.

Treinta y ocho años lleva vigente el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de León y Castilla, artículo que establece literalmente que *“El leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación”*.

Treinta y ocho años han pasado sin que el Llionés haya sido protegido, ni usado, ni promovido ni regulado por parte de la Junta de León y Castilla. Treinta y ocho años sin proteger ni promover la propia identidad leonesa como pueblo y Reino histórico que somos.

Treinta y ocho años de espera son treinta y ocho razones que bastarían para justificar el debate y votación de la presente moción por el trámite de urgencia. El Pueblo de Llión no se merece que se debilite institucionalmente su propia identidad durante treinta y ocho años más. Gracias.

Antes de pasar a la votación de la urgencia, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel que dice lo siguiente:

Sr. Alcalde, por una cuestión de forma, yo pediría también un receso de cinco minutos para hablarlo con mi equipo, estamos en la distancia, telemáticamente, no presencialmente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Es que no considero que sea un tema que requiera un debate de cinco minutos. En primer lugar, yo creo que respecto de la urgencia, pueden abstenerse en este caso, no hay ningún problema.

Bueno, pues un par de minutos, para decir sí o no, un par de minutos es suficiente. Se hace un receso un par de minutos.

Finalizado el breve receso establecido por el Sr. Alcalde, se retoma el Pleno.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde, para decir lo siguiente:

Hemos hablado los portavoces del PP, PSOE, UPL y Podemos-Equo, no está presenta la Señora Villarroel ya que está conectada por videoconferencia, pero me imagino que no habrá problema en este sentido, dado que la justificación de urgencia está realmente cogida con alfileres, porque ya que son 38 años, pueden ser 38 años y un mes o 39 ¿no?

Es un tema que evidentemente es importante, pero yo creo que aprobar una urgencia de este asunto es cuanto menos complejo, y se ha acordado por los portavoces municipales, y por eso Sra. Villarroel se lo traslado, que se incluya de facto en el orden del día del mes de enero, ¿Hay algún inconveniente?, ¿hay algún problema?.

Continúa el Sr. Alcalde para decir:

Pues entonces, por unanimidad, se acuerda dejar sobre la mesa este asunto, y se incluirá en el orden del día del Pleno del mes de enero.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Popular, D^a. Marta Mejías López, que dice lo siguiente:

Hemos podido conocer que el Ayuntamiento de León ha retirado el apoyo al Club de Lucha Leonesa de la ciudad, al Club de Lucha Bernesga, llevan dos años sin percibir ayudas de este Ayuntamiento y se encuentran sin el compromiso de que este año 2022 vayan a tener apoyo por parte del Ayuntamiento de León. Nos comunican que si no tienen el apoyo del Ayuntamiento de León trasladarán su sede a otro Ayuntamiento, por lo que rogamos se retome el apoyo a la Lucha leonesa y en este caso al Club de la ciudad.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, interviene el Concejel del Grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

Ruego que el Ayuntamiento estudie una solución para permitir utilizar el campo de fútbol de la Granja al equipo del barrio, ya sabemos que no está terminado, pero lo que sí que también sabemos es que es utilizado por los chicos y chicas que se acercan al parque y que lo único que buscamos y que pedimos al Ayuntamiento es que busque una solución a este conflicto

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Haciendo un pequeño preámbulo a la pregunta; el domingo día 19 se celebró el partido de fútbol entre la Cultural Leonesa y el Deportivo de la Coruña, y hemos tenido conocimiento de que la cafetería de la piscina de Saez de Miera se abrió ese día por la tarde, entendemos que esto es de extrema gravedad porque solamente se tiene acceso a esa cafetería desde el interior de la propia piscina, no había lógica ni evidentemente vigilantes y podría haber habido una desgracia con cualquiera que podría haber caído incluso a la piscina. Las preguntas son las siguientes:

- ¿Quién autorizó la apertura de las piscinas municipales de Saez de Miera el 19 de diciembre para la utilización del servicio de cafetería de las piscinas?, lo decimos porque en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de explotación del servicio de las piscinas de Saez de Miera, se dice que el periodo es de mediados de junio hasta el 31 de agosto.
- ¿Tenía la oportuna licencia de apertura y comunicación de la misma a este Ayuntamiento?
- ¿Se ha abierto o se va a aperturar un expediente informativo y posterior sancionador a quien resulte responsable de esta situación?

No habiendo más ruegos ni preguntas el Sr. Alcalde- Presidente da paso a responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:

A la pregunta realizada por D^a. Elena Lafuente Sánchez, del Grupo municipal de Ciudadanos responde D. Vicente Canuria Atienza, Concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, que dice lo siguiente:

La pregunta realizada era la siguiente: *¿Cómo se afronta la próxima huelga de personal de limpieza y de recogida de basuras que está prevista para el próximo puente y probablemente también para navidad?*

La respuesta es la siguiente:

Como conoce la Sra. Lafuente no tenemos que preocuparnos de ninguna huelga porque no se ha celebrado ninguna huelga por el servicio de limpieza, se hicieron las reuniones oportunas con el Comité de Huelga y se pudo resolver el conflicto en los términos que ha sido publicado en los medios de comunicación y en cualquier momento le puedo trasladar, no hay huelga y por lo tanto ahora mismo no tenemos ningún aviso de huelga pendiente.

A la primera pregunta realizada por el Concejal del Grupo municipal de UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, responde el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil:

La pregunta formulada *es en relación a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula el Impuesto de Plusvalía, quieren saber qué actuaciones o que se está haciendo respecto a las plusvalías pendientes de liquidar y a las recurridas que están actualmente recurridas por tal motivo.*

La respuesta es la siguiente:

Como de todos es sabido la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre anula determinados artículos de la Ley de Haciendas Locales relativos al sistema de cálculo de la Base Imponible de este impuesto de Plusvalía.

Una de las características de esta sentencia es en cuanto a sus efectos o a la aplicación de la misma, que no se puede aplicar a las situaciones consolidadas. El Tribunal Constitucional entiende por situaciones consolidadas, y según el fundamento jurídico 6º de la citada sentencia, no pueden considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas aquellas obligaciones tributarias devengadas por este impuesto que a la fecha de dictarse la misma hayan sido definitivas mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada o mediante resolución administrativa firme, teniendo también en estos exclusivos efectos la consideración de situaciones consolidadas las liquidaciones provisionales o definitivas que no hayan sido impugnadas a la fecha de dictarse, así como las autoliquidaciones cuya rectificación no haya sido solicitada.

Por lo tanto, respecto de estas situaciones no cabe aplicar la sentencia. A partir de la misma, el servicio de gestión de ingresos o en aplicación de la misma procede elaborar un estudio sobre las situaciones en las que se encuentran cada una de las liquidaciones, autoliquidaciones del Ayuntamiento, y proceder a la devolución de aquellas que corresponda en cumplimiento de la citada sentencia. De esta clasificación resulta que respecto de estas situaciones que no han adquirido firmeza caben los siguientes supuestos:

- Se anulan las liquidaciones pendientes de pago, en voluntaria o en vía ejecutiva, por lo tanto ya se han acordado la anulación de estos expedientes, en concreto el número de liquidaciones anuladas son 35 expedientes, que no han sido ingresadas, por lo tanto sólo con la anulación ya se cumple la sentencia.
- Respecto de las autoliquidaciones que no hayan sido ingresadas, ahí lo que procede es el archivo y también el número de expedientes que a la fecha existen en gestión de ingresos es de 122 expedientes.
- Respecto de aquellas situaciones que no estén consolidadas y que se haya efectuado el ingreso, procede la devolución y aquí tenemos 417 expedientes, que corresponden con las devoluciones de ingresos correspondientes a liquidaciones y autoliquidaciones que no han adquirido firmeza.

A la segunda pregunta realizada por el Concejal del Grupo municipal de UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, responde el Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis García Copete:

La pregunta se refería a *“un problema que les han trasladado respecto a la limpieza, el servicio de limpieza en el Polígono X, parece que hay protestas porque no se vacían las papeleras en mucho tiempo, y querían saber si hay alguna actuación concreta, diferente, en diferentes barrios de la ciudad respecto al servicio de limpieza”*.

La respuesta es la siguiente:

Nos informan desde el Servicio de Limpieza Viaria que de la recogida de papeleras en el entorno del Polígono X se encarga una persona que la efectúa tres veces a la semana, y no obstante, el capataz de la zona las revisa diariamente para comprobar que si es necesario que se haga otra limpieza a mayores.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Diez Díaz, que dice lo siguiente:

Antes de dar por concluido el Pleno, desearles a todos ustedes y a sus familiares que tengan un feliz año, un año que especialmente, yo creo que lo deseamos todos, esté cargado de salud y que esta situación pandémica nos vaya abandonando, y especialmente con algo que seguro que nos congratula a todos y es que sea una año excepcional para León. ¡Feliz año a todo el mundo y nos vemos el año que viene!

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.